

60150

CARLOS MEJIA GUTIERREZ

# JOSE MANUEL LOBO Y RIVERA

Biografía de un ex-canónigo

**37**

Colección "Academia Antioqueña de Historia"

## Presentación

*Todo lo que a ciencia cierta y documentos a la vista, se conoce del Presbítero y Doctor Manuel José Lobo y Rivera, autoriza e incita para una biografía. Y diría uno que, más aún, todo aquello que en su vida frisa con la leyenda o permanece en una discreta o pertinaz penumbra.*

*En el origen de su vida hay algo de indiscreto. Se sabe que nació en Ocaña, la noble ciudad fundada por el Capitán Fernández de Contreras; pero se desconoce la fecha de su nacimiento y de su bautismo. Hay una tradición de que sirvió de monaguillo al señor Obispo Estévez, cuando éste administró los últimos sacramentos a Simón Bolívar y hasta se dice que fue el amanuense afortunado de la última melancólica proclama del Libertador...*

*Historia o leyenda, el hombre que navega entre esos nimbos o esas nieblas reclama para sí los haces de luz proyectados por el historiador.*

*Hay todavía un dato extraño para la trayectoria vital del Padre Lobo Guerrero; su temprana ordenación sacerdotal en la flor de los veinte años. En adelante, ya su itinerario nos quedaba esclarecido: estudiante en*

*la Universidad Central de Bogotá, Capellán del Colegio San Bartolomé, Secretario en Santa Fe de Antioquia del Obispo Gómez Plata, su conterráneo de quien fue amigo, a veces estrechamente unido, a veces discrepante y alejado por episodios de púlpito nada edificantes para el pueblo cristiano . . .*

*Hombre multivalente, de una generosa disponibilidad para el servicio de la diócesis y de la Iglesia, fue también catedrático de varias disciplinas en el célebre Colegio-Seminario de San Fernando; autor de un libro, "El Manual Portátil del Sacerdote y el Párroco", publicado en Bogotá en 1841; cura de Aná y finalmente cura ejemplar de Abejorral, en donde cumplió magnífica tarea, sufrió remontado y emboscado los terrores de la persecución de Mosquera y rindió la vida, colmada de merecimientos, a 4 de noviembre de 1873.*

*Entre los visos y destellos de su personalidad figura el de político, ya en su ejercicio de diputado a la Cámara Provincial, ya como teórico en un altisonante y embrollado documento, hasta ahora inédito y descubierto por Mejía Gutiérrez, sobre los temas siempre apasionantes de Gobierno, libertad y candidaturas presidenciales.*

*La figura de Lobo Guerrero pertenece e interesa a varios sectores de nuestra tierra: a la historia eclesiástica de Santa Fe de Antioquia, al clero antioqueño del siglo pasado, a la ciudad de Abejorral, a varias feligresías del departamento.*

*Entre eruditos harto especializados sonaba a las veces el nombre del doctor Lobo Guerrero; entre archi-*

*veros y desempolvadores de legajos se manipulaba tal cual vez algún documento a él relativo. Faltaba el historiador que se sintiera atraído por esa peregrina estampa clerical del siglo pasado; faltaba el rebuscador de archivos y bibliotecas que lo persiguiera con paciencia en infolios y legajos y lo extrajera de ellos articulado, encarnado, vivo, revestido de documentos viejos y de hallazgos novedosos.*

*Y esta ha sido la tarea meritisima de Carlos Mejía Gutiérrez, juventud espléndida adobada en el estudio de las letras latinas y castellanas y además de la jurisprudencia y a quien podríamos llamar humanista en atención a tales estudios, muy de su gusto y afición, y también vive acuciado por los problemas del hombre de hoy y de su tierra, por las inquietudes de lo social y de lo político en función de servicio. Mejía Gutiérrez ha podido apropiarse el verso eterno de Terencia: "Hombre soy; nada de lo que es humano me es ajeno".*

*La vida, la historia, la política, las leyes, el hombre. Mejía Gutiérrez es uno de los casos jóvenes que en la Antioquia de hoy han sido víctimas de los hechizos de la historia. Hoy se abomina del pasado y se habla de lo viejo con un desdén soberano. Sólo importa el presente y además muy reducido a lo social; un poco, el futuro. Ese futuro que a los jóvenes, antes de lo que ellos piensan, los hará viejos. Por eso la historia es para ellos una fastidiosa antigualla sin sentido y sin mensaje. Pero Mejía Gutiérrez le ha encontrado sentido, mensaje, razón de ser a la historia y como es hombre leído y culto, no desconoce el oráculo antiguo de Dionisio de Halicarnaso o de Cicerón: "La historia es tes-*

tigo de los tiempos y maestra de la vida", o es, como decía Carlyle: "La gran epístola didáctica que las pasadas generaciones escribieron y transmitieron a las posteriores".

Los campos que para su quehacer de historiador se ha señalado y acotado Mejía Gutiérrez son los de nuestra comarca y gente antioqueña y más en particular los de esa hidalga Abejorral de los doctos, de los letrados, de los políticos y de los mitrados eminentes.

Allí está la vena gruesa de su inspiración; allí su hacienda y su faena si se decide a darnos la gran monografía que necesita su ciudad nativa. Y allí se le ha cruzado en el camino la figura del párroco Lobo Guerrero demandándole la perennidad de la biografía a punto que se cierra el siglo de su tránsito a la eternidad.

Dos criterios, seguidos por el autor en sus investigaciones y fielmente observados en este relato valoran su producción: presentar siempre algo nuevo, sin contentarse con la repetición de impresos anteriores, y tratar de interpretar la historia sin dejarla reducida a un acervo de datos o retabla de noticias. Así podrá verificarlo el lector que se dedicare al hojeo de estas páginas.

La vida del Padre Lobo Guerrero está confirmada y esclarecida por documentos numerosos rastreados y ballados por Mejía Gutiérrez y provocados con acierto por el arte del autor; queda igualmente inserta en su época y en nuestra Antioquia del siglo pasado.

*Dice Mejía Gutiérrez que Lobo Guerrero fue personalidad curiosa. Fue también inquieta, honesta, muy consagrada a sus tareas de sacerdote y de intelectual. Buen protagonista, simpático personaje para las inquietudes de este biógrafo que ahora, a la vuelta de este siglo, se ha encargado de exhumarlo y de pincelarlo en documentado trabajo para servicio de la Iglesia, de la cultura y de la historia de Antioquia.*

Carlos E. Mesa c.m.f.

Medellín, febrero 17, 1976

## ***Anotación Preliminar***

El Pbro. Dr. José Manuel Lobo Guerrero y Rivera, es más que un canónigo controvertido en la historia de la Iglesia colombiana, pero fundamentalmente antioqueña. Rescatar su figura y sus escritos no ha sido fácil para quien con amor y cariño por el personaje, indagó archivos y libros hasta poder completar una serie, que el público lector apreciará en su conjunto.

Los documentos originales lo he compuesto a la ortografía actual, sin desvirtuar su contenido sustantivo.

Agradezco con sincero afecto a quienes con amistad y desprendimiento me sirvieron para esclarecer esta parte importante de nuestra Historia Eclesiástica, a la vez, el desarrollo del complicado proceso histórico del Municipio de Abejorral.

No debe extrañarnos la personalidad curiosa y controvertida del doctor Lobo y Rivera, sus reacciones temperamentales y sus cambios momentáneos; el tiempo en el cual le correspondió desarrollar su sa-

grado ministerio, lo justifica. Así encontraremos cómo su firma varía, su cambio de nombre, Manuel José, José Manuel, la supresión del apellido Rivera o la inclusión reiterada del mismo.

Lobo y Rivera fue un defensor de nuestra escuela cristiana, de sabio contenido espiritualista, una bandera siempre presente en la defensa de los principios de la Iglesia Católica, un verdadero ministro cuyo apostolado servirá de ejemplo y de reivindicación para un siglo, como el presente, donde la Iglesia parece sufrir de una grave crisis de hombres, ya que no de de ideas.

El autor.

## CAPITULO I

### INICIACION DE SU VIDA

El ocañero José Manuel Lobo y Rivera, parece desde su nacimiento, destinado a un derrotero de amargura y olvido; su partida de nacimiento, fechada en junio de 1813, se arruinó por el gran incendio que destruyó parte de los archivos de la histórica ciudad.

La época del nacimiento del futuro levita era bastante difícil, la sombra de Nariño se perfilaba aún sobre los tejados coloniales de las casas bogotanas y un acento de libertad semidormido en las gentes empezaba a engendrar nuevos horizontes para la Patria. Una conciencia oculta se había formado para conseguir el anhelo granadino de la representación popular en los órganos legislativos del país. Aque! ambiente patriótico, y grande para el infante, porque su herencia así lo predetermina, le llevarán en su madurez intelectual hacia la defensa moral y política de Colombia.

En el "Repertorio Eclesiástico" (número 20, serie I.10 de noviembre de 1873) se dice que "era natural de Ocaña, y pertenecía a una de las familias más distinguidas de aquel país. Comenzó sus estudios bajo la dirección del ilustrísimo señor Dr. José María Es-

tévez, Obispo que fue de Santa Marta, de quien fue familiar y en seguida su Secretario a quien acompañó en calidad de tal en el viaje que este prelado hizo al Ecuador en asocio del ilustrado antioqueño Dr. José Manuel Restrepo, en una misión diplomática”.

Los datos de su infancia y nacimiento han sido extractados de una nota autobiográfica que el levita dejara en la Curia de Medellín, en cuyo archivo se conserva.

Identificar la infancia de José Manuel Lobo parecía confusa porque, a no dudarlo, se le quería dejar por las pasiones políticas suscitadas en el siglo pasado, en el olvido cruel y definitivo a que están sometidos los grandes hombres.

Pero, bien se sabe que era hermano de doña Dolores y Rivera y de don Juan Nepomuceno Rivera, este último padre del escritor Lubín Lobo. Es bueno anotar que el Padre Lobo y Rivera era tío del Dr. José Vicente Concha, ya que éste era el hijo privilegiado de su hermana doña Dolores.

Aun cuando no poseemos más datos de la infancia de Lobo y Rivera, sabemos que sus estudios primarios fueron realizados en su tierra natal, Ocaña, los eclesiásticos en Santa Marta, en el Seminario Conciliar de esa ciudad, y los superiores, de jurisprudencia y cánones, en la Universidad Central de Bogotá. El Obispo Estévez se encontraba hacia 1815 en la ciudad de Bogotá dedicado a su ministerio sacerdotal.

Lo anterior puede comprobarse con una partida de bautismo de ese año, donde el futuro Obispo

de Santa Marta aparece imprimiéndole el Sacramento del Bautismo a Juana Nepomucena Rafaela, en donde figuran como abuelos maternos los ciudadanos Felipe Masa y Rosalía Lobo Guerrero, quienes tienen nexos de familiaridad cercana con nuestro biografiado. Lo anterior nos permite deducir la forma como el Sr. Obispo José María Estévez estaba vinculado por nexos de sangre con la familia Lobo y Rivera.

En el año de 1830 el joven seminarista Lobo y Rivera se encuentra en calidad de estudiante en Santa Marta, y a la sazón cuenta con diez y siete años y sólo la edad le ha permitido hacer en los oficios eclesiásticos algunos aportes como auxiliar.

Vale la pena hacer un análisis somero acerca de la familia del futuro canónigo José Manuel Lobo Guerrero y Rivera (A) y se verá qué trascendencia ha tenido ésta para la República.

Santander está íntimamente unido al prelado y su familia, como que el Coronel José Concha, padre del escritor ocañero José Vicente Concha Lobo, de quien hemos hecho anotación especial, se desposó en Ocaña con doña Dolores Lobo y Rivera y ya viudo de doña Bárbara Maldonado, este coronel sin mucha virtud como estrategia militar peleó unido al General Santander en los Llanos y también al lado del Libertador en toda su campaña libertadora en 1819. Desgraciadamente, pereció en 1830 en lucha contra el General Cruz Carrillo, quien defendía la dictadura del General Urdaneta. Del matrimonio Concha Lobo fue hijo póstumo el doctor José Vicente Concha y Lobo, también ocañero (1831), quien casó con doña Adol-

fina Ferreira Gómez, a su vez padres del Presidente José Vicente Concha, casado este último con doña Leonor Córdoba, padres del Cardenal Concha Córdoba de grata recordación. Al lado del apellido Omaña se encuentra en esta distinguida familia quien fuera Rector del Colegio de San Bartolomé, Nicolás Mauricio, tío de Santander y uno de los signatarios del acta del 20 de julio de 1810.

## CAPITULO II

*Lobo y Rivera, Secretario del Obispo Estévez.  
La última proclama del Libertador de Colombia.*

Toda la juventud y parte de la adolescencia de Lobo y Rivera fue alterada por súbitas pasiones políticas que definieron su vocación de lucha. La campaña libertadora le sirvió de pábulo a su imaginación y de alimento a su espíritu para conocer de cerca los conceptos sobre la democracia y la libertad. La huída de Bolívar a Santa Marta, huída de los demás y de sí mismo en una hora aciaga para el Libertador de Colombia, dio a Lobo y Rivera acicate para conocer la figura gloriosa del mártir inmolado. Allí actuó como Secretario o auxiliar de Monseñor José María Estévez, a la sazón Obispo de Santa Marta. La última agonía, como que siempre el Libertador vivió en su propia agonía de gloria y de amargura, cuando en plena juventud se apagaron sus fuerzas físicas, el solitario de Santa Marta requirió escribiente o manuese para dictar su última proclama. No tenía Bolívar el último beso de tantas de sus amadas ni la consolación final de todos sus amigos. No cabe duda entonces que a José Manuel Lobo y Rivera le correspondió el glorioso acto de servir al Libertador en su

proclama grande para los colombianos. El hecho de servirle como amanuense a Bolívar constituyó para el levita ocañero su más grande orgullo, lo que repetía con insistencia a sus amigos. Varias veces y muchos testimonios de sus más allegados en la ciudad de Abejorral, cuando ya su edad le tenía en retiro forzoso, aseguran que el levita narraba con emocionadas palabras la leyenda de la última proclama.

Pero ello no basta; otros autores, como Luis Sánchez Rizo(2) nos afirma que “el seminarista Manuel Lobo y Rivera, después benemérito sacerdote quien escribió como amanuense la postrer proclama del Libertador, especialmente recomendado por el ilustrísimo José María Estévez, por su bella letra”. Y de un hermoso escrito de Jesús Naranjo Villegas, se infiere que: “Fue así como viniera a saber de labios de nuestros abuelos y tíos maternos que alcanzaron a conocerlo, pues nuestro padre llegó de Sonsón a radicarse en Abejorral muchos años después de la muerte del esclarecido sacerdote nacido en Ocaña; que en diciembre de 1830, era monaguillo en la catedral de Santa Marta, que en tal calidad fue muy conocido y apreciado del ilustrísimo Obispo José María Estévez, quien lo llevó a la quinta de San Pedro Alejandrino en las visitas que el prelado le hizo al Libertador moribundo, y que el día en que el Padre de la Patria pidió un amanuense para dictarle la última proclama, el ilustrísimo señor Estévez, que estaba presente, le recomendó para el oficio a ese niño que tenía una bella letra. A esto se debió que él, muchos años des-

pués, fuera el amanuense del postrero y más impresionante documento brotado de la mente del Proteo americano. Es de suponer cómo se grabaría en la memoria del doctor Lobo Guerrero y Rivera aquella inolvidable escena y con qué emoción la relataría innumerables veces a los feligreses cuando años después fue a ejercer en Abajorral, como cura párroco su sagrado ministerio sacerdotal”(3).

El escritor Antonio J. Gómez(4) sostiene que verdaderamente el Dr. Lobo fue Secretario del Dr. Estévez, agregando que más tarde también lo fue del Obispo Gómez Plata, y afirma que “el doctor Lobo decía que él había asistido como acólito a la administración del viático al Libertador”.

No solamente actuó como amanuense del Libertador, sino que sirvió como acólito para el viático a Bolívar en San Pedro Alejandrino, cuando apenas si recibía la preparación para el sacerdocio (A).

No es insuficiente el conocimiento, cuando de esclarecer se trata; por ello una constancia de altura es la dejada por el doctor José Félix de Restrepo en la Academia Colombiana de la Lengua, el 29 de marzo de 1957, cuando afirma que: “El Dr. Manuel José Lobo Guerrero y Rivera, natural de Ocaña, quien fue, según tradición, el acólito que acompañó al cura de Mamatoco cuando éste llevó el viático al Libertador”(5).

Hasta el momento bien se verá cómo el nombre de José Manuel o de Manuel José Lobo y Rivera se ha citado indistintamente, pero haremos dicha clari-

ficación oportuna. Lo que sí nos parece juicioso es el análisis que sobre el asunto del viático administrado al Libertador nos presenta un autor abejorraleño (A. Nota). Pero a pesar de ello no compartimos lo afirmado por el sacerdote, Jaramillo Restrepo, porque si bien Lobo Guerrero era un estudiante apenas, no por ello debió de aparecer firmando documentos de ninguna especie por la época. Los autores no lo citan y ello es cierto, pero se refieren a que al Libertador le fue suministrado el viático en forma oportuna y que también Monseñor Estévez había estado presente algunas veces en el lecho de enfermo de Bolívar.

Nadie dice nada acerca de lo anterior que pueda presentarse en documento, y sólo un manuscrito oficial, firmado por Santana, notifica a la República en forma emocionada pero escueta la muerte del Padre de la Patria:

“República de Colombia, Prefectura del Departamento de Antioquia, Sala del Despacho en Medellín a 11 de enero de 1831.

Al ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis.

Mi corazón se aniega de dolor al participar a V. I. Señoría que el Libertador de Colombia, Simón Bolívar, falleció en Santa Marta el 17 del próximo pasado, lleno aún de aquel ardiente amor que nos ha profesado, y después de haber recibido de manos del ilustrísimo señor Obispo de Santa Marta, los últimos sacramentos de la religión. Al anunciar a Vs. tan in-

fausta pérdida, un sentimiento inexplicable me oprime y quisiera si posible fuera ocultarlo a VSI, mas el último ruego de un moribundo padre, de un héroe cristiano ha dejado a VSI el encargo de elevar al cielo en unión de sus dignos ministros oraciones al cielo, para que nuestros pueblos obedeciendo al actual gobierno se liberten de la anarquía y este fue VS el postrer ruego de aquel varón ilustre en quien la Patria ha perdido su firme columna y la religión su más fuerte apoyo. Esta prefectura pide a VSI extienda un báculo de paz sobre nuestras cabezas, por medio de su evangélica voz infunda en los pueblos de su grey amor al orden y a la paz. Estos son VSI los sentimientos en tan angustiados días, ánimo a su muy atento obediente servidor ilustrísimo señor. Fdo. J. Santana”(8).

Si la ratificación de la muerte del Libertador, con la firma oficial del Coronel Juan Santana, quien había sido nombrado por Urdaneta para reemplazar a don Alejandro Vélez en la provincia de Antioquia, no se refiere ni siquiera a la administración del viático al Libertador, es de suponer que los biógrafos de Bolívar han carecido de los mismos documentos que puedan dilucidarnos el asunto.

La anterior carta aclara una larguísima discusión sobre si fue el Obispo de Santa Marta o el Cura de Mamatoco quien administró el viático al Libertador y que doña Nicolasa Ujueta de Hamilton, descendiente de don Manuel de Ujueta y Bisais, desempolvava hace algunos años, lo que puede servirnos de guía

para nuestro estudio dadas las relaciones de amistad, subordinaje y familiaridad entre el Obispo Estévez y el estudiante Lobo Guerrero.

Hemos encontrado un testimonio que no deja duda a lo dicho históricamente, así lo manifiesta el Padre Ulpiano Ramírez Urrea al decirnos:

“Muerte del Libertador . . . Algunos escritores de ahora como un Cornelio Hispano han pretendido negar este hecho y decir que Bolívar murió como incrédulo. A lo mucho que se ha escrito en favor de la verdad de haber muerto católicamente, pondremos aquí lo que decía muchas veces como hombre de honra el Dr. Manuel José Lobo y Rivera, venerable cura de Abejorral que era originario de la diócesis de Santa Marta, que como acólito había acompañado al Sr. Estévez en la administración de los sacramentos al Libertador. El doctor Lobo era uno de los sacerdotes más notables como santo y como bueno, en esta diócesis de Medellín y esto se le oyó muchas veces al Dr. Lobo el Sr. Luis María Mejía Alvarez . . . El día 10 hizo su testamento y en seguida para despedirse de los colombianos dictó al amanuense la . . . última proclama . . .”(10).

Debemos anotar que no siempre las relaciones entre el excelentísimo señor Obispo José María Estévez y el Libertador Bolívar fueron amigables y precisamente quienes quieran oponerse a la recomendación del Obispo de su familiar y protegido, el doctor Lobo o al Acólito Lobo, para ser más precisos, nos van a citar la carta del 11 de octubre de 1830 en la

cual Bolívar se manifestó airado con el Obispo, pues dice a Urdaneta que “no piense usted que de aquí lo socorrerán, porque Riohacha sostenida por Maracaibo dará bastante que hacer, sin hacer mención de Santa Marta, donde el Obispo seguido por su clero y los ricachos de allí, están en contra, por odio a Cartagena y a los cartageneros”(11). Lo anterior no es prueba suficiente de ello, ya que el Obispo Estévez se oponía por circunstancias políticas a Cartagena ya que el señor prelado era presidente del Congreso admirable. Y, no puede afirmarse lo anterior, porque el espíritu religioso del mitrado superó la crisis política y no abandonó al Libertador en su último momento de vida, por lo cual creemos, la versión de Lobo Guerrero puede tener plena validez histórica.

### CAPITULO III

*¿Misión diplomática en el Ecuador? - Ordenes sacerdotales - Su vinculación a San Bartolomé - Cargos con el Obispo Gómez Plata - Muerte de Monseñor Estévez.*

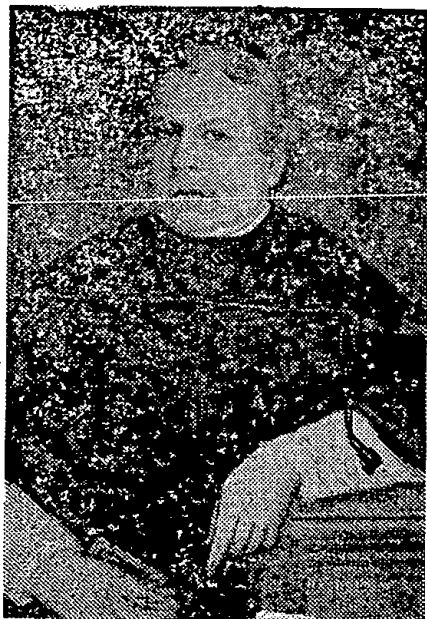
Varios autores han sostenido que Lobo Guerrero y Rivera asistió a una conferencia diplomática en el Ecuador. Dicen, allí actuó en calidad de secretario privado del ilustrísimo señor Obispo Estévez y también del Dr. José Manuel Restrepo(6). La historia nos presenta la misión con el hermano país como una ratificación de amistad para la preservación y respeto de los tratados públicos internacionales entre ambos Estados. Efectivamente, en base a la ley del 25 de junio de 1824, el Ejecutivo de la Nueva Granada dictó un decreto conocido como del 15 de marzo de 1832 en el cual se normaba dicho acuerdo internacional.

Para ello fue nombrada una comisión para que viajara al Ecuador, integrada por los señores José Manuel Restrepo, el señor Obispo de Santa Marta Monseñor Estévez y el Coronel José Acevedo en calidad de Secretario de la comisión. Estos tenían una misión específica y era la de entrar en conversaciones con el Gobierno ecuatoriano para solucionar definitivamente el punto central de la observación de los tratados públicos.

A pesar de que los autores no citan la asistencia de Lobo y Rivera al Ecuador, como secretario privado de Monseñor Estévez, no puede tampoco negarse, ya que la posibilidad existió realmente de que sirviera de compañía al Obispo samario. De la conferencia celebrada por la misión diplomática, la última, se realizó en Quito en 1832, sin que las vías de arreglo hubieran sido satisfactorias y, como consecuencia de ello, sin que el pacto bilateral hubiese sido aprobado(6). (Ver apéndice)

En 1833 Lobo y Rivera tenía ya veinte años de edad y recibió la ordenación sacerdotal, el orden o presbiterado dentro de la Iglesia Católica, con fecha de 29 de junio del mismo año.

De Santa Marta dirigió sus pasos hacia la capital de la República, una vez se había producido la muerte de su protector el Obispo Estévez, quien lo había ordenado sacerdote. Muerte esta del prelado que causó grande pesar y congoja en el alma de Lobo y Rivera. Lastimosamente el Obispo Estévez, cuya muerte ocurrida en 1834 dejó vacante la sede obispal de Antioquia, para la cual había sido preconizado, pues no pudo tomar posesión del cargo como es de lógica consecuencia(7).



Año de 1875. Oleo de autor anónimo que se conservaba en los salones del Consejo Municipal de Abejorral. Actualmente hace parte del archivo histórico de la Casa de la Cultura del mismo Municipio.

## CAPITULO IV

### *El Obispo Gómez Plata en Antioquia - Curatos vacantes*

Un poco antes de 1839, ya el doctor Lobo se había visto atormentado y perseguido por algunas intervenciones políticas en la Nueva Granada, lo que impulsó a Gómez Plata y al mismo Lobo para tomar rumbos distintos en su continua lucha por la defensa de los derechos de la Iglesia. Es así como el señor Obispo Gómez Plata, quien había sido profesor de Lobo y Rivera en la Universidad Central de Bogotá y que constituía otro lazo de unión para los inseparables amigos, le ofreciera inmediatamente viajar con él hacia la provincia de Antioquia. Fue así como el día 13 de marzo de 1835 fue designado por el Congreso de la República, y para Obispo de Antioquia, el ilustrísimo señor Juan de la Cruz Gómez Plata. La designación del prelado fue aceptada por la Santa Sede según los trámites de la época, y para ello se le entronizó en su definitiva sede el 12 de julio de 1836.

Gómez Plata, de recia personalidad y amplia cultura humanística, dijo de él el profesor López de Mesa que era: "Uno de esos seis cultores de un pueblo que al crecer los encumbra más y más arriba en el horizonte de la Patria".

Santandereano como Lobo y Rivera había nacido en San Gil en 1793, fue Vicerrector y profesor de Filosofía en San Bartolomé y doctorado en ambos derechos. En 1828 fue elegido diputado por la provincia del Socorro y la Convención de Ocaña y en representación del partido santanderista. Grandiosa idea aquella de la Convención, pero lastimoso desastre para nuestras instituciones políticas colombianas, ya que de allí se derivaron los odios que engendraron los diversos partidos colombianos; posteriormente fue designado Cura de la Catedral de Bogotá y catedrático de Derecho Canónico en la Universidad Central de la misma capital. Acerca del Obispo Gómez Plata siempre recayeron varias sospechas y algunos historiadores así lo afirman, de que por su exagerado santanderismo hubiese participado en la conjura del 28 de septiembre contra el Libertador. Investigada su conducta con ciertas reservas, ya que él era Obispo y un alto miembro del Clero colombiano, fue considerado en calidad de "cómplice" de los conjuradores; posteriormente fue detenido y sancionado con sentencia condenatoria.

Se infiere por otros que la posición política asumida por Gómez Plata le fue ampliamente compensada, pues no solamente su prisión duró pocos meses, sino que se le nombró en 1832 Rector del Colegio de San Bartolomé, posición en la cual permaneció hasta 1835 cuando se le designó Obispo de Antioquia. Una vez posesionado de la investidura, promulgó una de sus famosas pastorales, la del 10 de marzo de 1836,

contra la autoridad civil. El motivo de ese documento pastoral no fue otro que la represión que se había levantado contra el benemérito sacerdote doctor José María Botero Cadavid declarado enemigo del poder público y por "su actitud hostil contra el Gobierno", suceso acaecido el 18 de febrero de 1835 (A). Se habían repartido populosamente unas hojillas volantes contra el General Santander; éstas hicieron reaccionar al señor Obispo por el carácter de gacetillas y como estaban redactadas. El acto inquietó a las mayores personalidades de Antioquia por los temores que surgieron de un enfrentamiento civil con la Iglesia.

Mientras tanto, Lobo y Rivera va haciendo escuela de sabiduría y aprendizaje personal al lado del señor Obispo y es así como vemos que las actitudes del sacerdote ocañero van a presentarse en la misma forma como las hiciera el ilustre Obispo(12).

Una vez llegó a Antioquia a mediados de 1839, el doctor Lobo se comunicó con Gómez Plata y conoció el Edicto del señor Obispo por el cual se llamaba a concurso para la provisión de curatos. El Dr. Lobo se inscribió en calidad de aspirante y se presentó al examen requerido conociéndose ésta como la primera manifestación que hacía en Antioquia. Muchos años más tarde, Lobo y Rivera gobernaría la Diócesis de Antioquia durante el destierro del prelado Domingo Antonio Riaño.

Por la generosidad y las obligaciones personales con su familia, la situación económica del Dr. Lobo

y Rivera se encontraba bastante mal. La situación política le había dejado atormentado y con varios enemigos; su angustia personal y la de los suyos le obligó a solicitar aun cuando fuese una plaza para maestro de escuela. Los vejámenes, las humillaciones y las desdichas del Padre Lobo, uno de los hombres más sabios de ese siglo dentro de la Iglesia colombiana, formarían en él un sentimiento de amargura y desdicha que lo llevaría a una soledad interior irremediable.

Como aseveración de lo anterior existen documentos de sentimentalidad y de patriotismo, a la vez que de una humildad en el grande levita:

*Manuel Lobo Rivera hace oposición al concurso  
convocado en 1839.*

Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis:

El infrascripto domiciliario del Obispado ante Ud. Ilma. con la consideración y respeto acostumbrados, expresa que hallándose convocado actualmente un concurso de oposición a los beneficios y vacantes que vacaren (sic) hasta la provisión; determino la mía en debida forma según el derecho que tenga cualesquiera curatos que se pretendan, hayan de ser pretendidos; y a los que según su mérito relativo de los concurrentes hayan de proveerse en oposición rigurosa conforme a la justicia mediante la que Ud. Ilma. ruego se digne considerarme como tal opositor y mandarme, si resuelve la solicitud estando lo demás oportunamente.

Ilmo. Sr.

José Manuel Lobo y Rivera.

Nota marginal: Antioquia, octubre de 1839. Recibido por presentado queda admitido al concurso convocado por su ilustrísimo. Barberi, Secretario(13).

Era necesario para dicha oposición, presentar los documentos requeridos por los edictos eclesiásticos y en los cuales se acreditase los buenos oficios y demás cargos desempeñados en la carrera eclesial; por ello en epístola posterior, amplia y aclaratoria del doctor Lobo, y en una situación exasperante por su angustia económica, se expresa así ante el Sr. Obispo:

---

NOTA: Como hemos hecho algunas referencias al padre Botero, puede verse el curioso dictamen siquiátrico proferido en su contra, en la obra "Historia de la Siquiatría en Colombia" del doctor Humberto Roselli. Tomo I Editorial Horizontes, Bogotá. Se dijo allí en un primer reconocimiento médico que el padre Botero sufría de "manía intermitente", por lo cual fue indultado primitivamente, pero como continuó con sus diatribas contra el clero y el gobierno, el entonces gobernador de Antioquia en 1846, Mariano Ospina Rodríguez, solicitó un segundo examen y así los peritos médicos dictaminaron que se encontraba realmente por una "Polimanía Razonante Intermitente", que significa en términos más simple, que el padre Botero presentaba una multiplicidad de ideas delirantes pero que tenía intervalos lúcidos.

“Ilustrísimo Sr.:

José Manuel Lobo y Rivera a V. S. Ilma., respetuosamente represento: que habiendo sido admitido en calidad de opositor al presente concurso convocado por la provisión de curatos vacantes en el Obispado, he llenado hasta ahora los requisitos de tal opositor, y en consecuencia, para la designación del lugar que me toque en caso de competencia, presento solemnemente una documentación que comprueba algunos servicios prestados a la Iglesia y a la Religión. mi corta recomendación patriótica, varios servicios a la Instrucción Pública, oposiciones a beneficios que tengo hechos y algún mérito literario.

Antes de dar los últimos pasos en materia de oposición aspiraba a un curato cualquiera indiferentemente partiendo de una equivocación. Después he meditado más mis circunstancias difíciles y las consecuencias lejanas del procedimiento, he venido a pensar que es de otro modo el medio de conciliar mis intereses y los de mi desgraciada familia a quien debo sacrificios y cuya suerte es la mía.

Comparado el grado de ventajas de mi posición en el servicio de algunos destinos que podría desempeñar en este país con el que reportaría adoptando un curato cualquiera, me resulta que era compensar la ausencia de las ventajas que me ofrece la condición primera, será indispensable que un curato de regulares provechos me indemnizara de la pérdida. Mas según las noticias que he podido recoger, los beneficios de cuya provisión se trata son miserables a excepción del curato de La Estrella que tantos pretenden.

Habiendo de ser cura y acaso llamado en seguida a algún desempeño en esta ciudad, tomara el producido único que sólo por este desempeño me correspondiera, dejando el goce íntegro de un beneficio miserable a mi sustituto que hartó haría con servirlo; mas, como ya entonces la condición de cura párroco excluiría en mí la capacidad legal para agregar a la cuota de una cátedra la que me produjera una capellanía de coro, notaría u otra cosa, resultábame de aquí, repito, que la calidad de cura me perjudicaba absolutamente a no ser que el beneficio fuese tal que con sus provechos se pagase al excusador y alcanzase a darme alguna cosa que compensara el menoscabo de utilidad que a no ser cura evitaría. Empero se dirá que la condición de párroco me da capacidades para mayores ventajas, que esto es buena recompensa y que esto parece haber sido lo que yo pretendía al presentar una oposición de todo punto desinteresada. En realidad que al solicitar curato en estos términos tuve en cuenta la necesidad de prever el duro caso de que necesitando un beneficio allá con las mudanzas del tiempo, acaso no se me diese porque no había envejecido como cura aunque sí de otros modos igualmente útiles, no miré la pretensión como medio de hacerme una escala para ascensos de otro género en que no puedo pensar ni pienso.

Mis aspiraciones sólo se encaminan a tender una mano socorredora a una familia honrada que ha sucumbido ya bajo el trabajo del peso material, que no cuenta con otro auxilio que el de mis débiles esfuer-

zos después de tantas desdichas a que quedó expuesta por el patriotismo de quien la protegía. A lo que pertenece á mi familia y a mi patria, tengo por mira y si lleno el fin como maestro de escuela o en duro oficio antes que como hombre de títulos, me atengo a lo primero y así trabajaré.

Si no hay pues curatos con las condiciones que dejo expresadas y V. S. Ilma. me abre ángulo para la escogencia de suerte, preferiré que V. S. Ilma. se digne darme ocupación que pueda ser compatible con otros desempeños de que yo pueda ser capaz. Pero, antes de tomar este partido me resuelvo atenerme en remotas esperanzas sobre oposición y dirigiéndome a curatos de la mejor condición indico el de La Estrella en primer lugar, sometiéndome como otros a un desventajoso cálculo de probabilidades. En segundo lugar, me opongo al resultado de la provisión de aquel, según sea, en lo que me reservaré y en tercero y último señalado el de Barbosa.

Por tanto, distribuidor V. S. Ilma. de los premios y recompensas a los que se hagan y se hayan hecho dignos de ellas, me acerco con confianza a esta mano impasible que imparte la justicia. Ciudadano de este Estado que sólo promete a la virtud verdadera y al grado de mérito el lugar que demanda su fomento mismo, y a la naturaleza de las cosas, espero por esta gestión el resultado que sólo prometa el equilibrio de la balanza, en cuya atención díguese V. S. Ilma. proveer a la solicitud.

Antioquia, 8 de noviembre de 1839. Ilmo. Sr. Fdo. J. M. Lobo y Rivera”(14).

Como podrá deducirse, los "motivos patrióticos" que argumenta, sin mencionarlos, el Dr. Lobo y Rivera, no fueron otros que su decidida vocación santanderista defendida en Bogotá abiertamente. Tanta ha sido la persecución que bien podría manifestarse que hasta en su economía familiar repercutió, como bien lo dice el documento. Lo cierto es que Lobo y Rivera fue adverso al Gobierno y ello nos deja algunas dudas ya que su vocación santanderista era clara, pero los amigos del Libertador, que no querían al levita, decidieron mejor olvidarlo; es por ello por lo cual no se hace mención documental de su participación en la última proclama del Libertador.

## CAPITULO V

### 1840 — *Santa Fe de Antioquia* — *Secretario del Obispo Gómez Plata.*

No fue concedida la petición del Dr. José Manuel Lobo y Rivera para el curato de La Estrella, ya que por su preparación intelectual fue llevado en calidad de Secretario del Obispo Gómez Plata en la diócesis de Antioquia, lo que no dudamos sea debido a la amistad y al respeto del jerarca por su antiguo alumno y compañero de labores en la Universidad Central y en el Seminario de San Bartolomé, como lo habíamos anotado. Decimos que fue secretario del Obispo Gómez Plata, porque no sólo lo dice su hoja de vida del archivo metropolitano, sino que en un documento hallado en dicho archivo de octubre 16 de 1840 aparece firmando en calidad de tal y en varios documentos lo hace así(15). En el elenco completo de los párrocos de Santa Fe de Antioquia, elaborado por el padre Francisco Luis Toro, el nombre del presbítero Dr. José Manuel Lobo y Rivera solo aparece en el año de 1840, ni antes ni después. En un lapso de 20 años se encuentra que el mencionado sacerdote hubiere sido párroco o hubiera "ejercido cargo alguno en la parroquia de esta ciudad"(16).

Se nos ha hecho extraño dicho informe que por cierto es verídico, sacado del archivo de Santa Fe, lo que nos demuestre que dentro de la historia de Antioquia quiso siempre ocultarse la figura del sacerdote Lobo, por los hechos varios; indudablemente sus ideas y su recia personalidad patriótica (santanderista) y de conductor político, que le acarrearón muchos enemigos.

Varios documentos proporcionados por el señor Canónigo Pardo Londoño nos comprueban que a principios de enero de 1840 el padre Lobo Guerrero se desempeñó en la parroquia de Santa Fe de Antioquia, pues el libro de bautismos correspondiente a enero de 1840, el día cuatro, aparece una partida firmada por nuestro biografiado (libro XXIV, folio primero de bautismos), todas las partidas siguientes llevan la firma del Dr. Lobo hasta el día 29 de noviembre, en el cual aparece la última firmada por éste. De lo anterior podría colegirse que el curato del Dr. Lobo fuese muy breve (once meses), de enero de 1840 hasta noviembre del mismo año. Un documento de ese mismo año nos dice que el 19 de noviembre de 1840 murió el benemérito sacerdote antioqueño presbítero José María Vera, ordenado en Popayán por Jiménez de Enciso, quien residió casi siempre en su ciudad natal, Santa Fe de Antioquia, dedicado de lleno a su ministerio sacerdotal, siendo Coadjutor de la parroquia de Antioquia en 1835; era sacerdote virtuoso, caritativo y modesto y "le hizo el entierro y le dio sepultura en la Iglesia de Jesús Nazareno, el señor Cura

presbítero Dr. José Manuel Lobo y Rivera”(17).

Sus cargos en Santa Fe de Antioquia son el de Secretario del Obispo y párroco de la iglesia de Jesús Nazareno o cura de la misma, encargado de bautizar y administrar los últimos sacramentos a los moribundos de las cercanías o a los fieles de dicha iglesia. En otro documento, y es el acta del Obispo Gómez Plata de su vista a La Ceja en el año de 1837, febrero, se anota la necesidad de la construcción de la capilla del cementerio en La Ceja del Tambo y se dispuso que “cuando sea posible se haga en el cementerio una capilla capaz y decente para depositar los cadáveres . . .”, la cual hacia 1847 no se había concluído, pero el padre Felipe Santiago Yepes de quien se ignora el lugar de su nacimiento pero que fue párroco de La Ceja entre los años 1831 y 1845, había trabajado en la construcción de dicha capilla y el 23 de mayo de 1840 “el Secretario del Obispado. Lobo y Rivera, le comunica al padre Yepes que podía emplear en la construcción los fondos de fábrica”(18).

Hemos hallado una carta de ese año del doctor Lobo Guerrero, en la cual ratifica su cargo de Secretario, que vale la pena transcribir en su tenor literal:

“Secretaría del Obispado - Oficio  
Antioquia, 6 de octubre de 1840

A los SS Dean de esta Santa Iglesia, presbítero Gregorio Robledo y prebendado presbítero José María Herrera.

Debiendo marchar a su curato de San Andrés el presbítero Gómez que ha estado hasta aquí como Ca-

pellán de Coro en clase de interino y hallándose ya en esta ciudad el presbítero Mariano Sánchez que en atención a los servicios que presta actualmente en este seminario ha sido recomendado por el excelentísimo señor Obispo a los señores del cabildo para ocupar la capellanía vacante S. Sa. me ha prevenido comunicar a usted el anuncio de la ausencia ya determinada del expresado señor Gómez, para que en esta virtud se sirvan proceder al nombramiento de Capellán interno de coro en el mencionado señor Mariano Sánchez, hasta tanto que pueda haber capítulo para que dicho nombramiento pase a serlo en propiedad y sobre lo que S. Sa. espera de Ud. el aviso oportuno.  
Dios guíe a UU.

J. M. Lobo y Rivera”(9)

## CAPITULO VI

### *Sucesos político-religiosos en la Nueva Granada*

Los fundamentos que ocasionaron los insucesos de carácter político y religioso en la Nueva Granada fueron los mismos que aunaron las personas de Antioquia para defender la ideología cristiana y pacífica que habían profesado tradicionalmente. Los hechos en sí mismos, considerados como ataques a la jerarquía y a la estabilidad institucional de la Nueva Granada fueron tan decididos que determinaron a su vez las reacciones algunas veces favorables y otras contrarias de los prelados católicos. De allí que el Obispo Gómez Plata y José Manuel Lobo y Rivera, no estuvieran ajenos de esta intervención que les acarreó serias divergencias y enemistades gratuitas. Es apenas lógico que un hombre como Lobo y Rivera, tan necesitado de pan espiritual e intelectual, tan pletórico de vitalidad y de amor por sus ideas, las defendiese como mejor lo había hecho siempre; de allí que nuevamente su pluma, en veces mortífera contra los enemigos de la causa patriota que él mismo llama, lo llevó a escribir su obra monumental "Manual Portátil", que analizaremos oportunamente.

Es bueno anotar que en 1834 la Santa Sede ordenó la reducción de los días festivos que fue ejecutado

por el acto legislativo del 30 de marzo de 1835, medida que contaba con la aceptación gubernamental, pero que no fue bien recibida ya que la esencia interna y jurídica de la misma no la entendió en su debido momento el poder oficial. Lo anterior se debió ni más ni menos a que la Santa Sede se mostraba temerosa de que el Gobierno granadino no le cumpliera en sus cláusulas, por lo cual los resentimientos entre las potestades civil y eclesiástica fueron ahondándose sin posibilidades de pronto arreglo.

En 1830, con la organización que se le dio a la Corte Suprema de Justicia se le delimitó su competencia para el juzgamiento de los Obispos y de los Arzobispos y sólo por las responsabilidades de éstos frente a la ley de la Nueva Granada, vigente en el momento de su infracción, y también en el sentido de conocer acerca de los pleitos que resulten como consecuencia de los pactos concordatorios. También se organizaron las misiones del Casanare, en las cuales no se autorizaba la intervención de la autoridad eclesiástica y se delimitó y modificó la concepción vigente acerca del derecho sobre herencias o donativos a los clérigos especificadas en bienes inmuebles de uso campestre. Similar disposición fue normada para las parroquias (16).

Pero lo anterior no era apenas si un conjunto de medidas jurídicas dictadas en contra de los derechos adquiridos por la Iglesia, sino la más abierta hostilidad política contra las medidas internas de la jerarquía eclesiástica; de allí que por ello se desató

a conocida borrasca contra los conventos menores en 1839 y, consecuentemente la supresión de algunos de ellos como el de La Merced, Santo Domingo, San Francisco y San Agustín. Lo anterior había preparado la dolorosa revuelta de 1840 que "tanta sangre y lágrimas costó a la República" (20).

Se pretendió hacer desaparecer el antiguo Colegio Seminario de San Bartolomé hacia 1835, el ilustre claustro que había sido fundado por Bartolomé Lobo Guerrero en 1605, resistió todos los ataques de que fuera objeto cuando se separó por conveniencia de principios del Colegio Nacional, pues la Ley 16 de mayo de 1840 había dispuesto, en su recopilación granadina, que los colegios oficiales sostenidos con fondos del erario público deberían dirigirse por las Cámaras de provincia, con excepción de los Seminarios, los cuales seguirían dirigidos por los señores prebendados. De allí que en Santa Fe de Antioquia se fundara como reacción, y muy favorable por cierto para la ciudad madre, el Colegio Seminario de San Fernando.

Por la actitud decidida de Gómez Plata ante los sucesos que hemos citado, la parte de levitas contrarios a la política de gobierno del Obispo, fue reduciéndose notoriamente y era mayor el número de éstos que le acompañaban que quienes le eran contrarios; por lo demás, ya en Antioquia se había iniciado la revolución del Coronel Salvador Córdoba y largos meses de inquietud se cernían sobre la tranquilidad ciudadana a la vez que aumentaban la intranquilidad de

la Iglesia, ya vejada y degradada materialmente ocho años atrás.

Pero otros hechos deben mencionarse y que se sumaron a los hechos de Córdoba como una represa que estalla en furias cuando el dique mayor ha roto su contenido de hierro. Nos referimos al año de 1835 cuando fue reestablecida la famosa ley sobre enseñanza pública lo que hizo enfrentar al Padre Dr. José María Botero contra el señor Obispo Gómez Plata. Es el capítulo de nuestra historia antioqueña, conocida como el de la Revolución del Padre Botero.

El Padre Botero, hombre sabio y culto como ninguno, llevó tras de sí varios sacerdotes que le siguieron en su loca aventura; uno de sus seguidores, el sacerdote Luis Arango, de Sonsón, y quien había sido coadjutor en su tierra natal de 1830 hasta 1832, terminó en el destierro en Venezuela, a pesar de que al sumarse a las huestes del Padre Botero se enfilaba necesariamente en la política seguida por Mosquera y ello no podía ser admisible en un clérigo. El Padre Arango murió en Sonsón en 1865, y narra que durante su encarcelamiento provocó un motín, pues se anota que: "... los sacerdotes que habían sido realistas y se habían opuesto a la independencia, seguían sosteniendo que la República se basaba en principios revolucionarios anticristianos".

El sacerdote Lucas Arango había sido amonestado varias veces por su rebeldía y fue así como el 25 de enero de 1838, en comunicación se le advertía que: "Recelando que el presbítero Dr. José María

Botero, encausado por los motivos que son tan notorios, y absuelto por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la capital del Estado, por la demencia de que adolece, a dicho presbítero no se le puede permitir celebrar”(20A).

## LOS SUCESOS DE ANTIOQUIA

Mientras que las cámaras se acoplaban a las nuevas disposiciones jurídicas y a la nueva situación religiosa planteada en la Nueva Granada, en Antioquia los pacíficos ciudadanos se vieron envueltos en contiendas militares, ya que el 8 de octubre de 1840 se alzó en armas el Coronel Salvador Córdoba, hermano del General de División José María Córdoba. El Coronel no quiso participar del Gobierno del Dr. José Ignacio de Márquez, por lo cual decidió organizar fuera de la ley un gobierno civil, que estuvo comandado por su cuñado Manuel Antonio Jaramillo. Mientras éste pretendía dirigir el poder civil, Córdoba se dedicó a la organización inmediata de un Ejército que sirviera para su rebelión y cerca de cuarenta hombres de Rionegro se sumaron al caudillo. Algunos combates pequeños hicieron que nueva gente le siguiese en su andanza militar; afortunadamente muy poca sangre fue derramada en dichas escaramuzas. Córdoba marchó seguidamente al Cauca y con el mismo propósito de fortalecer su ejército, pero allí la fortuna le fue adversa, pues por orden de su aprehensión hubo de ser liquidado según deseo de Mos-

quera, en la ciudad ciudad de Cartago(21).

Mientras tanto, Lobo se había enfrentado valerosamente a la revolución de Salvador Córdoba, quien lo hizo prisionero a fines de noviembre y con orden de extrañamiento para el levita Lobo(A), lo que no pudo ser cumplido por la intervención enérgica del Obispo Gómez Plata por documento del 3 de noviembre que transcribimos en esta obra.

Durante el enfrentamiento con Córdoba, Lobo se encontraba prestando sus servicios a la Iglesia en la ciudad de Santa Fe de Antioquia. Una carta de Córdoba, cuyo original se encuentra en los archivos de la honorable Curia de Medellín, ratifica lo anterior así:

“Salvador Córdoba. Coronel de los Ejércitos de la República, Jefe Político y Militar de la Provincia. A los antioqueños:

Compatriotas: Un momento de arrojo y de resolución me hizo poseedor del cuartel y parque de esta capital y el patriotismo y opinión pública me rodean de cuatrocientos dispuestos a sacrificarse para no ser esclavos de una facción cobarde, no es el crimen, ni el asesinato, ni la avaricia, los móviles que me han hecho empuñar la espada; pasiones más nobles y afectos más puros ocupan mi espíritu y vosotros veréis que yo nunca me haré indigno de mi nombre.

Antioqueños: Los defensores de la libertad a quienes ha pintado el ministerio como a una turba de criminales, son los restos de virtuosos que han quedado

en este suelo desgraciado que la ambición ha corrompido.

Que nuestra marcha corresponda pues a nuestro título, no persigamos a nuestros opositores por sus pasados comportamientos, porque esto probaría que los teníamos, pero si su imprudencia se obstinase en su extravío, nos veremos precisados a aplicar correctivos, que los Tribunales y Juzgados prosigan su marcha impasible y si ellos quieren conservar la armonía con el jefe antioqueño, que consulten la justicia y no las facultades de las partes. La Constitución y las Leyes de la República conservarán su augusto imperio entre nosotros; si sufrieren alguna leve y forzosa modificación será porque así lo exigen nuestras peculiares circunstancias.

Antioqueños, no manchemos nuestra bien adquirida reputación con hechos innobles que dictan las pasiones. Volvamos a manifestar que somos los mismos del año treinta y uno.

Dado en Medellín, a diez de octubre de mil ochocientos cuarenta. Salvador Córdoba. Es copia" (22).

Habíamos anotado cómo el Dr. Lobo prestaba sus servicios clericales a la Santa Iglesia catedral de Santa Fe de Antioquia, mientras que en el Municipio de Abejorral lo hacía en calidad de cura párroco otro sacerdote no menos frontal en sus concepciones patriotas que Lobo. Se trataba del levita José María Montoya, un par de hombres que el destino unió en la rebelión de Córdoba.

Este José María Montoya estuvo en Abejorral en-

tre los años de 1835 a 1851, cuando fue reemplazado por Manuel Canuto Restrepo y Villegas en el curato y, posteriormente, otra vez el destino, por el doctor Lobo Guerrero y Rivera(23).

La conducta de Montoya en Abejorral fue siempre la del pastor diligente, edificante propulsor de obras materiales a la par que elevaba las almas en la enseñanza de la moral y del Evangelio de Cristo, en un poblado, "La Popayán Antioqueña", de que hablara Carlos E. Restrepo. Abejorral repetaba al levita. No es extraño observar las diversas reacciones que sucedieron en Abejorral y en Santa Fe de Antioquia en lo tocante a la disposición del jefe de la revuelta contra los sacerdotes Lobo y Montoya así:

"República de Colombia

Gobernación de la Provincia de Antioquia

Medellín, 30 de noviembre de 1840

Al Sr. excelentísimo Obispo Dr. Juan de la Cruz Gómez Plata.

Estando esta gobernación persuadida de que la conducta de los señores curas Dr. José Manuel Lobo de esa ciudad y de José María Montoya, de la parroquia de Abejorral, es hostil al gobierno actual de esta provincia, ha resuelto hacerlos salir del país. En consecuencia SSI se servirá dictar las providencias convenientes para el reemplazo de estos curas.

Dios guíe a SSI.

Salvador Córdoba"(24).

Es para nosotros verdadero placer dar a conocer esta serie de documentos que esclarecen la persecución iniciada por Córdoba a los distinguidos sacerdotes no adictos a su sistema de gobierno de hecho. Recordemos cómo Lobo y Rivera figura hasta el día 16 de noviembre de 1840 en Santa Fe de Antioquia. Sólo la defensa de Gómez Plata y la muerte prematura del Coronel Córdoba, sirvieron para que los sacerdotes expulsados por orden militar superior fuese derogada. El Obispo Gómez Plata, defendió a sus sacerdotes con la entereza de su carácter que lo hizo grande en Antioquia. En este documento, casi perfecto, predice el prelado el desastroso fin de Córdoba y la muerte política de su cuñado Jaramillo.

“Antioquia, diciembre 3 de 1840.

Hoy a las seis de la mañana he recibido un oficio de la provincia a los curas de esta Santa Iglesia Catedral y de Abejorral, porque los cree hostiles a su pronunciamiento; con todas las fuerzas y capacidades que me ha dado la naturaleza y que yo he adquirido, porque yo no veo en el jefe civil y militar de la provincia de Antioquia, sino un tirano y un opresor de la Iglesia y del Clero. ¿Cuál es su derecho, cuál la autoridad que U.S. tiene para arrebatar de sus curatos a dos eclesiásticos respetables? La fuerza.

¿Cuál es la justicia que anima a sus procedimientos? La fuerza es necesario repelerla, y con este motivo yo debo usar de la que está a mi alcance. . . Sí, pues me contento con reclamar sencillamente las per-

sonas de los dos eclesiásticos a quienes U.S. hace violencia. Si U.S. no los devuelve para que sirvan sus curatos, no soy yo el que autorizo los actos de U.S., proveyéndoles de otros eclesiásticos. Les indicaré a los pueblos cuál es la causa porque carecen de párrocos, para que levanten el grito contra U.S. y clamen al cielo en sus necesidades, para que éste imponga el castigo que merece el autor de sus males.

Llena U.S. la medida, que el celoso Dios de los cristianos sabrá vengar en la cabeza de U.S. las ofensas que se hace a sus ministros de la manera más ultrajante y vilipendiosa; al cielo suplico y ruego, a Jesús crucificado le dirijo mis plegarias para que U.S. antes del castigo, sienta y se arrepienta de tamaños atentados.

Este oficio no extrañe usted que lo mande circular. Si en esta provincia no estuviéramos oprimidos, lo vería el público impreso; pero la tiranía y el despotismo se han entronizado por desgracia en este país y no cualquiera tiranía sino la más atroz que puede darse sobre la tierra, porque donde se violan las promesas públicas, donde las consideraciones sociales se irrespetan y se ultrajan, donde lo más sagrado se vilipendia, donde no hay fe pública ni moral social, ¿qué debemos prometernos? Desearía antes vivir bajo el dominio de cualquiera de los tiranos del Asia porque allí al menos a mí se me escucharía y no se me faltaría tan abiertamente. Así pues termino como he comenzado, es necesario que U.S. lleve su arrojo hasta arrebatarme el báculo y la mitra, porque si no, nada

se ha adelantado con la ultrajante prisión que ha hecho en las personas de los presbíteros Dr. José Manuel Lobo y José María Montoya, tan ultrajante y más despreciativa que las que se vieron en los tiempos azarosos de los vándalos y godos.

Cómo es posible que un honrado prelado como yo, y que merece respeto de U.S., tolere y mire con indiferencia que un jefe de provincia que ha comenzado sus actos por hollar sus juramentos y romper la Constitución, venga hoy a arrebatar los ministros del Santuario, de las gradas del altar para conducirlos como reos de alto crimen, porque no han convenido en la conducta constitucional de U.S.? Primero sufriré el martirio y correrá mi sangre, que sufrir que se quebranten de esta manera las inmunidades de la Iglesia y de la comunidad. Gritaré, predicaré y estimularé con mis escritos a todos los pueblos para que en U.S. no vean sino un nuevo Antíoco que desprecia y se burla de la religión de estos pueblos y de sus ministros. Este es el lenguaje de la verdad, Sr. Coronel; yo quisiera usar de otro, pero su conducta anterior y la actual me dan derecho para usarle toda la exasperación del lenguaje que cabe en un prelado ofendido. Llévese U.S. a los clérigos, pero no con mi anuencia ni consentimiento; ultrájelos, desprecíelos, si es posible depóngalos de sus dignidades sacrosantas. Todo esto da derecho a la fuerza, pero guárdese que el rayo del cielo amenaza y que Dios es poderoso para saber castigar oportunamente.

Ruego nuevamente a U.S. no me cause el des-

honor de dejarme en esta ciudad y en esta provincia cuando expele a eclesiásticos muy venerables de ella, que sufra yo a su frente para que mejor se palpe la injusticia del procedimiento de U.S., y yo no tenga la vergüenza de no haberla conocido mejor que ellos.

Dios guíe a Usía.

Juan de la Cruz, Obispo de Antioquia”.

(*Gaceta* de la Nueva Granada, número 486) (25).

Con cuánto grandísimo dolor veía el Obispo Gómez Plata la persecución de sus fieles sacerdotes, la figura grande del prelado católico ya intuía antes de la carta que hemos transcrito lo que iría a suceder; por ello el 13 de marzo de 1840, envió una circular impresa a los párrocos de su jurisdicción, entre cuyos apartes dice: “Bien persuadido de que en esta mi diócesis nunca hallará abrigo el genio revolucionario, que en escarnio de nuestras instituciones y con vilipendio de la religión domina ya desgraciadamente en algunas partes de la provincia del sur . . . Hoy recordamos con interés el precioso deber en que os encontraréis de cooperación conmigo a que lo más pronto posible se recobre la tranquilidad y el orden que el gobierno encuentre en cada uno de los creyentes que forman esta gran grey, y otros tantos soldados que haciendo el sacrificio aun de su propia vida le acrediten su sumisión y obediencia como su aversión y odio a la revolución y al desorden”.

El 27 de octubre del mismo año, el Obispo Gómez Plata enviaría nueva circular, cuyo tenor es: “He

tenido noticia y aun he visto con pesar en papeles públicos que algunos eclesiásticos de mi diócesis, olvidando la calidad de su estado, se han presentado al frente de algunas gentes de su pueblo armadas como jefes militares para concurrir al triunfo de cierto partido político; siempre he reprobado una conducta semejante en los eclesiásticos que como ministros de paz, jamás deben ofrecerse como espadachines u hombres de guerra cuyos caracteres no convienen muy bien con su estado”.

Y continúa así: “Ni por el gobierno, ni por la religión, ni mucho menos por cualquiera otra causa deben los sacerdotes del Dios de la concordia hallarse a la cabeza de las armas ni tumultos populares, porque ¿cómo el que inmola la víctima inmaculada de nuestros altares, habría de empeñarse con los instrumentos de sangre y muerte? . . . Dios quiera que no se amargue más mi situación con nuevas y desagradables noticias como las que he recibido hasta ahora, porque estoy resuelto a hacer respetar los cánones y las leyes de la Iglesia aun con perjuicio de mis intereses temporales. Juan de la Cruz Gómez Plata. Obispo” (26).

Sabemos bien por los datos del notable historiador antioqueño, presbítero Francisco Luis Toro, que el Dr. Lobo Guerrero y Rivera había sido nombrado desde el 2 de enero de 1840 en calidad de Cura interino y por la renuncia del presbítero Apolinar Ardiola, y notario mayor de la Curia al Dr. Felipe Hoyos. Es bueno anotar que a la llegada al Congreso donde

había asistido el Obispo Gómez Plata, nombró en el mes de julio como Notario Mayor de la Curia al Dr. José Manuel Lobo Guerrero y Rivera. Lo anterior prueba que sí había desempeñado oficios importantes en Antioquia. Lo que sucedió fue que solicitó posteriormente, por los documentos que hemos transcrito, una capellanía o parroquia para ayudar a su familia, la cual le fue concedida pero en la misma Santa Fe de Antioquia, en Jesús Nazareno, donde realizó virtuosas obras morales en favor de sus feligreses. Todo lo anterior unió más en amistad y agradecimiento al Dr. Lobo frente al Obispo Gómez Plata, pero las persecuciones no cesaron allí: sus detractores y enemigos fueron acechándolo hasta llevarlo a la desesperación, lo que contribuyó a engrandecer la rebeldía ya natural del Dr. Lobo y el resentimiento social forjándolo así en ser solitario e introspectivo como lo veremos en los postreros años de su vida.

## CAPITULO VII

1841—*Lobo escritor religioso y político. El Manual Portátil, su publicación y las doctrinas expuestas allí.*

La muerte del Coronel Salvador Córdoba, la decidida defensa del prelado Gómez Plata y a su vez la lealtad con su Obispo, le proporcionaron cierta tranquilidad espiritual al Dr. Lobo Guerrero, lo que le permitió dedicarse de lleno a sus actividades de escritor literario y a la vez político, pero en favor de las doctrinas expuestas por la Iglesia Católica y Romana. Hacia el año de 1841 sabemos que el Dr. Lobo hizo algún viaje a Bogotá ya que sus contratos con la imprenta que le publicó su obra fundamental fueron efectuados en la capital de la República; además, el Dr. Lobo tenía familia, algunos sobrinos y otros allegados en la citada ciudad granadina.

El libro se intitula "El manual portátil del sacerdote y del párroco. Por el Dr. J. Manuel Lobo Rivera, cura rector de la Santa Iglesia Catedral de Antioquia y catedrático de cánones y teología sustituto del Colegio Seminario de la misma diócesis (con las licencias y requisitos necesarios). Bogotá, imprenta de J. A. Cualla 1841".

El texto está dividido así: En el libro I habla del

bautismo, de la penitencia, de las absoluciones, de la Eucaristía y la extremaunción.

Dentro de este primer libro, y vale la pena anotarlo por lo curioso del texto, trata sobre oraciones para las calenturas, remedios y apuros del parto y peligros como: el mal de orina y de piedra, dolores de dientes, muerte dichosa, contra todas las enfermedades, matrimonio, bendiciones, exorcismos y entierros, además de la administración de los santos Sacramentos; de las ritualidades del santo sacrificio de la misa, además de un tratado sobre el derecho civil del Clero.

En el libro II sobre la preparación de la santa misa y la confesión. En el libro III sobre los deberes civiles, políticos y religiosos, además de morales del Clero, más un apéndice con el oficio del párroco y el fuero eclesiástico granadino.

El párroco, según su definición, "Es el ministro de la religión de Cristo, encargado de conservar sus dogmas, propugnar su moral y administrar sus beneficios al rebaño que se le ha confiado, con ciertas obligaciones como la enseñanza de la religión, el cumplimiento del derecho civil para sacerdotes, la explicación del Evangelio, celebración de la misa, de los sacramentos, consolar a los pobres y visitar los enfermos" (27).

Hemos visto cómo ya para este año el Dr. Lobo está ejerciendo en Santa Fe de Antioquia, que él mismo nos lo dice en su propio libro, los cargos de cura rector de la Santa Iglesia Catedral de Abejorral y

profesor sustituto de cánones y teología en el Seminario de la misma ciudad, lo que quiere decir que dadas sus virtudes y preparación, el Obispo Gómez Plata lo ascendió en su rango de secretario del Obispo a cura rector. En esta época aparece publicado el libro que hemos comenzado a comentar.

Del Manual Portátil, poseemos una fotocopia del original(28), de la cual sacaremos las explicaciones que adelantó.

Explica el Dr. Lobo que se vio precisado a escribir este libro por la escasez que de ellos había en el país (Antioquia); por ello agrega: "Había deseado un manualito de estos para mí, en volumen ligero, y así promoví su empresa con los inteligentes, mas las dificultades han sido invencibles, por lo que en fin me he propuesto realizarlo con mi debido contingente, haciendo la redacción por los varios volúmenes y textos en que estos materiales se hallan esparcidos".

El Dr. Lobo no permitió conforme a leyes la reimpresión, y marca su libro con un sello curioso para la época, de forma circular con las palabras "Verdad y Virtud" y las iniciales J.M.L.

Una especie de segunda parte del libro, intitulada "Máximas y principios sobre los deberes civiles, políticos y religiosos y morales del Clero, según los más célebres escritores antiguos y modernos por el autor del Manual Portátil". Esta parte contiene máximas de los principales pensadores católicos como Pablo y Benigno - Bossuet, San Mateo, San Marcos, San Jerónimo, Benedicto XIV, Clemente XIV, etc., para un

total de 50 textos escogidos y comentados por el Dr. Lobo, lo que demuestra su conocimiento de los autores católicos, sobre todo en una época donde a pesar de la existencia de los libros, su circulación era muy reducida. Como dato que aprueba lo que hemos dicho de Lobo y de su situación, la nota número 50 del libro, página 224, dice: “La falsa política, mira con desdén los asuntos de la religión, y no se cuida ni de las materias que en ellas se tratan, ni de las persecuciones que se hace sufrir a los que la siguen (politiquet tirée de l’écriture sainte a M Lé Dauphim. V Indifer, sur la Reig de M de Lamennais)”.

Una de sus notas y que explican el porqué habíamos de la reacción del Clero frente a las disposiciones para la supresión de algunos días festivos, y que el Dr. Lobo y Rivera introduce en calidad de comentario dice que: “En el Obispado de Antioquia se practica la laudable costumbre, introducida por el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Juan de la Cruz Gómez Plata, actual diocesano, de decir siempre la misa en los días de fiesta suprimidos, con la obligación de rogar y orar en ella por el pueblo y cuyo deber se inculca en los títulos de los curas, no obstante el prescripto pontificio sobre la materia. El editor”.

En la adición o apéndice al libro, el tercero que hemos venido comentando sobre los deberes de los sacerdotes, hace con ejemplarizante actitud defensa de su profesión de fe sobre el derecho civil del Clero granadino, libro este donde con la misma consistencia escribe Lobo y Rivera una síntesis de las normas

jurídicas existentes hasta su vigencia y para uso de los sacerdotes y párroco, según su oficio, dentro de las respectivas diócesis, así, plantea asuntos sobre fuero de eclesiásticos, ordenaciones, derechos de la Iglesia, demandas civiles en las cuales algún eclesiástico figure en calidad de reo (demandado), lo cual pertenece a la autoridad canónica, etc.

Esta es, pues, una visión superficial de la preparación académica de Lobo y Rivera y de sus calidades como escritor y tratadista, lo cual le acarreó al levita ocañero algunos recelos bondadosos de los otros miembros del Clero.

## CAPITULO VIII

### *Labores del Dr. Lobo en Santa Fe de Antioquia Discrepancias con el Obispo Gómez Plata.*

Hacia el año de 1842, el 4 de enero, el prelado Gómez Plata salió de Santa Fe de Antioquia acompañado del presbítero Emigdio Ramírez, con el fin de asistir al Congreso que se reunía ese mismo año. Retornó a su sede de actividades no sin antes haber recorrido parte de la Nueva Granada, el 7 de junio del mismo año. También aprovechó la estada para vivir con su familia en San Gil, pero antes de salir para Bogotá, solicitó y obtuvo del General Herrán que la vacante producida en el Capítulo por la muerte del canónigo Robledo se le otorgara al Dr. Lobo Guerrero y Rivera, quien desempeñaba el curato de la Catedral. En dicho curato lo réemplazó el presbítero Emigdio Ramírez y al Dr. Lobo se le designó Canónigo Tesorero dignidad de la Catedral. El canónigo Lobo Rivera tomó posesión de su cargo el día 24 de julio de 1842. Dicha posesión la desempeñaba mientras los sucesos religiosos nacionales tomaban otros rumbos desconcertantes que exaltarían la voluntad de algunos clérigos defensores de las doctrinas de la Iglesia, pues a finales de 1844 habían venido los Jesuitas a Medellín, para entenderse con la dirección del Co-

legio Académico (Universidad de Antioquia), permiso suprimido poco después con gran perjuicio para la educación; esto se debió a los afilosofados que tenían mayoría en la cámara provincial.

Mientras los sucesos al parecer se encontraban tranquilos entre 1842 y 1844 con la persecución a los Jesuitas, el Dr. Lobo continúa su infatigable labor pastoral y educativa en el Colegio Seminario de San Fernando en Santa Fe de Antioquia.

Un documento de 1842 nos revela muchas cosas, así:

“Ilmo. Sr.: El Dr. Lobo Rivera, dignidad de Tesorero de esta Santa Catedral a Vs. Ilma. con todo mi respeto represento que estando para cerrarse el concurso a la provisión de beneficios vacantes en el obispado y facultándome el artículo 8 de la Ley 12 de junio de 1840 adicional a la de patrono eclesiástico, para hacer oposición en concurso sin renunciar previamente mi silla, he venido a solicitar debidamente de Vs. Ilma. se digne admitirme el que se haya convocado, en calidad de opositor sé que lo cumpliré con los requisitos necesarios.

En esta resolución que no procede de la inconstancia ni del capricho que es aconsejada por mis circunstancias y por las que brevemente expondré en seguida, he permanecido indeciso, en razón de la trascendencia que ella pudiera tener considerada en los distintos aspectos en que yo debo mirarla. Tantas son las consideraciones que me impone la más profunda gratitud hacia Vs. y al honor que me ha dispensado el

gobierno, no menos que las obligaciones naturales que debo a mi madre anciana y a mí mismo. Mas aquella resolución no ha podido ya hoy dejar de ser decidida a la bien reconocida prudencia del prelado a quien me dirijo, que sabe mi peculiar posición y los deberes que tengo, me dispensará de la mayoría de razones que pudiera exponer para fundar como conviene. He tenido ocasión de examinar el cuadrante del haber distribuible en este año por lo que se les debe a los partícipes del 40 y de él resulta que los canónigos no empiezan a recibir su renta de aquel año hasta el presente; mas como orden es el que aquí se ha seguido siempre, rutina de la que era difícil sino imposible salir, deduzco justamente que yo no recibiré mi renta hasta el año de 1844, a propósito no fue otra la razón más poderosa porque renunció su canongía, el presbítero Sr. Gabriel María Gómez y sin embargo aquel señor y los demás que han ocupado una silla en este coro no han estado tan escasos de recursos como yo, teniendo a un mismo tiempo atenciones de familia muy preferentes y que he entrado en esta carrera sumamente pobre, como que me falta aquel cúmulo de medios que el tiempo, el ahorro y la previsión han dado a los que pasan a sentarse en los cabillos eclesiásticos, que ordinariamente han estado en posesión de beneficios de buena renta y por largos años sin que pueda decirseme que cuando admití la dignidad que tengo debía tener en cuenta sus desventajas puesto que cuando lo hice creí allanar mis dificultades aun cuando mi renta no fuera socorrida; pero

todos mis cálculos fallaron de una vez y últimamente no puedo establecerme ya en un país en que me es muy cara la habitación y la vida, y los deberes morales que a mí me mortifican más que mi necesario físico tampoco podría renunciarlos por largo tiempo ni negarlos en ocasión en que el socorro a la ancianidad es más imperioso y cuando satisface a uno más cumplir los que tiene por esta parte que la carrera más gloriosa y elevada. Verdad es que esta situación que pueda ser suplida por algunos favores que alguna vez e hipotéticamente se me hicieran por las manos generosas; pero, Ilmo. Sr., ¿será justo que viva tan precariamente y de servicios que reciba su renta a pura lástima y ruegos mil y que haga depender la suerte de su familia en conflictos imprevistos, de las ajenas simpatías el que se halla en aptitud de ganar el pan de un modo más honroso socorrido y positivo? No es pues en manera alguna remediable mi necesidad esperar lo prudente infundadamente, notorio es que vendo mis libros por mil apuros, pronto no tendré que vender ni hay quien me supla un centavo aunque he ofrecido pagar un cuatro por ciento mensual tan mal me hallo y las necesidades que aumentan no tardan en ponerme en el más triste conflicto, antes de ahora podía esperar mi familia que mi suerte mejorase, ha mejorado en efecto en honor pero no en recursos y hallándome con necesidad de estos más que de aquel no debo desechar las ventajas que de lo uno me resultan para obviar lo segundo. Es pues una necesidad urgente como un deber mío, descender del puesto con que

el gobierno me ha honrado por tantas instancias de V. S. Ilma. para continuar a la Iglesia y al estado mis servicios en la carrera de párroco lejos de ofender con esta conducta a los altos poderes que me han favorecido creo que mi procedimiento es digno de mi profesión aceptado con gratitud profunda y servido por algunos meses al destino.

Efectivamente no puede dudarse Ilmo. Sr. y es la segunda de las razones que me asisten a el honroso puesto que ocupo en la Iglesia no es debido a mi edad que estos destinos casi han venido a serlo de honor como premio a los servicios, a la virtud y a los años que han colocado al hombre en la inacción pues que los deberes que tiene un prebendado se inclina más a la inercia que a la vida activa y constituirse un joven en aquella es vergonzoso, es condenarse también a una decrepitud precoz y muy temprana a perecer por inacción si decir nada de las utilidades o desventajas de esta rara posición, cosa que también debe consultar un hombre pues que no es indiferente la colocación que uno tenga más o menos relacionada con el bien público que las ocupaciones provechosas a los demás lisonjean como las que lo son menos menguan mucho nuestro ser.

Por tales consideraciones y algunas otras que no sería el caso exponer aquí ruego a V. S. Ilma. encarecidamente se digne excusar mi procedimiento y dar un lugar a mi solicitud en el expediente de concurso, como tal opositor a curatos vacantes que designaré a su debido tiempo. Antioquia 29 de Octubre de 1842.

Ilmo. Sr. Fdo. J. Manuel Lobo Rivera (Antioquia 29 de octubre de 1842). Por presentado estando en Antioquia se admite a concurso por su Ilma. E. Ospina secretario”.

## LOBO. CATEDRATICO

No solamente el colegio seminario de Antioquia, por el año de 1843 se encontraba capacitado para dictar clases de gramática latina, sino también de botánica, anatomía y otras que determinaran una educación integral del alumnado, allí se educaron grandes hombres de nuestra patria entre ellos eminentes abejorraños como Venancio Restrepo, Manuel Canuto Restrepo. Nos ha llamado la atención que en el programa de estudios se encuentren dos estudiantes llamados José Trinidad Lobo y Manuel María Lobo, en las clases de matemáticas, álgebra y aritmética, sabemos que el Dr. Lobo vivía con su familia en Santa Fe de Antioquia, pero sin que podamos certificar si los antes mencionados fueron sus familiares o más bien hermanos, que al parecer sí lo fueron. Entre estos alumnos se encuentra también el presbítero José Ignacio Montoya, quien se matriculó en la cátedra de ciencia constitucional, la que les sirvió posteriormente para la defensa de los derechos públicos de la Iglesia(29).

En 1844 leemos la colección de programas de las materias que se han estudiado en este año en el colegio seminario de San Fernando de Antioquia, y acerca de los cuales: “versarán los certámenes públicos, que se tendrán dentro del mismo colegio a las siete

de la noche en los días del presente mes que se expresan al frente de cada acto. Antioquia Octubre 1 de 1844. Medellín, imprenta de Manuel Antonio Balcázar”.

Encontramos aquí al Dr. Lobo como catedrático en la Sección de cánones y con sus alumnos los señores presbíteros José María Gómez Angel, José Cosme Zuleta, Pbro. Valerio Jiménez, Ramón Hoyos, Joaquín Naranjo, Domingo Angarita, José Jiménez, Francisco Naranjo entre otros. Esta materia comprendía todo el derecho público eclesiástico (la iglesia, de las relaciones entre el imperio sagrado y el civil, de la jerarquía eclesiástica de los límites entre las potestades).

También fue Lobo y Rivera catedrático de Teología, según el mismo programa del colegio seminario. Sus alumnos igualmente los citados. Fuera de la clase de cánones y Teología, Lobo dictaba las cátedras de Historia de las Sagradas Escrituras y su condición de libros sagrados, como los del Exodo, y allí la inspiración y la autoridad de ellos.

En un curso de Filosofía se encuentra matriculado a José Trinidad Lobo sin más datos y de quien ya hemos hecho anotación.

La cultura de Lobo y Rivera permitió adelantar cursos de Filosofía, y está compendiada a su vez con la teología dogmática. Igualmente un estudio serio sobre el libro de Esdras y otro sobre el culto católico (30).

Con la amplísima capacitación intelectual del profesor Lobo y Rivera era apenas lógico que se le

hubiese designado, a este hombre que sólo pedía para subsistir una cátedra de maestro de escuela, las más altas disciplinas del espíritu y las más delicadas orientaciones de historia eclesiástica. Mientras tanto, la Historia de Antioquia de la cual hizo parte Lobo y Rivera, había decidido dejarlo a un lado y limitar su nombramiento en documento o acto sin importancia.

Pero los hechos tendrían que conducirlo hasta la amargura, pues la recia personalidad del prelado Gómez Plata se resintió contra el Dr. Lobo y éste, recíprocamente contra el dinámico hombre que ostentaba el Obispado, todo por sucesos que analizados fríamente no tienen trascendencia, pero que si ahondamos un poco en la psicología de los personajes, dejan mucho que desear del temperamento fuerte del Dr. Lobo.

Es menester recordar que la revolución del padre Botero tuvo sus consecuencias duraderas hasta el año de 1845, los clérigos que siguieron la alocada acción la continuaron, utilizando sus plumas como dardos envenenados contra el Obispo y contra el levita Lobo Guerrero y Rivera, no por lo anterior dejaremos de reconocer que la personalidad y la estructuración intelectual del Dr. José María Botero fuera de superficie, lo contrario, un acertado y juicioso hombre de letras, y debe creerse a la Historia, cuya psicología trastornada le llevó a cometer errores contra la Iglesia.

Las conversaciones para un acuerdo entre el Obispo y el Dr. Botero, fueron infructuosas, ningún resultado formal hubo en ellas ya que el resentimiento del levita contra el Obispo era bocadillo diario en reu-

niones y en comidillas de gente beata. Así, se cuenta que un día y habiéndose encontrado en la calle el Dr. Botero con Don José María Isaza le dijo para saludarlo: "José María, no te doy la mano derecha, porque está untada de Gómez Plata", indicativo de su falta de respeto y decoro para con el prelado.

Estos ataques de Botero se hicieron cada vez más frecuentes y de muy mal gusto pero, un día quiso que la suspensión que Gómez Plata le había impartido por su conducta, le fuese levantada, y para ello aprovechó maliciosamente la ausencia del Sr. Obispo, y quien lo seguía en dignidad, el Sr. Vicario general José María Herrera lógicamente se negó a levantar la suspensión. Sin embargo, y esto sucedió en 1841, el vicario consultó con Bogotá lo que debería hacerse. De allí se le respondió en forma negativa. El 28 de Marzo de 1845 el presbítero Botero, en los muros de la casa del Sr. Pedro Vásquez, ubicada en la plaza mayor de la ciudad de Medellín, villa de la Candelaria antes, por su negativa, fijó un cartel injurioso en calidad de pasquín contra el Obispo Gómez Plata y el canónigo José Manuel Lobo y Rivera, con lo cual el Dr. Botero se hizo acreedor a la aplicación rigurosa de la ley.

En esta época de nuestra historia, las jurisdicciones parroquiales se hallaban divididas en cantones; así, cantón de Medellín, de Rionegro, de Marinilla, de Santa Rosa del Nordeste, y de Sonsón con cinco parroquias este último (Sonsón, Abejorral, Aguadas, Pácora y Salamina) convirtiéndose Abejorral en uno de los municipios más anhelados para la labor sacer-

dotal, ello por la calidad del clima, la gente que lo habitaba, la preparación y cultura de sus hombres cuya fama había trascendido ya los límites de la provincia de Antioquia. Era pues Abejorral, la parroquia más importante del cantón de Sonsón.

## CAPITULO IX

### *La Semana Santa de 1846. Renuncia de Lobo y Rivera y de Joaquín Restrepo Uribe a sus cargos. Nueva Prisión.*

A principios de 1846 el Señor Obispo Gómez Plata, quien tenía ya nuevo secretario en la persona del Dr. Martínez Pardo, debió de trasladarse a la Villa de la Candelaria. Los hechos acaecidos en esta Semana Santa en la ciudad de Santa Fe de Antioquia los narra su testigo ocular, el Dr. Martínez quien tuvo porque haberlos presenciado cuando el Obispo Gómez Plata se ausentaba para predicar la Semana Santa en Medellín. El Obispo consagró los óleos en la catedral de Medellín el Jueves Santo, pero, había encargado al cura de Santo Domingo, el Dr. Pedro de Jesús García, fraile dominicano secularizado para que en la Catedral predicase el sermón conocido como del "mandato", sermón que le correspondía al señor Obispo. Los canónigos, refiere Martínez Pardo, Joaquín Restrepo Uribe y José Manuel Lobo se opusieron abiertamente a la predicación del dominico ya que estos opinaban que el sermón en defecto del prelado correspondía por derecho propio a un canónigo, y lógicamente desde muy temprano se ubicaron a escalera del púlpito para

impedir que el Dr. García ascendiera si intentaba predicar. Tanto fue el temor de un desorden en las naves del templo, que fue llamado el jefe político del cantón Andrés Londoño para que interviniera si era necesario. Antes de la hora señalada para el sermón y también sin que hubiera llegado el predicador escogido, el señor Canónigo Joaquín Restrepo Uribe ocupó el púlpito mientras que el canónigo Lobo y Rivera le guardaba la entrada como fiel vigilante. Temeroso el Dr. García no intentó siquiera subir a predicar y evitó así en forma prudente lo que hubiera sido inevitable en aquella Santa Semana. El canónigo Restrepo Uribe predicó y no hubo necesidad de intervención de la autoridad. El acontecimiento causó una grande indignación al excelentísimo señor Obispo quien tomó la conducta de los canónigos como injuria pública y como ofensa para su persona. Esto trajo como consecuencia que el prelado iniciara procedimiento canónico contra los sacerdotes Restrepo y Lobo y del fallo no podía esperarse más que la suspensión de sus cargos eclesiásticos.

Sin embargo, los señores canónigos, celosos de sus dignidades y previendo lo que aconteciera en el expediente en su contra renunciaron a ellas y a los cargos. Pero, en septiembre del mismo año y debido a un acto de sumisión y de reparación de los inculpados el Sr. Obispo fue generoso y les levantó la suspensión eclesiástica impuesta, les restituyó a sus beneficios y los sobreseyó en el sumario. Los canónigos expresados efectivamente volvieron a recuperar sus be-

neficios, pero quedaron excluidos de integrar el capítulo de Santa Fe de Antioquia(32).

Debe anotarse que en relación a la verdad histórica, los señores ex-canónigos estuvieron detenidos en sus casas de habitación. Un documento así nos lo manifiesta:

“República de la N G N 47  
Gobierno de Antioquia  
Medellín 27 de Octubre de 1846  
Sr. Obispo de esta diócesis

Enterado del oficio de MSR de 23 del corriente, número 46 que contiene la contestación que Us R le ha parecido conveniente dar a mi comunicado de 19 de este mes número 41 relativas a la prisión de los señores prebendados Lobo y Restrepo en sus casas de habitación, he creído oportuno decirle, 1º Que al dirigir aquella comunicación no pretendí ofender a Ud R sino manifestar la inteligencia que para mi tienen las leyes que tratan de reos y presos, como que a mí me corresponde al gobierno de las cárceles y la inspección de todos los presos que haya dentro de la provincia. 2o. Que al manifestar que los jueces y por consiguiente los R. R. Obispos en su calidad de tales deben enviar a las cárceles públicas, únicas que la ley reconoce a todas las personas que manden prender. Me fundé en disposiciones legales: sin declarar que USR hubiese observado una conducta irregular; pues no era mi objeto hacer declaratoria ninguna sino manifestar cuales son los lugares donde los jueces deben

enviar los reos que bajo mi inspección y los demás agentes deben ser mantenidos en prisión. 3o. Que en cuanto al objeto con que el PE dispuso que se me comunicase la resolución de 27 de Agosto sobre el negocio de los prebendados, habiendo dicho que era para lo de mi cargo y siendo del cuidado de mi cargo el cumplimiento de las leyes, el gobierno y régimen de las cárceles, la custodia y seguridad de los reos, el cuidar de los mandamientos de los juzgados y de todo lo que pertenezca a la policía es claro que para que atendiese a todos estos diferentes puntos en su relación con el negocio en cuestión debió ser que se me hizo la comunicación y así lo he entendido. Dios guarde a VSR.

Mariano Ospina(32 A).

Con esta comunicación, que si bien es incompleta pues faltan las del Excelentísimo Señor Obispo, comprobamos que los procedimientos si fueron ejecutados, tal vez por ligereza del Obispo, pero quien más tarde arrepentido, quizo aminorar los padecimientos de los sacerdotes Lobo y Restrepo solicitando como cárcel sus propias residencias, donde no fuera tanta a inclemencia de los calabozos.

Algunos historiadores se han preguntado el motivo por el cual el ilustrísimo Obispo Gómez Plata, no avisó al Capítulo Metropolitano y a sus canónigos que había encomendado a otro orador diferente de ellos, pero parece que no estaba en buenas relaciones con estos por lo que se desprende, pero tampoco el Sr. Obispo le dió certificación al orador sagrado para que

fuese a la catedral a predicar cuando debió hacerlo como era costumbre, lo cierto es que los canónigos Lobo y Restrepo sufrieron no solo en sus conciencias sino en sus cargos, esta afrenta pública al prelado.

De todas maneras los canónigos Restrepo y Lobo determinaron retirarse de Santa Fe de Antioquia, el primero presentó renuncia el 4 de Marzo de 1847 y el Dr. Lobo Guerrero y Rivera el 9 de Octubre de 1848. Al canónigo Restrepo lo reemplazó el presbítero José Calasanz Pereira para el canto de las misas en cuaresma y al Dr. Lobo, en calidad de interino suplente, el presbítero Emigdio Ramirez, cura de la catedral, para así ampliar el número de capitulares. En forma definitiva estos fueron reemplazados en el capítulo por los sucesos del sermón, por los presbíteros Emeterio Ospina, momposino, cura de Amagá y Lino Garro, antioqueño, cura de San Nicolás quienes se posesionaron como canónigos de merced el 20 de Junio de 1849. En el mes de Diciembre del mismo año el canónigo Ospina fue elevado a la calidad de Tesorero dignidad, cargo que ocupó el Dr. Lobo. Al canónigo Lino Garro se le elegiría vicario capitular para reemplazar en el obispado al Dr. Gómez Plata hasta la llegada del nuevo obispo, Excmo. Sr. Domingo Antonio Riaño, el 13 de Enero de 1854 y quien se posesionaría posteriormente.

Así continuaba ya un camino trazado de amarguras y de ascensos de Lobo quien seguramente, al decir de los comentaristas sería el nuevo obispo en reemplazo del Dr. Gómez Plata. Pero la amistad del Dr.

Gómez Plata no terminaría allí con el canónigo Lobo, esta siguió permanente a donde ve el buen corazón de uno y otro y el desapasionamiento, cuando de las cosas humanas se trata. De allí pasó a ejercer el curato de Belén hasta 1853 cuando lo permuta por el de Abejorral con el presbítero Joaquín Restrepo Uribe quien había sido su compañero en las luchas contra el obispo Gómez Plata por el sermón encomendado al Dr. García.

En esta época, tiene una interrupción el Dr. Lobo y ejerce el curato de Aná pero por muy poco tiempo, solamente de Julio a Agosto de 1849 siendo reemplazado allí por el presbítero Ramón María Castaño Quintero, natural de Marinilla(33).

Poseemos en fotocopia un documento en el cual se prueba que el presbítero Uribe solicita curato, presenta examen y es admitido a concurso, el 22 de Agosto de 1848 refrendado por el Secretario del obispado "Villa", y dice así en algunos apartes el canónigo Restrepo Uribe:

"..Habiendo sufrido en consecuencia el correspondiente examen en pleno sínodo, es llegado el caso de presentarse solemnemente designado el curato de Abejorral procurará que S. Sría. se digne presentarme al gobernador de la provincia, si los documentos que acompaño por estar en mérito a esta opinión y aunque es verdad que de dichos documentos no consta que haya servido en propiedad ningún beneficio ejercido por dos años, si es cierto que en propiedad serví por cinco años una canongía en la Santa Iglesia cate-

dral y como religioso secularizado, las leyes favorecen en esta parte, tampoco consta en estos documentos mis servicios prestados a la educación desde antes de mi secularización, mas es cosa bastante notoria que desde antes del año de 1819 en que fui ordenado de sacerdote ya había servido en Cartagena la cátedra de latinidad, como también es verdad que después en Bogotá serví esta misma cátedra igualmente que la de Teología y Filosofía.

Al SSR pido y suplico se digne proveer como solicito y en lo necesario protesto no obrar de malicia. Ilmo. señor Joaquín Restrepo.

Otro si. Suplico a su señoría se digne también mandar que el Señor Secretario del obispado me de un certificado del resultado de mi examen en el actual sínodo. Ilmo. señor Joaquín Restrepo.

Antioquia, agosto 25 de 1848, resuelto agréguese al expediente del concurso y sobre los efectos que haga lugar, dese el certificado que se expide por su ilustrísima. El secretario Villa”(34).

## PETICION DEL DR. LOBO GUERRERO PARA SOLICITAR UN CURATO

Después de los sucesos conocidos y del retiro del Dr. Lobo de la Canongía decide solicitar curato en la forma como sigue.

“Ilustrísimo Señor José Manuel Lobo Rivera, canónigo de esta Santa Iglesia ante Ud. con todo mi respeto represento que estando convocado el concurso para la provisión curatos vacantes, en el obispado, cu-

yo término de convocatoria está para caducar y hallándome con motivos de conciencia y otras temporales que me constriñen a pasar de mi actual situación a otra, he venido a solicitar de ustedes una vez más y a virtud de la disposición del artículo 1º de la Nueva Recopilación Granadina, se digne admitirme como opositor en el presente concurso determinando desde luego mi oposición al curato de Abejorral, en primer lugar y en caso de tener otro opositor mejor derecho en justicia al indicado beneficio dirijo mi solicitud al curato de la parroquia de Belén. Por tanto suplico a usted se digne acceder a mi solicitud en justicia. Antioquia 29 de Julio de 1848.

J. M Lobo y Rivera

Antioquia Julio 29 de 1848. Resuelto por presentado se admite al concurso el presbítero José Manuel Lobo Rivera por haberlo hecho en tiempo oportuno por S. Ilma. Echeverri, Antioquia Julio 31 de 1848.

Resuelto estando para concluir el día de hoy el tiempo para optar derecho a los beneficios... y fijando en las puertas de nuestro palacio las convocatorias para los exámenes... Echeverri Secretario”(35).

Como vemos entonces, los dos canónigos solicitaron el mismo curato otorgándole al Dr. Lobo el de Belén y temporalmente el de Aná, y al Dr. Restrepo Uribe el de Abejorral a quien le siguieron José María Montoya, José Antonio Mateus, Manuel Canuto Restrepo y Manuel Lobo Guerrero y Rivera.

Es tal la fama que ya tiene el Dr. Lobo Guerrero

que de este mismo año hemos encontrado otro documento interesante con la firma de 65 personas vecinas de Abejorral, en el cual solicitan para allí al sacerdote sabio:

“Ilustrísimo Señor Obispo

Los infrascritos vecinos de Abejorral ante Ud. representamos respetuosamente que hemos sabido con placer y con júbilo extremado que los eclesiásticos Dr. Manuel Lobo y Rivera y presbítero Marino Antonio Sánchez que han hecho oposición a este curato y como quiera que somos conocedores de las más buenas, de las muy relevantes cualidades que adornan a estos eclesiásticos, ocurrimos a VSY para que en uso de la facultad que la ley ha dejado a su disposición se digno proveer en primer lugar para cura propietario de esta parroquia a uno de los presbíteros señores Lobo y Sánchez. En nombramiento de la naturaleza de estos ilustrísimos señores ninguna otra cosa debe ocultarse en igualdad de circunstancias que al querer de los pueblos es la voluntad de estos la que debe tratar de contemporizar cuando ha de proveerse uno de los empleos que más influyen en su dicha, en su felicidad, razón por la cual pedimos a VSY el que como una de las autoridades más interesadas en la felicidad de los pueblos acceda a nuestra solicitud haciendo nuestra dicha promoviendo VSY porque uno de los presbíteros ya dichos sea nombrado para cura propietario de esta parroquia en la próxima provisión, todo lo que VSY haga de acuerdo con nuestra solicitud será un nuevo título que adquirirá VSY a!.. (ile-

gible por mancha) que le profesamos siendo eterna nuestra gratitud que han hecho oposición a este curato "entre renglones vale".

Nota hay firmas que creo vale la pena conocer ya que forman lo más destacado de Abejorral en el año de 1848 y sirve como anotación histórica. Firmado: Miguel A. Jaramillo - B. Arango - Lorenzo Ramírez - José Antonio Jaramillo - Sebastián Bartolomé de Villa - Eugenio Montoya - S. Arango - Bernardino Jaramillo - Sebastián Restrepo - Simón Gutiérrez - Felipe Gómez - Narciso Ramírez - Joaquín Jaramillo - José María Patiño - Pastor Ospina - Eufrasio Jaramillo - Mariano Ramírez - Lucas Gallego - Juan Hdefonso Villa - Ilegible - Félix María Obando López José García - Fidelio Villa - Emigdio García - Lucio Ortiz - Fernando Velásquez - Benito Ramírez - Miguel R. - Juan Nepomuceno López - Julián Guzmán Miguel Londoño - José María Londoño - Simón Ospina - Mauricio Echeverri - Cristóbal Echeverri - Pedro Castaño - Ramón Gutiérrez - Rufo del P. - Ambrosio Bedoya - José María Villa - Ramón Cardona C. Ocampo Gutiérrez - Indalecio Castro - F. Echeverri - Estanislao Flórez - B. Hernández - Juan Nepomuceno López - Julián Guzmán - Tomás Echavarría Bonifacio Baena - Pedro Echeverri - Ponciano Isaza - Miguel Castaño - Manuel Antonio Echeverri - Antonio María Castaño - José Gutiérrez - Ignacio Arango Paulino Castaño - Rafael Castaño (Abejorral 1848)" (36).

## CAPITULO X

### *Reconciliación entre Gómez Plata y Lobo Guerrero. Sucesos de 1849. Muerte del prelado.*

En realidad los sucesos atormentaron bastante al obispo, pero no dejó de pensar que los humanos tienen defectos y altibajos que pueden perdonarse. Una prueba de ello es su correspondencia con el presbítero Lobo, quien por ese entonces adelantaba una hermosa obra pastoral y material en Belén como nos lo manifiestan los documentos pertinentes que veremos.

El gobierno del 7 de Marzo de 1849, se declaró abiertamente hostil para la Iglesia y desde el primer momento de su iniciación. La muerte del Prelado Gómez Plata hizo que estos actos atentatorios contra el clero se desencadenaran abusivamente. La totalidad del episcopado granadino salió lleno de valor a defender los entonces vigentes derechos de la Iglesia. Algunos fueron desterrados y los venerables prelados colombianos sufrieron el desalojo y otros murieron lejos de la patria(37).

Estos sucesos produjeron en el Obispo Gómez Plata, muy cercano ya a su muerte, una profunda crisis al observar que se habían recrudecido las diferencias entre el capítulo y el clero diócesano, una lucha interna por los mismos principios en los cuales el ene-

migo era el poder civil. El giro antirreligioso que había tomado el gobierno le inspiró la idea de “renunciar al Obispado y salir del país”, y así lo manifiesta en una misiva que poseemos en su texto completo y que fue dirigida con fecha 26 de mayo de 1849 al doctor Lobo y Rivera, con quien continuó en estrechas relaciones de pastor y de amigo. Ver Nota:

Esta carta, ha dado lugar a serias controversias, es así como Don Estanislado Gómez Barrientos hace interpretación de la misma diciendo que lo que había sucedido con el Obispo Gómez Plata era que no le habían pagado oportunamente sus rentas, lo que no parece ser cierto por constituir el Obispo la Suprema autoridad de su diócesis. Tampoco ello parece verídico porque una vez muerto el prelado, éste dejó a su querida ciudad putativa, Santa Fe de Antioquia, la suma de cuatro mil pesos, alhajas valiosas, vasos sagrados de uso personal, ornamentos litúrgicos, su biblioteca personal, lo que se encuentra en abierta contradicción con lo expuesto por Barrientos.

*NOTA:* Las cartas del Obispo Gómez Plata, al Dr. Lobo, que en realidad son dos, con fechas del 26 de mayo y del 9 de junio de 1849, dicen textualmente así:

26 de mayo... “Pienso vender mis pectorales (no le pagaban su renta), no solo para suplirme sino para tener para mi viaje, que pienso realizar (había formalizado urgentemente su renuncia)... Y lo hago porque yo no me atrevo a aguantar las medidas que se tomarán respecto a los obispos y clérigos en el Es-

tado presente de nuestra democracia... Y de las encantadas mejoras que hagan admirable la administración de López y la dulzura del sabor de don M... por la gracia de Júpiter y de Mercurio el mensajero de la bienaventuranza de este país. No está solamente en... sino, y lo que lleva trazas de chuscada, es que niños tan tiernos, como los que nos dirigen, pretendan hacernos andar como a hombres formados y ya varones. Cada vez que leo yo las comunicaciones de... en la Gaceta, se me viene a las mientes la idea ridícula del rey de que nos habla Víctor Hugo, en su romance de Nuestra Señora de París, rey del carnaval, y me río como si escuchara a Don Quijote, luchando con los molinos de viento. Dios les dé juicio a estos señores y los conduzca por el camino del acierto..." (Los faltantes en puntillos son del texto). (Los paréntesis son del Dr. Lobo).

9 de junio: "... ¿Usted presume que mi renuncia cause alguna sensación desagradable en la presente administración? Seguramente que no conoce a... Contentísimo va a estar el día que lo sepa, porque nuestra gente no está por Obispos, y uno o dos años de vacante dejan alguna cosa para el erario, que es a lo que más atienden. Yo lo celebro, porque si quiera no me demorarán la remisión de mis preces. Lo que sí temo es que no les guste lo que digo, y pretendan que yo escriba al Sumo Pontífice, que aquí todos somos anacoretas y más católicos que el Sr. IX, pues en todo ha de haber ilusión para que nunca la verdad resalte, porque ofende... No solo por la pu-

blicación de las actas, sino que expresamente ha dicho un Senador por la imprenta, que se negó en el Senado la partida para relaciones exteriores, como una censura del nombramiento de M, de manera que no es oposición, como algunos han pretendido, sino una indicación prudente al Presidente para que arregle su conducta en más consonancia con las exigencias de la opinión nacional . . .”

Se refiere el prelado en su última carta al gobierno de López. Véase el apéndice de esta obra.

Sn embargo es cierto que sin atender al consejo de sus amigos el Obispo renunció a su dignidad, algunos aseguran que fue abandono del cargo o de la diócesis, para tomar posesión en calidad de Rector de la Universidad Central de la cual se le había nombrado poco antes y que no tenía muchos años de fundada. La rectoría y el ejercicio del Obispado eran incompatibles y el prelado al parecer tenía pensado ejercer ambos cargos a la vez. En su carta a Lobo y Rivera, le manifiesta que está profundamente decepcionado del Gobierno y “aún francamente indisputado contra él”, lo que parece contradecir también el haber aceptado un cargo por designación del Jefe del estado como era la rectoría de la Universidad Central. Punto en fin que los biógrafos de Gómez Plata deberían dilucidar.

El 1º de diciembre de 1850, a las seis y media de la mañana, el gran Obispo de la diócesis de Antioquia entrega su alma al Señor y su cuerpo a la materia corruptible, a la edad de 57 años y después de haber

realizado un "pontificado fecundo y brillante". En la catedral de Medellín, se celebraron suntuosos pero solemnes funerales en: "...los que pronunció una elocuente oración fúnebre el renombrado orador y gran amigo del prelado difunto, presbítero José Manuel Lobo Rivera. Sus restos mortales reposan en la catedral de Medellín"(38).

Hemos hecho infructuosas búsquedas de la citada oración fúnebre de Lobo y Rivera, comparada a las de Bossuet, según algunos historiadores, sin resultados positivos y cuyos apartes pueden leerse en el apéndice de esta obra. Así, con sus remordimientos de conciencia, como lo expresó en sus cartas el Dr. Lobo y Rivera, cuando solicita el curato para Abejorral, desde las columnas y el púlpito catedralicio, al prelado, al amigo, al benefactor generoso, al jerarca integérrimo que fuera el Obispo Gómez Plata. Ahora la suerte le acompañaría solo y sus sufrimientos y su soledad le arrojarían a una benemérita playa de problemas sencillos y de gentes buenas y espirituales. Abejorral, pero su remordimiento, la angustia de su permanente huida, le haría para siempre un sacerdote y, más, un hombre, solitario y triste.

## CAPITULO XI

*Abejorral, parroquia del Cantón de Sonsón. Desarrollo  
Eclesiástico de este municipio. Doctor Lobo y Rivera  
Cura de Abejorral.*

Abejorral era una de las parroquias del denominado Cantón de Sonsón hacia el año de 1853. Un hormiguero de gentes inquietas en los campos de la cultura, jóvenes sobresalieron también por la recia moralidad de sus costumbres, hombres y mujeres dedicados a las faenas agrícolas dejaban sus parcelas los días finales de la semana para asistir a las tertulias culturales. Los patricios y las damas a las cofradías parroquiales, en fin la vida giraba en torno al negocio limpio y los compromisos espirituales con la religión aunada a la educación de los hijos. Todo se centraba alrededor de la plaza, allí los comentarios sobre la situación civil de la República, y la expectativa por el nombramiento del nuevo cura para la administración eclesiástica del Municipio. Abejorral era entonces la típica población antioqueña, con rezagos y costumbres de la colonia y que está naciendo pacientemente a la vida civilizada.

Actuaba como cura el sacerdote y ex-canónigo Joaquín Restrepo Uribe, de quien hemos comentado episodio triste de su vida, valeroso polemista lo que

conservó hasta su muerte. En el "Repertorio Eclesiástico" del año de 1873 se hizo un alto elogio de quien presidía los destinos espirituales de Abejorral, controvertido levita quien se enfrentó a las más difíciles cuestiones religiosas y jurídicas de su época, dejó fama de su vastísima preparación académica como ningún otro. Se había ordenado en Cartagena en 1819 y tenía unos doce años más de edad que el Dr. Lobo de quien era amigo y admirador. En continua relación epistolar ambos conocieron de las bondades del clima de Abejorral y de la calidad de sus habitantes y más que, Restrepo Uribe, por razones de familia bien tenía por qué conocerlo. Lo cierto es que estos dos sacerdotes, Lobo quien se encontraba en Belén, y Uribe en Abejorral, cambiaron el curato previo permiso por la Curia. Creemos y en base a documentos incontrovertibles que el Dr. Lobo por su temperamento airado tuvo serias dificultades en Belén y se vio obligado a proponerle cambio del mismo a su amigo de Abejorral.

Abejorral recibiría pronto al doctor Lobo y Rivera en una deleznable capilla pajiza que había sido construida en la época de su fundación, cuando presidía sus destinos el sacerdote Don Silvestre Duque de Estrada, quien con el sacerdote José Ignacio de la Cuesta y Jiménez figura como primer cural del municipio y con el segundo fundadores del terruño en lo eclesiástico, ya que en lo civil lo había sido el maestro don José Antonio Villegas. El templo y según el acta de donación de los terrenos se levantó

en un gran lote donado para el efecto por Villegas y Londoño y en el que allí empezó a construirse, pusieron sus manos los sacerdotes sucesores hasta don José María Montoya, levita este último de espíritu leal con las jerarquías y preocupado por un lugar material donde su grey pudiera reunirse para los oficios religiosos. Por ello Montoya empezó a construir una nueva edificación la que sirviera de templo pajizo.

Las campanas fueron fundidas en 1850 y llevadas desde Medellín hasta Abejorral por el señor José María Botero. El reloj del frontis fue obra del abejorraleño don Hermenegildo Arango e inaugurado dentro de la década de 1860 a 1870(39).

Estas campanas reemplazaron las primitivas que el maestro Villegas había traído desde Rionegro y que actualmente están en la capilla del Hospital San Juan de Dios.

En el año de 1843, la construcción entonces se encontraba en su apogeo, actuaba con suma diligencia y en calidad de mayordomo de fábrica el señor don Gabriel Arango, quien también se desempeñaba como mayordomo de la cofradía del Santísimo. En un informe del señor Arango dirigido al señor Obispo de la diócesis del 15 de noviembre de 1843, le manifiesta que la capilla en construcción cuenta con unas rentas aseguradas de \$ 3.473, y que posee algunas deudas a su favor por servicios prestados a distintos ciudadanos más algunas donaciones pequeñas. Informa allí mismo que la escala de madera que sirve de subida al sagrario se ha colocado ya. también

un farol de lata, unos amitos y un manípulo. Le rinde un balance de esos dineros de la fábrica y le agrega Arango que han sido doradas las boquillas que sirven para sacar a nuestro Amo Sacramentado, y añade que es notorio el progreso, que ya se le ha hecho el tamborete a la cruz del altar y le dice asimismo que están listos los materiales para continuar el curso de la obra una vez llegue el verano; manifiesta que cree que los documentos de las escrituras públicas deben existir en el archivo de la mayordomía para exigir así las responsabilidades a los inquilinos de la renta. (A)

(A) *Nota:* Es de advertir que el terreno actual, y sobre el cual está edificada la iglesia parroquial de Abejorral, primitivamente se extendía hasta una cuadra arriba en donde se encuentra la llamada "Calle Muerta". Esto con el fin de que se construya una capilla llamada de "Santa Bárbara" en dicho sitio según la disposición del fundador, lo que nunca se efectuó.

En 1846 es cambiado el mayordomo de fábrica y se designa al señor Gregorio Robledo, también de la Cofradía del Santísimo; éste informa que se encuentra buscando en el cantón de Salamina y también en Rionegro las escrituras de la finca o lote donde está construyéndose el templo y que éste no posee hipoteca de ninguna especie; dice asimismo que la renta de la capilla es de cuarenta pesos(41).

En 1849 el presbítero José María Montoya, quien

había servido abnegadamente los intereses religiosos de Abejorral, decide retirarse. En carta dirigida por Montoya al señor Obispo el día 22 de agosto de 1849 le manifiesta que:

“El presbítero José María Montoya residente en la parroquia de Abejorral, en el cantón de Salamina . . . representó que una de las causas que motivaron la dimisión que hiciera del curato de Abejorral en el año de 1847 y que antes poseyera en propiedad fue la de incapacidad física para desempeñarlo debidamente, pues el largo período de diez y siete años pasados en el Ministerio de párroco, que emprendiera fuera del obispado me habían acarreado dolores y padecimientos en los riñones y espalda que casi me inhabilitan para el servicio del confesionario y la administración del campo. Ustedes atendiendo benignamente a la justicia que entrañaba mi demanda y en consideración a que poseía bienes para subsistir de una manera decente y con independencia del ministerio se dignó acceder como era razonable aquella mi justa solicitud con la garantía de que en semejante caso era digno de esperarse como la de no quedar gravado ni pensionado con servicio alguno en el ministerio exceptuando el intinerato del mismo curato que renunciaba . . . Y en este sentido juzgo que los servicios que adelantados, pasando a la parroquia de Aguadas en octubre del año próximo pasado y que actualmente acabo de hacer en la Ceja del Tambo, son actos voluntarios y gratuitos de mi voluntad y si este último no ha sido tan largo como se quisiera, débese a la ne-

cesidad de venir a Sonsón como elector . . . etc.

Abejorral agosto 22 de 1849. Ilmo. Sr.

**José María Montoya**

Cabe allí una realidad histórica y se desprende de la misma comunicación que hemos transcrito, y es que la feligresía de Abejorral ya no se entendía bien con el sacerdote renunciante. Esta misiva puede complementarse con otra no menos importante y que nos proporcionará una idea clara de lo que encontró allí el Dr. Lobo y Rivera cuando inició su cargo en Abejorral:

Antioquia 30 de agosto de 1849

Resuelto como por haber renunciado a los curatos de Abejorral el presbítero José María Montoya por causa de disgusto que tuviera con algunos feligreses, no lo exime de la obediencia ni de ir a Sonsón donde fuera desterrado y como por otra parte no comprueba las causales que alega para no ir a Salamina, ordena las acredite para excusarlo del destino de coadjutor por el Ilmo.

Fdo. Ospina, Secretario(42).

En esta carta respuesta del Secretario al Obispo de Antioquia se deja entrever que en el curato de Salamina existían algunas dificultades también para con el sacerdote.

Ya, hacia 1848, se encuentra en Abejorral en calidad de cura el presbítero Dr. José Joaquín Restre-

po, pues en junio 3 de 1848 la secretaría del obispado expide comunicación frente a los insucesos de carácter legal de 1846 y que trajeron como consecuencia la pérdida de la "dignidad de canónigo" del levita.

Este informe dice así:  
Abejorral, junio 3 de 1848

Al Excelentísimo Sr. Obispo de esta diócesis

Acompaño a su señoría ilustrísima las letras dimisoriales que me ha concedido el ilustrísimo señor Arzobispo de Bogotá suplicándole se digne proponerle su correspondiente pase y les imparta su aprobación. También suplico a su señoría tenga la bondad de expedirme en forma todas las licencias necesarias para el desempeño del curato.

Dios guarde a su Ilustrísima.

Joaquín Restrepo Uribe(43).

El secretario del obispado, Martínez. responde por decisión del Obispo la misiva de Restrepo Uribe y le manifiesta que:

En vista de lo que se expone en este oficio y de las dimisorias que se acompañan tenemos a bien admitir al presbítero Joaquín Restrepo Uribe por nuestro domiciliario. para que frente al juramento correspondiente de domicilio comisionamos a nuestro Vicario de Salamina, a quien se le exigirá en los términos y publicidad correspondientes acompañándonos justamente la diligencia original que se practique con este objeto.

Líbrese en forma las licencias que se piden.

Fdo. El Obispo. El Secretario Martínez.

Una vez admitido entonces, el presbítero Restrepo Uribe tomó posesión de su cargo en Abejorral, cuya vida iba formándose lentamente y que en forma indirecta fijó los destinos de los hombres que un día habían tenido divergencias con el Obispo Gómez Plata.

Es conveniente pues conocer todos los detalles de la llegada de Lobo y Rivera, ya que hacen parte también de la vida del insigne Gómez Plata y de nuestro biografiado.

Ilustrísimo Sr. Obispo

Joaquín Restrepo, cura propio de la parroquia de Abejorral ante su señoría ilustrísima designado para coadjutor de esta parroquia al presbítero Manuel Conuto Restrepo, recientemente ordenado en la Arquidiócesis de Bogotá y que para esa circunstancia ha sido examinado en esta diócesis, se ha de dignar igualmente conceder su examen al Sr. Vicario de Salamina o al eclesiástico que su señoría ilustrísima tuviere a bien para que previo ese requisito canónico pueda dicho presbítero Restrepo debidamente ejercer el destino de coadjutor de esta parroquia expidiéndole su señoría ilustrísima todas las licencias y facultades correspondientes siendo esto justo.

A su Sría. ilustrísima pido y suplico se digne proveer como lo solicito y en lo necesario. Ilmo. señor

Abejorral, febrero 16 de 1849

Joaquín Restrepo(44).

La respuesta a Restrepo Uribe fue de consecuencia lógica, se autorizó al Sr. Vicario de Salamina para

que en asocio de los presbíteros José María Montoya y Lucas Arango, sea examinado el sacerdote Restrepo y Villegas en las siguientes materias: Sínodo, materias morales, ministerio, liturgia y ceremonias y una vez resuelto, se aprobare, concederle licencia para ejercer su ministerio sacerdotal en Abejorral en calidad de coadjutor.

Pero, la situación en el país se iba aclarando políticamente cada día, este mismo año, los doctores Mariano Ospina y José Eusebio Caro proclamaron en Bogotá el conocido programa del partido conservador, con ideas cuya filosofía coincidía con la defensa de los derechos de la Iglesia y con la defensa de los principios morales de la familia y la propiedad privada dentro de una concepción moral nueva del Estado, es así entonces como los sacerdotes, entre ellos Lobo, se adherirán a esos postulados creándose un partido político-religioso en toda su integridad nacional.

En estos principios conservadores también se defendía en forma enfática el orden constitucional contra la dictadura, la legalidad contra las vías de hecho la moralidad social del cristianismo y sus doctrinas civilizadoras, contra la inmoralidad y las doctrinas corruptoras del ateísmo y del materialismo en boga.

Igualmente, se predicaba la libertad racional contra la opresión y el despotismo militar de tipo demagógico y literario, la tolerancia real y efectiva contra el exclusivismo y la persecución sea del católico, protestante u otro, la civilización contra la barbarie y

otros que fueron alimento espiritual durante muchos años y que sirvieron a varios sacerdotes entre ellos Lobo, para que en el año de 1864 se rebatiera la Constitución de Rionegro. Así fueron defendidas a su vez las instituciones estatales, instituciones estas que deben mucho a la Iglesia Colombiana(45A).

Mientras tanto Lobo y Rivera se había dedicado en sus horas de trabajo a la perfección de una de sus obras más encomiadas por la literatura religiosa y política del siglo XIX. Así, en 1851 Lobo escribió en redacción definitiva y publicó su obra "Nuevos métodos filosóficos en las ciencias morales e intelectuales o Revista General de las Teorías Materialistas aplicadas a la Revolución del 18 de julio". Libro que fue publicado en Medellín en el año de 1868 y que tendrá que ser guía obligatoria para el historiador de la Filosofía colombiana(A).

Don José Manuel Restrepo, en su Diario Político y Militar (Tomo IV) (B) y en la anotación correspondiente a septiembre 30 de 1851 nos dice textualmente que "se ha recibido un correo ordinario de las provincias de Antioquia. Se había reestablecido enteramente el orden público. Casi todos los comprometidos se habían ocultado, y Medellín sobre todo estaba en una situación muy triste. Aseguran que hay como catorce curas muy comprometidos, especialmente el de Belén, doctor Lobo, quien principió la rebelión en su curato. Estaba preso con otros clérigos, para expulsarlos fuera del país". Revolución esta a la cual nos hemos referido y es la conocida en la Historia

como la "Revolución del General Borrero". El General Eusebio Borrero, jefe civil y militar de Popayán había llegado a Medellín el 20 de junio de 1851, y se hospedó en casa de su amigo don José María Uribe Restrepo, tiempo durante el cual estudió los distintos descontentos que había en los pueblos de Antioquia por las medidas y novedades del Gobierno. En tal forma, dice Duque Betancur en su historia de Antioquia, se llegó a saber de la resistencia que a mano armada habían presentado los vecinos de Belén (Medellín) a cinco kilómetros del centro y capitaneados por Manuel Tirado se opusieron al reclutamiento que correspondía a esa provincia por parte del Gobierno. Compañeros del General Borrero fueron entre otros Rafael María Giraldo, Dr. Pedro Antonio Restrepo Escobar, Coronel Francisco Giraldo. Y los revolucionarios de Bello, Copacabana, Griadota, Envigado, Itagüí, Barbosa, La Estrella, Caldas, Aná, Abejorral, Amalfi, Sopetrán, Salamina, Aguadas, quienes se reunieron en la fracción de Belén, en donde era cura Lobo y Rivera, el día 30 de junio del mismo año con el General Borrero.

Los partidarios de la revolución salieron en número de ochocientos para Medellín el 1º de julio a eso de las diez de la mañana, y tomaron el local de la actual Universidad de Antioquia como cuartel general... El doctor Juan Crisóstomo Uribe salió de allí a caballo y entregó al Gobernador Amador un pliego que enviaba Borrero y donde le solicitaba rindiese la plaza y así evitar de parte de Borrero un

derramamiento de sangre. El Gobernador Amador, después de varias insistentes misivas por parte de Borrero ordenó que sus fuerzas se desarmaran.

Después de posesionarse de la Gobernación los partidarios de Borrero y tras los combates de Rionegro y Abejorral fueron derrotadas las fuerzas de Borrero por el General Tomás Herrera y puesto presos los combatientes que lograron tomar, entre ellos Lobo y compañeros, sin que la prisión fuese muy duradera debido a la benevolencia que con ellos tuvieron los vencedores gobiernistas. Debido a estos actos Lobo y Rivera prefirió no permanecer más en Belén y cambió su curato por el de Abejorral.

---

(A) Leonardo Molina Lemus. Ob. cit. pág.40. Datos del sacerdote y académico Carlos E. Mesa Gómez, prologuista de esta obra.

## CAPITULO XII

### *La educación en Abejorral - Primeros asuntos eclesiásticos en que participó Lobo y Rivera - Familias de la época*

El presbítero Manuel Canuto y Restrepo, posesionado como coadjutor de Abejorral, con licencia obtenida después de brillante examen, dedicó sus horas de trabajo a los asuntos de la parroquia y abrió una casa de educación que tanta falta hacía en el poblado (1849 a 1851). La inteligencia del levita Restrepo y Villegas era clara, y vasta su preparación ya que había sido estudiante distinguido del Colegio Seminario de la ciudad de Antioquia y del Seminario de San Bartolomé de la capital de la República.

En la dirección del colegio le siguió en la educación don José de la Cruz Restrepo, quien en 1853 estableció otro centro docente en Abejorral. Hermano del coadjutor, Manuel Canuto, don José de la Cruz Restrepo, varón ejemplar, había nacido en Abejorral el 13 de septiembre de 1828, de recia familia cristiana de procederes, pero económicamente bastante deficitaria. El presbítero Joaquín Restrepo Uribe ayudó a esta familia eligiendo a su sobrino Venancio Restrepo para educarlo a su costa en el Seminario de la ciudad de Antioquia, dirigido por el Dr. José de la Cruz Gómez Plata. Venancio pasó a la capital de la República donde completó sus estudios graduándose

en derecho y ciencias políticas. Debemos advertir que Manuel Canuto Restrepo, Venancio Restrepo y don José de la Cruz Restrepo eran sobrinos del sabio e ilustrado sacerdote Joaquín Restrepo Uribe y seguramente de él aprendieron la tenacidad y el empeño que les orientó durante toda su vida. Don Venancio ya pudo sostener a su familia y educar a don José de la Cruz, hasta el establecimiento de su Colegio en Abejorral(45) como lo atestigua el doctor Julio César García.

A la llegada del Dr. José Manuel Lobo Guerrero y Rivera, por permuta que hace con el presbítero Joaquín Restrepo Uribe por el curato de Belén, donde se encontraba el primero, se dedicó de lleno a la educación sin dejarla decaer; fundó el Dr. Lobo un colegio de varones en el cual él mismo dictaba las clases ininterrumpidamente, su sobrino don Graciliano Acebedo continuó su obra educativa. Este natural de Bogotá, dirigió el colegio que fundara el doctor Lobo entre los años de 1864 a 1866, el mismo don José de la Cruz Restrepo lo elogió inmensamente respecto del éxito de los exámenes y dijo que le sorprendió el resultado de tales actos, porque “en ninguna parte ni en ningún colegio he visto tanto adelantamiento en tan poco tiempo”(46).

El Dr. Lobo, después de permutar, como lo dice el informe de la Curia el día de su muerte (Repertorio Eclesiástico, noviembre de 1873) entró en posesión de lleno de su curato, pues examinando los archivos parroquiales de Abejorral encontramos que la prime-

ra partida de bautismo firmada corresponde al 23 de febrero de 1854 (de María Petrona Castaño), y la firma como "el cura. J. Manuel Lobo Guerrero".

Hacia 1856 encontramos el libro padrón de todos los vecinos de Abejorral, su más meritoria obra de reunión comunitaria y civil. En julio de este año, se encuentra con esta tarea que rubrica con su firma. No figuran en este padrón los apellidos Lobo, pero en el libro de Julio César Jaramillo, sobre la historia de Abejorral nos trae un señor residenciado allí como "casa de Lobo Martínez", y en la casa que habitaron Eufracio Gutiérrez Tobón y Ana Luisa Villegas de Gutiérrez, nos trae como referencia anterior a estos, cerca a la plaza principal y una de las mejores casas de la localidad que había sido suya y residencia de don Pedro Emilio Lobo, por lo cual podemos deducir que no siendo este apellido de origen antioqueño ni menos de entre las familias de Abejorral, bien pudo el Dr. Lobo Guerrero trasladarse con toda su familia a Abejorral que al parecer fueron varios los hijos, por los ya vistos como estudiantes en el colegio seminario de San Fernando. Un documento posterior nos prueba que el Dr Lobo sí habitó en Abejorral con su familia, al menos con su señora madre como veremos.

El nombramiento del Dr. Lobo primitivamente fue para Belén, a pesar de habersele admitido para la oposición al curato de Abejorral con el presbítero Joaquín Restrepo Uribe. Hemos encontrado un decreto, documento valioso para nuestro estudio ya que dice:



Retrato original del doctor Manuel Canuto Restrepo,  
Obispo de Pasto e hijo de Abejorral.

“República de la Nueva Granada N 30  
Gobierno de Antioquia

Medellín, noviembre de 1848

Al Sr. Obispo de esta diócesis

Hoy he dictado el siguiente decreto:

José María Martínez Gobernador de la provincia  
de Antioquia

Vistas las ternas dirigidas por el Sr. Obispo de  
esta diócesis para la provisión de los beneficios si-  
guientes a saber:

Para el de Abejorral al presbítero Joaquín Res-  
trepo Uribe, José Manuel Lobo Rivera, Mariano A.  
Sánchez.

---

Decreta:

Artículo único: Nombro y presento al Sr. Obis-  
po de esta diócesis para el curato de Abejorral, el Dr.  
Joaquín Restrepo Uribe.

---

Para el curato de Belén el presbítero Dr. José  
Manuel Lobo Rivera.

... Dado en Medellín el 4 de septiembre de 1848. J.  
María Martínez, el Secretario (ilegible) de Villa.

Trascríbalo al MSR como resultado de los ofi-  
cios de 28 del ... devolviendo a MSR los expedien-  
tes ...”

Lástima que el documento esté ilegible en par-  
tes, por lo cual se nos hace imposible copiarlo todo,  
pero hay una nota marginal colocada por el secreta-  
rio del Obispo, señor Villa, del 1º de octubre de 1848

donde se da por resuelto el asunto con dichos nombramientos y se ordena por el obispado hacer las notificaciones a cada uno de los sacerdotes allí designados para que tomen sus títulos de prebendados(46).

No dudamos tampoco que por las anteriores circunstancias fuera de las anotadas, el Dr. Lobo debió cambiar de curato de Belén por el de Abejorral, para así escapar a la justicia. El curato de Belén era no solamente importante sino políticamente tranquilo; allí desarrolló su vida en una forma lenta, sin que dejemos de reconocer que estos sucesos fueron enfermando moralmente al Dr. Lobo, ya que se sumió en una melancolía en estos años que casi le cuesta el retiro definitivo del ejercicio de su profesión pastoral con grave detrimento para los intereses del municipio abejorraleño.

No sólo entonces a la educación en Abejorral se dedicó Lobo, sino que se dio a la tarea de terminar el templo originario de tapias y teja, que hemos conocido por una reproducción de un lienzo de don Gregorio Ramírez. También estableció el Dr. Lobo el culto y las fiestas del Corpus Christi en el municipio, lo que daba profundo regocijo espiritual a la feligresía comunícipe.

## EL CORPUS CHRISTI

El historiador Javier Gutiérrez Villegas, en uno de sus deliciosos apuntes sobre esta festividad en Abejorral, se expresó así: "El Corpus Christi constituye un derroche de fe y de civismo, tesoro de la Antioquia

tradicionalista y devota, sino por el despliegue y la prodigalidad de la naturaleza que allí encuentra palco excelente: los arcos del Corpus acolchados de musgo y de enredaderas, levantados en la plaza principal, enfilados rigurosamente a dos metros de distancia el uno del otro, son regio cargamento de cuanto la tierra produce, desde la papa y las raquílicas muestras de la altura hasta el colorido de los cafetales de los cañones del Arma y del Buey y la miel que acendran las pulpas tropicales en las vegas que expiran en La Pintada. Jardín botánico, floresta predio de maravillas, podría llamarse. Y como complemento los animales sorprendidos por los campesinos, guaguas, conejos salvajes, armadillos, pericos, culebras, pájaros de gran variedad, todos sujetos o cautivos en jaulas, mientras el Señor de los Señores se pasea por entre tamaña bóveda, viviente al eco de cánticos, plegarias y campanadas. Envuelto en las volutas del incienso, preso en la custodia rutilante y magnífica.

El Corpus data desde 1854 cuando fue párroco el Dr. Manuel José Lobo Guerrero y Rivera. Un prelado de mucho temple y de notable ilustración, decía a sus feligreses que él había sido el monaguillo que ayudó a administrar los sacramentos al Libertador en San Pedro Alejandrino. Refiere la crónica que el Dr. Lobo pidió a los campesinos que como homenaje al Creador, le trajesen a la plaza de todo cuanto El hizo. Y con meses de anticipación en jornadas y en veladas nuestros hombres así lo hicieron y lo siguen haciendo, en la irreducible promesa de más de un siglo. Es el

**Corpus Christi de Abejorral, el pueblo alejado y cerril, la patria de tantos hombres notables, la feligresía fiel del padre Lobo, que otra vez, como a mediados del siglo pasado, recoge en esa plaza cuanta rareza pueda halagar al Hacedor. Para maravilla del visitante que se queda atónito, que se pregunta de dónde y como tanto fruto raro, tanto animal montaraz, semejantes florescencias y regalos de la madre tierra” (J. G. V. “El Colombiano”. 14 de junio de 1979).**

## CAPITULO XIII

*Continúa la persecución al Dr. Lobo. Intranquilidad de su parte. Revolución del General Eusebio Borrero.*

Cuando estaba en Belén y poco antes de llegar al municipio de Abejorral, el Dr. Lobo Guerrero no halló tranquilidad y se precipitó a la soledad del terruño abejorraleño. Un oficio gubernamental que hemos conocido lo despierta de su curato para envolverlo nuevamente en las contiendas de los juzgados y de la vida del derecho. Este dice así:

“República de la Nueva Granada. Oficio 183  
Sección 2ª Medellín, 11 de mayo de 1852  
Señor provisor del obispado

En vista del oficio de U de 7 de los corrientes, número 14 he resuelto:

“Dígasele que habiendo reclamado el juez del circuito de Rionegro al Dr. José Manuel Lobo Rivera para su juzgamiento ordinario ha sido admitido allí”.

Tengo el honor de decir a U en respuesta a su oficio citado. De usted muy atento señor

J. M. F. Lince”(47).

Pero antes, en el mes de abril había otro oficio que decía:

“República de la Nueva Granada  
Medellín, 28 de abril de 1852

## Sección 2ª

### Sr. Provisor del Obispado

El presbítero Manuel Lobo Rivera, cura de Belén, como es constante, al Sr. provisor después de haberse lanzado en la rebelión que acaudilló el señor Eusebio Borrero ha hecho crónico el abandono de su beneficio permaneciendo oculto, menospreciando varias veces la clemencia del gobierno y como lo había indultado por último hasta el salvoconducto que se le ha ofrecido a condición de presentarse ante la primera autoridad política de la provincia.

Posible había, sido señor provisor, aprehender a este eclesiástico contumaz y hacerle sufrir los rigores de un juicio, él no deja ignorar uno de sus paraderos y que aumentan la audacia de abusar de la clemencia de las autoridades excitando a la sedición por cartas de que acaso tenga noticia el señor provisor y que no se ha escapado a la vigilancia de la policía, pero el suscrito no ha querido obrar en la extensión de sus facultades porque quiere encontrar hasta el último detalle o punto las miras benéficas que le aminoran con respecto al establecimiento de la moral del clero esta diócesis prometiéndose cada día que el presbítero Lobo escuchando su conciencia, a su propio interés, diese una muestra de arrepentimiento como aquella de que le han dado ejemplo el presbítero Dr. Joaquín Isaza y otros eclesiásticos. Mas el presbítero Lobo continúa con su obstinación y no es posible mirar ya con indiferencia la provocación constante que hace a las autoridades.

Con esta misma fecha excitó al señor Juez de este Circuito para que le inicie en lo que toca a la jurisdicción civil el juicio de abandono para que se le acumule el de rebelión. Supongo que el Sr. Provisor por lo que a su competencia toca, habrá hecho seguir o estará terminando el juicio de residencia y como es evidente que el resultado debe haber sido desfavorable al cura de Belén, aunque él no ha tenido de ello noticia oficial, presumo, señor Provisor, que será llegado del caso de proveer aquel beneficio sobre cuyo punto excito a su señoría, no siendo por vanas advertirle que el presbítero Lobo se burló hasta de sus propios compañeros él se acogió voluntariamente al indulto que expidió el C. general Herrera, el cual traía la condición de salir del territorio; por consiguiente fue retirada por el Decreto que el PE dictó el 8 de noviembre del año pasado.

Soy del Sr. Provisor con profundo respeto  
Atentamente,

J M F Lince"(48).

---

En realidad la revolución de Eusebio Borrero, criticada por las causas religiosas antes expuestas y además por la división que se pretendió de Antioquia para debilitarla, fue iniciada en las denominadas provincias de Antioquia, Córdoba y Medellín, que tenían como capitales las ciudades de Antioquia, Rionegro y Medellín, respectivamente. Esta revolución estalló el 1º de julio, precisamente el día que la ley divisoria entraría a regir.

Desde el punto de vista histórico merece consideración, ya que marcó una impronta. Borrero venía de su tierra caucana con la idea de la separación en demanda de ayuda; su único ideal consistía en la Federación, también portaba en su equipaje la "cuestión religiosa" al decir de Luis Latorre Mendoza. Lo anterior debido a la reciente expulsión de los Jesuitas. Era entonces apenas lógico que en defensa de los intereses de la Iglesia, Lobo se hiciera de parte de Borrero. El general después de reclutar tropas y de lograr el éxito en Quibdó, con el triunfo sobre el general Braulio Henao y de la derrota otorgada a los liberales en el denominado Alto de las Letras en Abejorral, se dirigió hasta Rionegro en donde el general Herrera con sus tropas habría de vencerlo. No es dudoso que el doctor Lobo hiciera parte incluso como organizador de la revolución, ya que bien sabido es que el general Borrero había hecho una multitudinaria concentración en la plaza de Belén por el mes de julio de 1851. El pensamiento del gobierno era bien diferente de la revuelta organizada por Borrero ya que la oficialidad gubernamental opinaba que la revolución podría conducir a la anarquía y a los desastres de una guerra sangrienta y que era preferible, sin desconocer la importancia del federalismo, esperar la próxima reunión del Congreso donde podrían debatirse estos asuntos con una mayor serenidad (según el comunicado del Dr. Mendoza en la ciudad de Rionegro). Pero Borrero insistió intimándole rendición a Mendoza, quien llegó a Abejorral con el general Tomás He-

rrera, para allí reasumir el último el cargo de Gobernador de la provincia de Córdoba (Sonsón, Maitamac). Este era indudablemente el jefe gobiernista. Por último la inminente derrota de Borrero, quien tuvo que salir de Medellín el 15 de diciembre, completamente abatido. De allí la reacción del gobierno contra los que estuvieren a favor de dicha contienda civil. Luego el Gobernador de la provincia, José María Facio Lince, no haría sino ejecutar lo que legalmente era considerado como normal, un juicio al prebendado por amparar a los antigobiernistas(49).

## CAPITULO XIV

### *La capilla de Belén. Sucesos con el Dr. Lobo. Su estada en Abejorral, 1854*

Ya posesionado el Dr. Lobo Guerrero y Rivera como cura párroco de Abejorral, sucedieron ciertos hechos que él se ve precisado a aclarar con respecto a unos dineros para la construcción de la iglesia. Por parecernos importantes los documentos aludidos en esta fecha, deben transcribirse para así denotar la pulcritud de manejos del Dr. Lobo con respecto a sus fábricas de iglesias, su labor principal en Abejorral y en Belén.

En fecha 9 de marzo de 1840 el señor Nicolás Uribe, desde Belén, le envía una carta al Dr. Lobo Guerrero en la cual se duele de la lamentada separación de su feligresía en esta parroquia. Luego, le da los datos de la existencia de vino, de cera, las cuentas de los novenarios y le informa que “de la mula le diré que no me será muy fácil el podérsela vender por ahora a causa de estar muy flaca, pero yo haré todo lo posible por vendérsela, o al menos si no puedo vendérsela se la cuidaré mucho para tener el regocijo de mandársela bien gorda. En fin, deseo que usted viva muy contento y amañado en unión de doña Antonia, y deseo que ocupe siempre a este su

atento y fiel servidor que B S M" Nicolás Uribe(50).

Esta nota simple, nos demuestra qué poco interés tenía el Dr. Lobo de sus pertenencias, tan poco que posteriormente se las cede a la iglesia de Belén, sólo se interesa si haya permanentes rentas en la misma para que pueda sostenerse la construcción del imponente templo. A esta nueva misiva responde el Dr. Lobo Guerrero en documento que también hemos hallado, así:

"Sr. Provisor Vicario General

El Dr. J. Manuel Lobo y Rivera presbítero, cura de la parroquia de Abejorral, me dirijo a usted con todo respeto suplicando a usted, para usos que me convienen en justicia certificar todas las pruebas siguientes:

1) Como es perfectamente cierto que en la vista eclesiástica practicada por usted en la parroquia de Belén informó a usted el señor Nicolás Uribe mayordomo de fábrica de dicha iglesia que en su poder se hallan cien pesos que particular y todavía privadamente tengo destinados a fundar una renta en favor de la misma iglesia de Belén.

2) Como es enteramente cierto que el expresado mayordomo no presentó a usted ningún documento ni instrumento público que compruebe haberse hecho todavía tal fundación o que la iglesia de Belén tenga derecho alguno perfecto conforme a las leyes para contar todavía como bienes y rentas tengo los mencionados cien pesos.

3) En fin, ruego a usted se digne certificar como

es conveniente y exacto que en la expresada visita eclesiástica tan sólo encontró usted una simple nota o aviso en el archivo de la iglesia que manifiesta el objeto a que yo he destinado los referidos cien pesos, es decir en favor de la iglesia de Belén. Suplico respetuosamente se digne proveer de conformidad por ser de justicia.

Abejorral, 23 de mayo de 1855  
Sr. Provisor Vdo.  
J. Manuel Lobo Rivera”(51).

Aún no hemos hallado la respuesta del Sr. Provisor, ni hemos podido averiguar quién era doña Antonia a la cual se refiere el señor Nicolás Uribe de Belén, posiblemente la madre del Dr. Lobo o alguna hermana que viviera con él; de lo que sí estamos seguros, era que la primera siempre estuvo en los lugares donde el cura prestaba sus servicios eclesiásticos, pero su nombre aún permanece en la incógnita.

Hacia el año de 1855 existe un expediente en la misma Curia de Medellín sobre una plata que el Dr. José Manuel Lobo y Rivera dejó en Belén y que quiere que sea apropiada a la fábrica de dicha iglesia, tiene la misma fecha del anterior oficio, el 23 de mayo de 1855.

En este expediente dice el Dr. Lobo que había sido cura propio de Belén y que había devengado por los meses de julio a agosto de 1853 la suma de cien pesos del tesoro público provincial. Es de anotar que esta suma se hacía a los curas de Medellín por el llamado “derecho de estola” que el Dr. Lobo

invoca, pero él mismo dice que este dinero lo dedicó como suyo y por su trabajo a establecer una renta para la iglesia de Belén: "He tenido destinados mis cien pesos a fundar una renta a favor de mi antigua iglesia de Belén", cita para comprobar lo anterior como verdadero, una nota que dejó en el archivo del curato de Belén. Agrega que dejó encargado al mayordomo de fábrica citado, Sr. Uribe, para que le administrara esos cien pesos ya que Lobo se retiraría del curato. Manifiesta que temiendo en su retiro para Abejorral esa suma no tuviera el correspondiente destino, quiere que sea aumentada hasta doscientos pesos para proceder a hacer la escritura respectiva de la fundación, ya que había pensado en principio invertirlo en cabezas de ganado, pero el señor Nicolás Uribe se había negado a hacer entrega de dicho dinero al Dr. Lobo alegando que sólo lo haría con la debida autorización del provisor, y manifiesta Lobo que el dinero no es de ninguna manera aún de propiedad de la iglesia de Belén sino suya propia y no será de la iglesia de Belén "mientras no le haya impreso yo semejante carácter por documento público y legal y que por tanto no es en calidad de mayordomo de fábrica (como pretende) que puede retenerlo, pues nada tiene que ver la fábrica con lo que aún le pertenece". Fechado en Abejorral el 23 de mayo de 1855 J Manuel Lobo y Rivera(52).

Vemos así Cómo el Dr. Lobo se presentaba enérgico con sus propios dineros, con los que había cedido para la iglesia de Belén y su renta y no para

la apropiación particular de nadie. Vemos también el generoso espíritu del Dr. Lobo al ceder sus dineros cuando él, que no tenía bienes pecuniarios de ninguna clase, sufriría enormes decepciones económicas con el transcurso del tiempo.

## CAPITULO XV

*Salamina. Manuel Canuto Restrepo. Encierro de Lobo y Rivera. Diputado a la Cámara Provincial y a la Legislatura del Estado.*

Antioquia la grande, la del doctor Pedro Justo Berrío, abarcaba en 1856 hasta la comprensión del territorio de Caldas. Las gentes de Sonsón, Abejorral y otros lugares de esta región del suroriente de Antioquia, fundaron un pequeño pueblo cuyo florecimiento fue tan rápido y su desarrollo tan acelerado que dio importancia geográfica hasta convertirse en cantón. Este año el sacerdote abejorraleño Manuel Canuto Restrepo, futuro Obispo de Pasto, solicitaba del Obispo Riaño le fuese concedido al curato de Salamina.

Medellín, 17 de octubre de 1856

Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis

Dr. Domingo Antonio Riaño

Ilustrísimo señor:

El presbítero Manuel Conuto Restrepo, ante su señoría ilustrísima con el respeto debido diciendo: Que en virtud de circular expedida por S S I convocando a concurso para la provisión en propiedad de los servicios vacantes, he resuelto hacer, como hago, oposición formal al beneficio de Salamina que actual-

mente está vacante y en consecuencia suplico a S S I tenga presente esta solicitud al tiempo de distribuir dicho beneficio y dar la institución canónica a los párrocos que deben servirlos.

De su señoría ilustrísima muy humilde y obediente servidor,

Manuel Canuto Restrepo(53).

Efectivamente, la respuesta al levita Restrepo y Villegas le fue entregada el día 20 de octubre de 1856, en la cual se le aceptaba la petición teniéndolo como opositor al curato de Salamina. Este le fue concedido ya que era uno de los hombres de la Iglesia que más méritos tenían para ocupar dicha vacante.

Mientras tanto en Abejorral, casi recluso del mundo exterior y solo dedicado a sus menesteres parroquiales, el Dr. Lobo rumiaba sus pesares, su conciencia lo aniquilaba poco a poco y las persecuciones contra la Iglesia y contra su persona no habían cesado ni un minuto. Se le temía por ambas potestades a su palabra profunda y clara, hiriente en veces, igualmente a su pluma radiante y fuerte, ya que la grande ilustración de Lobo le llevaba a decisiones certeras con respecto a los excesos del Estado.

En el "Repertorio Eclesiástico" de 1873(54), órgano oficial de la Curia de Medellín, se informó por el secretario del Obispado, Eladio Jaime Jaramillo, para anunciar la muerte de Lobo y Rivera que: "Fue varias veces diputado a la Cámara Provincial de Antioquia y a la legislatura del Estado..."

Revisados los datos referentes al sacerdote, se encuentra que efectivamente en el año de 1842 asistió al Congreso como representante por Antioquia, Estado del cual también fue varias veces diputado a su Cámara Provincial, hoy Asamblea.

Por qué en el año de 1842, cabría preguntarse, y ello es lógico dados los vaivenes de la actividad política del momento, pues la verdad era que el General Pedro Alcántara Herrán tenía buen concepto del levita, tanto que este general fue quien hizo la designación de Lobo y Rivera para canónigo de la catedral de Santa Fe de Antioquia, no era pues extraño que el general Herrán hubiese puesto oficios en favor de la elección de nuestro biografiado (A).

Hemos consultado exhaustivamente este detalle pero sólo hallamos que el presbítero Manuel Canuto Restrepo asistió como diputado a casi todas las Cámaras Provinciales de cada legislatura existente en Antioquia; también don José de la Cruz Restrepo unas cuantas veces, y antes de ellos, el Obispo Gómez Plata. Así por ejemplo en 1853 asistieron representantes a la legislatura, por Antioquia, Córdoba y Medellín. Es de anotar que dentro de la provincia de Córdoba estaba Abejorral y dentro de la de Medellín se encontraba Belén. En esta época los diputados se reunieron en junta preparatoria y por divergencias con los representantes de Sopetrán y Santa Rosa representada por Pedro Justo Berrío. Por la provincia de Antioquia asistió un ilustre conterráneo, el Dr. Venancio Restrepo, siendo presidente de la corporación el futuro Obis-

po Valerio Antonio Jiménez. De esta fecha en adelante no figura en la vida política de la provincia ni como representante, ni como diputado, ni menos como político activo; claro que tendrá unas breves pero decididas intervenciones a raíz de la expulsión de los jesuitas en 1861 y criticará a Mosquera en escrito privado. pero nunca más actuará en ella.

Creo que este dato de la Curia debe revisarse exhaustivamente, ya que en su época de curato en Abejorral poco salió de la población, su destino estaba decidido, se encerraría casi definitivamente en esta querida población hasta cuando el Señor decidiera llamarlo a su seno(55).

---

A) Véase Leonardo Molina Lemus: Antología de Escritores Ocañeros Ob. Cit. Pág. 38.

## CAPITULO XVI

### *Continuación de la Iglesia de Abejorral. Primera Piedra*

Hemos querido hacer nuevas anotaciones sobre la construcción de la iglesia de Abejorral ya que, esta, fue el mayor empeño logrado por el Dr. Lobo, aquella hermosa casona que servía de templo bien alineada, con influencia de la colonia, sería el logro definitivo donde resurgiera la moralización del poblado terruño.

Tal es la constancia que de esta época hemos encontrado en dos documentos dirigidos al Sr. Obispo Riaño en 1857:

“Ilustrísimo y dignísimo señor:

Habiéndose copiado una gran parte de todos los elementos necesarios para la reedificación de esta iglesia parroquial que hemos emprendido con el beneplácito de US ilustrísima, principiaremos muy pronto los trabajos artísticos y para bendecir y colocar en el recinto respectivo, la primera piedra cuyo requisito faltó a la que va a demolerse, vengo a presentar a US Ilma. reverentemente mis preces en mi calidad de párroco y uno de los directores de la obra suplicando a US Ilma. se digne facultarme y autorizarme para bendecir y erigir dicha piedra, conforme al ritual Romano.

Abejorral, 23 de Octubre de 1857

Ilustrísimo Señor

J. Manuel Lobo Rivera”(56)

La anterior y diciente petición dirigida al Obispo diocesano de Antioquia, la respondió por el mismo así: “Atendiendo a la solicitud anterior y en uso de nuestras facultades, tenemos a bien autorizar al párroco de Abejorral Presbítero José Manuel Rivera para que guardando las ritualidades del caso bendiga y coloque la primera piedra en la reedificación de aquella iglesia.

El Obispo y Perilla el Secretario (57) (Fdo.)

Habíamos visto fehacientemente que la primitiva iglesia que tuvo Abejorral había sido en la quebrada “Las Yeguas”, unos 5 kilómetros antes del actual poblado, esta capilla perteneció al maestro José Antonio Villegas, quien donó un terreno que aún en parte se conserva, luego se construyó en la actual plaza principal una de techo pajizo y sobre esa una vez derruida en parte se edificó la que inició el Dr. Lobo. Las características de esta iglesia, según un cuadro al óleo de Don Gregorio Ramírez, del año de 1895 y que reproducimos en esta obra, eran de tipo colonial y con buen gusto, el torreón que da sobre el altar, aún se conserva y sobre esta fue edificada otra o más bien se le agregaron las torres actuales conservando la estructura de las naves, el frontis se lo hizo refaccionar el canónigo Juan de Dios Gómez, el atrio se reducía sólo a la fachada de la iglesia y este es de ampliación reciente. Quedó así Abejorral, un

hermoso paisaje que sería el recuerdo de sus moradores, razón por la cual se le guardó tanto afecto al digno sacerdote constructor y director de la fábrica. Es bueno anotar que esta primitiva iglesia es casi exactamente igual a la de La Ceja por lo cual cabría presumir que fue el mismo arquitecto o al menos el mismo modelo con pequeñas variaciones que sirvió para Abejorral.

Mas, no sólo el Dr. Lobo se encontraba empeñado en la construcción de la iglesia, su espíritu infatigable y su calidad de gran benefactor de Abejorral como consta en los libros parroquiales y en los documentos históricos, lo llevan al establecimiento de las festividades del "Corpus Christi" en la misma época. Solemne fiesta religiosa y una de las más célebres del país por su tradición y belleza y que aún se conserva en la ciudad. También estableció para el culto de sus fieles las Cuarenta Horas. Un documento nos lo dice:

"Ilustrísimo señor

El párroco de Abejorral, deseoso de sostener y adelantar el culto de Nuestro Amo Sacramentado, fuente de gracias y generador de la verdadera piedad, y uniendo mis súplicas a las de los buenos fieles de esta parroquia por quienes también represento, vengo a suplicar a VS ilustrísima se digne conceder licencia para celebrar en esta Santa Iglesia parroquial, las Cuarenta Horas en forma de Jubileo, en los tres últimos días del octavario del Santísimo *Corpus Christi* extendiéndose si fuere posible la licencia para tener el mismo jubileo en los mismos días en lo adelante, y

mientras que los fieles sostengan este culto, hasta que se funden rentas para establecerlo con carácter de perpetuidad.

Abejorral mayo de 1857

Ilmo. Sr. Párroco J. Manuel Lobo Rivera(58)

La secretaría del obispado dió respuesta en mayo 22 y le concede por autorizazcción del Sr. Obispo, licencia a Lobo y Rivera para la celebración de las Cuarenta Horas durante los días 16, 17, y 18 del mes de Junio, además conceden cuarenta días de indulgencia a los fieles por cada obra piadosa que se hiciere por éstos en la Iglesia de Abejorral durante estos días.

Había que hacer esfuerzos para sostener dichas solemnidades pues la situación económica de la iglesia era apremiante, no había aún siquiera con qué continuar la construcción del templo. En oficio fechado el 10 de mayo de 1857 el Dr. Lobo solicita entonces y para financiar la construcción y las festividades, permiso para “conmutar promesas y votos de donaciones...” con el fin de aplicarlas “inmediatamente a la fábrica de materia de esta iglesia, extendiéndose esta gracia o autorización, si vuestra ilustrísima lo hiciera por conveniente aun a las penitencias impuestas por dispensas matrimoniales cuya permutación por servicios pecuniarios o personales, solicitan los interesados...” Y continúa el Dr. Lobo diciendo en su oficio al Obispo que: “. . . felizmente ha podido vuestra ilustrísima en la visita a esta parroquia conocer perfectamente las necesidades de esta iglesia, la

pésima forma o estructura de su fábrica y más que otra consideración. que su estrecho recinto no puede contener sobre lo dicho en las grandes festividades el número de los fieles de la parroquia, consideraciones por lo que en el "Auto de Visita" dignóse vuestra ilustrísima recomendar mucho a la piedad del vecindario se lleve a término el proyecto que hemos tenido de edificar una nueva iglesia".

En mayo 23 de 1857 el Sr. Obispo por intermedio del secretario del Obispado, según el archivo de la Curia de Medellín donde reposa este documento, concede al párroco de Abejorral licencia para conmutar decisiones, romerías y le ordena que con ese dinero se continúe la "reedificación de la iglesia". (Fdo. el secretario Bernal).

Recientemente, el vicario de Abejorral, sacerdote Mario Angel Gutiérrez (1976), ordenó la decoración de la iglesia, y para ello quiso comprobar las estructuras de las columnas del templo pensándose que ellas eran de cemento armado y posiblemente de hermosa confección colonial; pero no, una vez abierta la columna, suprimida la cubierta de madera que poseen, se pudo comprobar que sobre una base material había un madero rústico pero muy fino que hace de columna, así que solo y sobre dicho tablón se hizo la cobertura de la columna, es decir, la iglesia se construyó realmente con lo que se tenía en la mano y con muy escasos fondos.

Sin embargo parte de los gastos de la construcción de la iglesia, y el establecimiento y sostenimiento de

estas festividades fueron costeados de los dineros personales que correspondían por sus servicios al doctor Lobo, lo que comprueba no solamente que fue un varón ejemplar, sino generoso con el terruño adoptivo que fue convirtiéndose en el lugar más querido para sus íntimas soledades.

## CAPITULO XVII

*Estado de salud de Lobo y Rivera. Abejorral solicita otro eclesiástico para que desempeñe el ministerio.*

Hacia el año de 1859, los excesos de trabajo, la infatigable lucha personal de Lobo y Rivera, sus quebrantos de conciencia y la excesiva melancolía que lo dominaban, llevaron muy pronto a postrar el ilustre sacerdote ocañero. Afortunadamente, de allí saldría nuevamente victorioso para la faena diaria.

Un legajo marcado con el número 44 del año de 1859, firmado por algunos vecinos notables de Abejorral, contiene la solicitud de cambio del sacerdote por otro eclesiástico, ya que Lobo y Rivera se encontraba delicado de salud.

*Legajo 44.* - Los vecinos de Abejorral participan de la enfermedad del presbítero Dr. José Manuel Lobo Rivera, su cura propio y solicitan un eclesiástico que desempeñe aquel destino:

Ilmo. Sr. Dr. Domingo Antonio Riaño, dignísimo Obispo de esta diócesis: Los infrascriptos vecinos de la ciudad de Abejorral a US Ilma. elevamos hoy nuestra voz implorando a US Ilma. remedio para un mal que hace días aflige el espíritu de esta católica población.

Hace más de tres meses que nuestro digno párroco se halla reducido a la cama víctima de su celo y consagración al cumplimiento de los sagrados y graves deberes de su ministerio parroquial. La enfermedad aunque no es de carácter muy peligroso ya, continúa y presagia una dilatada convalecencia.

El presbítero Sr. Montoya, nombrado excusador por su Ilma. es incapaz por sus enfermedades de administrar el curato especialmente en los campos. El presbítero Sr. Naranjo, nombrado por la Curia eclesiástica, no ha venido y se tiene noticia de que se ha excusado.

Encuéntrense pues, 7.000 almas sin pastor, expuestas a morir sin los auxilios de la religión como ya ha sucedido a algunos y continuará sucediendo si U S Ilma. en la benevolencia y solicitud su paternal corazón no escoja un remedio pronto y eficaz como humildemente lo solicitamos. De V S Ilma. muy obedientes hijos en N S Jesucristo.

Abejorral, octubre 27 de 1859

José de la Cruz Restrepo, Juan Pablo Restrepo, Hilario Patiño, Camilo Botero, Manuel A. Echeverri, Juan Crisóstoma Villegas, Baltazar Arango, Enrique Puerta, Balbino Jiménez, Anselmo Ochoa, Néstor Ramírez, Estanislao Flórez, Domingo Mejía, José Alonso Gutiérrez, Juan B. Gutiérrez, Juan R. Jaramillo, Mateo Botero, Juan M. Gutiérrez, Eleuterio Villegas, Francisco Baena, Eusebio Villegas, Juan de Dios Gutiérrez, Raimundo Gutiérrez, José María Botero, Andrés Jaramillo, Pedro Tobón, Fernando Velásquez,

Agustín Castaño, María Patiño, Pedro Agudelo, José María Gutiérrez, Félix María Botero, Wenceslao Arcila, J. C. E. Arango(59).

Uno de los firmantes, don Balbino Jiménez, actuaba entonces como mayordomo de fábrica de la Iglesia de Abejorral, y el 31 de diciembre de 1859 presentó excusa para no desempeñar más el oficio; por ello la junta de padres de familia, quienes eran los encargados de escoger al mayordomo, designaron a don Camilo Botero; Lobo y Rivera solicitó la aprobación de dicho nombramiento, exaltando as virtudes del escogido, la petición fue aprobada.

Bien observamos cómo en el año en comento las almas de Abejorral ascienden a la suma de siete mil, y ello es importante para la historia de nuestro municipio. Existe por la comunicación anterior, una definida formación familiar y de apellidaje que ha alimentado el rancio abolengo y que en mayoría se conserva hasta nuestros días por la extensión de los mismos. Ante la comunicación que hemos transcrito, el Obispado responde a los vecinos peticionarios de la siguiente manera:

Gobierno Eclesiástico de Antioquia

3 de octubre de 1859

Constando de la representación anterior firmada por varios vecinos de la parroquia de Abejorral, que el señor presbítero José Manuel Lobo Rivera, cura propio de ella, se halla gravemente enfermo y que el presbítero José María Montoya nombrado por Nos para excusador de dicho beneficio se halla también

imposibilitado para desempeñarlo por sus enfermedades, tenemos a bien que pase a desempeñar aquel curato el señor presbítero Joaquín Ignacio Naranjo hasta tanto podamos mandar otro eclesiástico que pueda sustituirlo.

Comuníquese. El Obispo.

El secretario Fdo. Uribe(60).

Efectivamente, el presbítero J. Ignacio Naranjo prestó sus servicios por un tiempo al municipio de Abejorral mientras reemplazaba al Dr. Lobo y Rivera. Pero a pesar de sus graves dolencias, Lobo no abandonó nunca los quehaceres espirituales de su parroquia. En el archivo de la Curia de Abejorral observamos las partidas de bautismo, de la número 674 en adelante, de la página 146 del libro I, volumen 17 al 20 que van desde el año de 1857 hasta 1864 rubricadas por Lobo y Rivera ininterrumpidamente.

El 20 de julio de 1870 Abejorral se vio engalanada por la visita pastoral del Obispo de Evaria José Joaquín con su secretario Baltazar Vélez. Desgraciadamente, los últimos años del Dr. Lobo en Abejorral, no pueden comprobarse por sus labores propias de bautizos y matrimonios ya que los tomos del archivo de la parroquia, entre los años de 1870 y 1875 no figuran en Abejorral. Sólo vemos que entre 1873, del 12 al 21 de agosto del mismo año, aparece firmando dichas actas el presbítero Claudio Baena, quien había sido nombrado a su vez mayordomo de fábrica hacia 1873, según la información que nos proporciona el "Repertorio Eclesiástico" de la época(61).

Este sacerdote Claudio Baena sólo es nombrado en calidad de Cura interino de Abejorral a partir del día 5 de noviembre de 1873 y como consecuencia de la muerte del Dr. Lobo.

Claudio Baena continuará parte de la obra adelantada por su antecesor Lobo y Rivera, toma la dirección en 1873 de la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús con 42 socias activas, instalada el 21 de abril y con 80 contribuyentes. Fueron designadas para la junta las señoras Susana Arango de V., Domitila de R., Filomena Vélez de V. y Sr. José María Botero (62).

## CAPITULO XVIII

### *Dictadura del General Mosquera. Expulsión de los Jesuitas y escondite del Dr. Lobo.*

Una vez declarada la dictadura del General Tomás Cipriano de Mosquera, la Iglesia sintió sus repercusiones más profundas, de allí que los clérigos se hubiesen visto en la necesidad de defender sus derechos a costa de una declarada persecución clerical establecida por el gobierno. Esta abierta oposición del gobierno dictatorial sólo viene a calmarse un poco a partir del año de 1865, no antes como han afirmado algunos historiadores.

¿Qué medidas había hecho el gobierno que resintieran así los pilares de la Iglesia? Fueron varias; se había dictado el decreto sobre tuición de cultos y de allí que surgiera como consecuencia un conflicto de índole personal y religioso con quienes en ese momento representaban al gobierno. En base a ese famoso decreto, ningún ministro del altar podría ejercer sus funciones eclesiásticas sin permiso del Gobierno General o de los Estados Unidos de Colombia, cuya violación traería como consecuencia la expulsión del territorio nacional(63).

También fue declarada disuelta, por el gobierno, la célebre Compañía de Jesús que tanto bien cultural

e había proporcionado al país. Por todo ello, los sacerdotes que no quisieron someterse a las disposiciones del dictador se vieron forzados al ejercicio de su ministerio eclesiástico en forma oculta, bien utilizando las casas particulares guardadas por celosos cristianos vigilantes, o en la espesura de los montes. El gran conflicto que tuvo entonces el dictador fue tan intenso que acarreó la enemistad del general Mosquera contra el Obispo Riaño y viceversa(64).

Los sucesos repercutieron en toda Colombia pero para nuestro interés, también el Dr. Lobo en Abejorral se vio perseguido y por ello hubo de retirarse a un escondite cercano a la ciudad. El monte era su única escapatoria para evitar su prisión.

Allí, tras los breñales pero con la complacencia del paisaje sinuoso y verde claro que proporciona la naturaleza en Abejorral, meditó el Dr. Lobo en su propia vida; la barba fue haciéndose luenga y la distinción profética que la causaba hacía inclinarse de veneración a los campesinos que escuchaban sus consejos.

Miguel Antonio Arango, un escritor local, escribió en el periódico "Ecos de Abejorral", cuya fundación fue del intelectual Bernardo Jaramillo Calle y que administrara nuestro padre señor Hermenegildo Mejía Mejía, en sabroso relato: "...conocimos en nuestra juventud un retrato hecho por el pintor Páomino, del ilustre Dr. Lobo con su rostro barbado cuando huía en los montes de la persecución del partido liberal del año de 1860, desatada por el General

Mosquera contra la Iglesia y el clero de Colombia. Ese retrato existía en el hogar de la señora doña María Rita Gutiérrez de Londoño, tan imponente que parecía un cuadro del Dr. de la Iglesia, San Agustín. ¿Qué se haría? La municipalidad debería buscarlo” (65).

La temida persecución continuó implacable; efectivamente, un segundo decreto fue aún más gravoso que los anteriores, el conocido como del 5 de noviembre de 1861, y posterior al acto normativo del mismo año por el cual se desarmortizaban los bienes de manos muertas. Los clérigos en ningún momento cedieron aquellos bienes sin que mediara autorización de la superioridad jerárquica, por lo cual las comunidades en forma colectiva se pusieron también frente al gobierno en una abierta campaña de oposición y de desconocimiento de las medidas legales tomadas por el dictador. El artículo segundo del acto legislativo decía en sus considerandos que: “...Se extinguen en el Distrito Federal y en el Estado de Boyacá los Conventos, Monasterios y Casas de Religiosos de uno y otro sexo”. También rezaba textualmente el mismo acto que: “...en los demás Estados en que los individuos de las comunidades religiosas resistan o entorpezcan de cualquier manera el decreto sobre desamortización de bienes de manos muertas, se extinguirán igualmente dichas comunidades a juicio del Poder Ejecutivo Nacional”, con la rúbrica del General Tomás Cipriano de Mosquera(60).

Estas circunstancias y no otras, sirvieron de ali-

mento para que, en su destierro voluntario, el doctor Lobo escribiera aquella gloriosa y magnífica página aún inédita, sobre el Candidato, el Gobierno, los Partidos Políticos, cuyo original reposa en los archivos de la Curia de Medellín y que merece transcribirse en su totalidad en el próximo capítulo.

## CAPITULO XIX

### “EL CANDIDATO, EL GOBIERNO Y LA LIBERTAD”

Por J. Manuel Lobo Guerrero y Rivera

Abejorral, 16 de julio de 1861 (67)

“El candidato en Hispanoamérica como en todos los pueblos iluminados por la civilización revelada, no es el hombre sino la idea o el pensamiento de Gobierno. En tales países el gobierno no es una teoría, una abstracción sino una cosa muy real, muy concreta: el gobierno en tales países es la libertad. ¿Qué es pues la libertad?

¿La libertad política deberá ser el ataque perpetuo, sistemático, perseverante contra el pensamiento de la civilización revelada a la comunidad? ¿La libertad política deberá ser el derecho, la facultad consagrada por la razón de los pueblos?

¿La libertad política es la facultad de pervertir la conciencia de los pueblos en nombre de la libertad de conciencia?”.

“Si la conciencia pública y particular de los pueblos formada en la escuela práctica y científica de la civilización revelada, es la garantía de su libertad (libertad civil) como no lo dudamos; entonces la li-

bertad golgótica o atea de nuestros comunistas y socialistas en perpetua disidencia y en constante guerra contra las libertades sabias de los pueblos cultos, no es otra cosa que el regreso al paganismo por el apostolado del liberalismo ateo de Rousseau y de Proudhom. Mas como el regreso al paganismo no es sino el regreso a la servidumbre intelectual y social de las grandes mayorías gobernadas entonces por el pensamiento utilitario que mantuvo la humanidad, antes del cristianismo, en permanente degüello universal y permanente que es lo que ofrecen al mundo los gobiernos ateos juntamente con las formas constitutivas de Mahoma, de Confucio, de Robespierre, de Proudhom, de ahí resulta que la libertad de conciencia de nuestros demoleedores demagogos, es el idealismo pagano en permanente guerra contra la libertad y dignidad de las inmensas mayorías militantes en el mundo intelectual, el derecho revelado a los hombres, o más claramente, es la libertad política del pueblo ateo de Rousseau y de Proudhom con descarada, abierta y constante lucha contra la libertad civil revelada a los pueblos y esto es contra la libertad intelectual en que militan estos con la organización pública, doméstica y particular en que viven las naciones cristianas, particularmente las católicas. Porque necesario es que lo sepan los liberticidas y las razas invasoras: el cristianismo de los pueblos católicos es el derecho público moderno, pena que el cristianismo disidente o jerodistante, es un cristianismo utilitario o materialista, el cristianismo de las naciones

invasoras, de las razas expansivas, el cristianismo que represa el paganismo, el antiguo derecho de Marte y de Belona y de Júpiter capitolino, el derecho de la fuerza, de la guerra y muerte de la humanidad contra la humanidad, el derecho de invasión, de anexión, de usurpación y de exterminio, el derecho *utilitario* de una centésima de la humanidad que puede contra las inmensas mayorías que nada pueden, el derecho político en fin de la república universal de Nerón, de Tiberio, de Eliogábalo, del Republicano Epicuro y del filántropo Robespierre”.

“En suma, si los Estados hispano-americanos se encuentran para su bien en el porvenir en la línea de las nacionalidades que quieren y proclaman la civilización de derecho revelado a la humanidad y son enjambres de pequeños y desalmados ateos vienen atormentando de tiempos atrás a estos pueblos llamados dioses en su genuina marcha intelectual a prósperos y grandiosos destinos; si esa turba de demagogos ciegos y desalentados viene derribando con indeclinable fervor la alta civilización que forma la dignidad, la libertad y la esperanza de nuestros pueblos para darles en cambio de su bella libertad en él, la libertad política demoledora y sangrienta de Hobbes, de Marat, de Cronwell, de Enrique VIII, de Robespierre, de Rosas, los Monagas, los Sachemarzinos granadinos y de todos los ateos CIVILES Y MILITARES en guerra con los gobiernos de derecho para entronizar sus vicios y sus crímenes; si todos esos enemigos del género humano y amigos impertérritos de la gloria atea avan-

zan a grandes jornadas con el apostolado de la república universal en su sangrienta labor de trastornar completamente las ideas de dignidad y virtud que nuestros pueblos traían de la tradición sabia de los gobiernos de derecho, empero este camino, se ha logrado hacer aceptar a muchos de nuestros pueblos las ideas de degüello, de exterminio que conducen a todos los horrores de la servidumbre atea y cuyas últimas conclusiones vienen a parar en la servidumbre política a guisa de colonia rusa o inglesa; si por todas partes el horizonte político se muestra teñido en sangre, el presente cristiano y en el porvenir exclusivamente atea si la confusión y la anarquía, hoy cristiana aún y mañana atea amenazan hundirnos en ruinas inevitables; si los instintos feroces de la humanidad extraviada por el vicio, el fratricidio y la demagogia atea satisfacen ya las miras de las razas invasoras, si la guerra fratricida yerma por doquiera los campos, cambia los hábitos tutelares y bienhechores de nuestras poblaciones en los hábitos feroces y desolares de la guerra fratricida y de las costumbres de los cuarteles; si con respecto a los fueros de la humanidad desaparecen rápidamente las acumulaciones del pobre y del rico y el amor al orden; si por doquiera que el espíritu se detiene, no se encontrarán más que previsiones de muerte, el envilecimiento nacional y el último grado de descrédito en la escala de los pueblos del continente; si tanta desolación y horror vienen del naufragio de las libertades crueles de los pueblos, so pretexto de libertades políticas que son

siempre la argolla de la demagogia atea y de las ambiciones revolucionarias y si, en fin, la decadencia y ruina de los pueblos viene de que se dejen arrastrar de todas las vías de perdición de los apóstoles de la libertad atea y si, por último lo que puede salvarnos del degüello general es el ejercicio del buen derecho bajo la ejida protectora de un magistrado político incorruptible y vigilante incontrastable en su concienzuda fe, decidido y franco en el campo del deber, valeroso y fijo en los principios salvadores y visado para salvarnos; si cuando todo esto pase y los pueblos busquen ansiosos el piloto que habrá de salvarlos en el borrascoso mar de las tempestades hoy que se encaminan a procurarse no el triunfo del día de la votación, sino el triunfo permanente, trascendental indestructible de los principios constitutivos de su libertad, dignidad y bienestar, hoy decimos los pueblos del estado deben a nuestro juicio pararse, elevarse sobre sí mismos para dominar la situación grave y solemne con que se encuentran y salvarse de su destrucción social, política y material con la oportuna y acertada elección del magistrado que debe mantenerlos en justicia con mano ilustrada y vigorosa y afianzar los derechos y libertades.

“Mas, ya que nuestra previsión y nuestros grandes temores nos han colocado en la arena del atalaya se nos perdonará que en fuerza de los motivos y gravedad de las circunstancias indiquemos las cualidades del candidato de la época y que aun nos atrevamos a señalar personalmente el que creemos satisface en

lo esencial de las cosas las necesidades de la verdadera opinión pública.

“Las condiciones en abstracto del primer magistrado y precisamente en este tiempo, a nuestro modo de ver son: 1º - Valiosa representación social, procedente de carrera política o civil no improvisada; 2º Incorruptibilidad bien comprobada en la represión del delito, en la profesión de ideas y firmeza de los principios y en la práctica de los negocios procedentes de una conciencia moral utilitaria y siempre religiosa y de valores fraternal e intelectual, a toda prueba; esto último por lo que mira al imponente desquiciamiento social y aun nacional que presenciamos; 3º Que el candidato conozca prácticamente y conscientemente las necesidades esenciales de la política del país y las de la administración pública, garantías esenciales contra el empirismo demagógico, contra las sentencias revolucionarias y contra la corrupción y el fraude en perjuicio de la equitativa exención de las contribuciones, y 4º - En fin, que el jefe del ejecutivo sea capaz de mostrar su previsión pública en la calidad de la educación intelectual y moral que le dé a la juventud especialmente en lo que relaciona con la oficial.

“En resumen: hemos dado la noción de libertad atea o pagana que degüella y esclaviza a las grandes mayorías de los pueblos y la noción de libertades públicas o de esas mayorías que el cristianismo fundara en particular y que en el catolicismo es el derecho político universal y sobre estas doctrinas de las liber-

idades sabias en que estriba la dignidad y libertad de las grandes mayorías especialmente en los pueblos católicos hemos fundado el pensamiento del gobierno cuya idea clara y fija debe determinar la conducta de los pueblos en la escogencia de sus magistrados, y por último nos hemos concretado más indicando las cualidades nunca más necesarias que ahora en un candidato y como el pensamiento de gobierno lo fundamos en las necesidades y libertades de las grandes mayorías y no en tal o cual consideración aislada o particular y de ningún modo esencial a las necesidades esenciales de los pueblos como que el candidato haya sido o no haya sido expansionista o que sus medidas en tal o cual emergencia hayan sido conformes al modo de ver del gobernador, y no al modo de ver de algunos individuos o que en fin se espera de él que será federalista o centralista o que se prestara a tales o cuales providencias, acomodamientos y todo esto decimos constituye particularidades que miran individualidades y naturaleza transitoria a que nunca son la ley de la humanidad o de las necesidades más imperiosas, esencialísimas en la marcha bien entendida sólida y próspera de los pueblos o de la inmensa mayoría para quienes las garantías de la libertad civil contra las revoluciones y la tiranía atea son la verdadera cuestión de vida o muerte y en efecto si el pensamiento de gobierno entre nosotros debiera partir de las necesidades aparentes o reales de individualidades influyentes o no influyentes colectivas o no colectivas, la ley de las libertades públicas o de

la dignidad o libertad de las inmensas mayorías sucumbiría sojuzgada siempre por las estrechas particulares miras de las individualidades y concretando más nuestras ideas principalmente al punto que más ha parecido servir a las miras de las individualidades, preguntamos, qué suerte hubieran corrido nuestros pueblos y su gobierno si durante la ausencia de las pocas armas del Estado hubieran estallado dentro de las combinaciones de los revolucionarios internos y externos? ¿Las libertades se hubieran dormido en la oportunidad? ¿Cuáles hubieran sido las consecuencias para el orden y el gobierno general?

“Concluimos este resumen estrechando o conceptuando más la reflexión de los que se dignan leer nuestro escrito, hay en la asociación política de nuestros pueblos un pueblo heroico entre todos los que merecen este renombre, un pueblo de vigilantismo y acendrado patriotismo entre los los que se recomiendan estas cualidades un pueblo valiente, de civilización normal que tan celoso se mostró siempre de los intereses sociales y las libertades de las grandes mayorías? ¿Y no es cierto que el reconocimiento público es la base más fina de toda comunión política? ¿No compete al deber de los pueblos cultos mostrarles su deferencia y respeto a aquellos que más decididamente se sacrifican por la comunidad, escogiendo entre ellos el ciudadano que por su mérito y hasta por sus cicatrices como lidiador en el campo de las públicas libertades para regir por un período legal y por elección expresa al que por estas mismas circuns-

tancias es el mejor garante de la más digna y respetable representación política del Estado?

“Pero todavía se nos dirá por individualidades apasionadas e interesadas en el último de los intereses pequeños sobre los grandes intereses sociales: “vuestro candidato entre sus doscientas mil faltas tiene la cualidad de no ser un hombre de progreso, ateo, una ilustración escéptica o materialista, no es un hombre de accesible utilitarismo que acepte siquiera a medias la política jacobina y las transacciones del fraude; y nosotros respondemos que la libertad y dignidad de los pueblos exigen del guardián de sus garantías, todas las seguridades contrarias al jacobismo, al materialismo, al peculado y al fraude porque un magistrado ateo o escéptico es el agente de las revoluciones y de los revolucionarios y el magistrado más incorruptible como ya hemos expresado, el más equitativo administrador en la exención de los tributos.

“Concluimos este escrito:

Hemos hecho la exposición de los motivos a la verdad gravísimos y poderosos que nos harán trabajar sin tregua ni descanso de acuerdo con los hombres de integridad y de fe de todas las poblaciones del Estado y por los medios que las leyes y nuestra precisión exigen en el espléndido triunfo del candidato que con detenida y concienzuda deliberación proponemos a los pueblos católicos y eminentemente previsivos y patriotas que van a hacer la elección de su gobernador o primer magistrado. Nuestro candi-

dato será pues experimentado en todo su pasado, ya en las pruebas del infortunio y de la deportación, ya en las pruebas de la magistratura y de la vida política, el hombre de imperiosísima actualidad, el hombre del porvenir asegurado, el hombre probo de abnegación y firmeza intelectual, el patriota hombre de fe Sr. don Rafael María Giraldo.

Abejorral, julio 16 de 1861

J. Manuel Lobo Rivera”.

(Debemos advertir que las subrayas del texto son del autor, Dr. Lobo, y no nuestras).

## CAPITULO XX

### *El general Rafael María Giraldo. Otros sucesos. Destierro del Obispo Dr. Riaño.*

El general Rafael María Giraldo, ya había tenido amplias relaciones con el Dr. Lobo desde la revolución de Borrero en la cual participó el clérigo cuando ejercía su ministerio en Belén, donde precisamente los dos Giraldo se le unen al jefe revolucionario y divisionista Borrero. Este Rafael María Giraldo indudablemente poseía la experiencia que predicaba el Dr. Lobo en su escrito satírico y decisivo contra el general Mosquera, ya que había sido gobernador de Medellín entre el 2 de julio y el 31 de agosto de 1851. El Dr. Rafael María Giraldo siguió actuando en la política activa hasta mucho tiempo después, ya que en 1855 y con motivo del reintegro de la antigua provincia de Antioquia con la ley 14 de 1855, el 1º de septiembre y como consecuencia de lo anterior asumió la gobernación de Antioquia el Dr. Giraldo, designado por el ejecutivo nacional por declinación de don Mariano Ospina. Tenía el Dr. Giraldo un colaborador integérrimo aun cuando liberal, el Dr. Heraclio Uribe Echeverri. de estricta moralidad en su mandato como Prefecto de Córdoba, quien fuera asesinado por haber prohibido un baile en la capital de la provincia.

Hacia 1861 hubo un nuevo intento de revolución en Antioquia por parte del comandante Clemente Jaramillo, quien se había insurreccionado en la población de Barbosa; el Dr. Giraldo tuvo que sortear improvisadamente esta revuelta haciendo fabricar armas caseras, lo que le valió la aceptación política de casi todo el mundo y como consecuencia de ello parte del mismo clero. El llamado "no sometido" le apoyó en sus pretendidas ideas para ocupar la primera magistratura del país que detentaría en propiedad Mosquera(68).

### EL DESTIERRO DEL OBISPO DR. DOMINGO ANTONIO RIAÑO

Una anotación aparecida en el Repertorio Eclesiástico de 1873, a la muerte del Dr. Lobo(69), sostiene que "... el doctor Lobo ha sido ... examinador sinodal de los obispados de Antioquia y Santa Marta, Vicario foráneo muchos años, y fue uno de los individuos a quienes designó el ilustrísimo Sr. Dr. Domingo Antonio Riaño para que gobernara su diócesis durante su destierro".

Cuando se inició el exilio del Obispo Riaño, cuyas anotaciones fueron consignadas en su cartera de viaje y hallada en 1866 época de su muerte en Quito, y después de sus conversaciones con el general Mosquera y de su convenio con el prefecto Pascual Bravo, convino partir el 20 de noviembre de 1862, como en efecto se hizo. La partida del Obispo se inició en Antioquia el 20 de noviembre a las cuatro de la tar-

de, con un itinerario bastante arduo, de Sopetrán, San Cristóbal, Santa Rosa, Medellín de la cual salieron el día 13 de diciembre con el coronel Vicente Piñeres, Rionegro, La Ceja del Tambo y por último el 16 de diciembre llegaron a Abejorral. Es de anotar que en todas estas poblaciones fueron recibidos siempre por comisiones de damas, encabezadas por el Sr. Cura de la población, pero al llegar a la ciudad de Abejorral no se dice nada; allí se encontraba en esta época el Dr. Lobo, al menos que estuviese en el monte todavía, lo que no creemos, y más aún el Obispo Riaño debió haber hablado del Dr. Lobo si es cierto que era uno de los comisionados para reemplazarle en su destierro como dice el informe oficial de la secretaría de la Curia, además después del incidente con los canónigos en Antioquia es posible que no lo volviesen a llamar para prestar sus servicios allí, ni menos en esa calidad. El informe del magno Obispo dice así:

“El 16 llegamos a Abejorral, donde hubo una cosa notable. Cuando el coronel entraba con su escolta formada, las gentes principalmente las mujeres recibían la bendición episcopal entre lágrimas y sollozos.

Nos cuidaron bastante las señoras. El 17 salimos de Abejorral y llegamos a un lugar llamado Purima (dentro de la jurisdicción de Abejorral a una media hora del poblado) que está cerca del río Arma. Desde La Ceja hasta Pácora tenía un carguero llamado José María Bermúdez que me lo buscó el señor Polo

Angel, vecino de La Ceja; aunque venía conmigo dicho carguero, al tiempo de salir de Abejorral se presentó otro hombre con él, que dijo que también venía a cargarme, su nombre es José María Obando. En efecto, al poco rato comenzamos a pasar el camino y me cargó Obando todo el camino que había: yo creía que era por ayudar al otro, pero al tiempo de despedirse no quiso recibir un pequeño obsequio y aunque le instamos a que lo recibiera no quiso, diciéndonos que no lo había hecho por intereses sino por devoción y por Dios, de modo que fue como una promesa. Esto nos enterneció y llamó la atención. Habíamos convenido con el coronel que nos quedaríamos antes de pasar el río porque pasándolo ya no encontrábamos posada como que efectivamente era así; sin embargo cuando llegamos a la casa en que nos quedamos porque era un poco temprano, quería que lo pasáramos; le reconvine con lo que habíamos quedado antes, tuvimos algunos alegatos en buena armonía y al fin convino en que nos quedáramos allí”.

Después el Obispo cruza la quebrada llamada Circia, hasta llegar a Aguadas. Si el señor Obando fue enviado por el Dr. Lobo, ¿por qué no se dijo nada allí? ¿Había discrepancias con el Obispo de parte del cura de Abejorral? Los otros sacerdotes que prestaban sus servicios en esta ciudad ¿qué se hicieron? Realmente deja mucho que sospechar el silencio del jerarca cuando en todo su recorrido fuera tan explícito con las personas que le habían ayudado, al

menos que al señor Obando lo hubiese enviado secretamente el Dr. Lobo, cosa que no podríamos asegurar, pero tampoco negar(70).

Parece más bien y ello por los documentos que estudiaremos más adelante, que el Dr. Lobo no había dejado su escondite del cual salió al parecer cuando terminó el período del general Mosquera, lo que hace justificable en parte, seguramente por la prudencia del Obispo, el no mencionarlo ya que se encontraba escondido.

Es bueno anotar que Abejorral hacia el año de 1862 ocupaba un lugar preponderante en toda la historia de la antigua Antioquia, así por ejemplo el decreto del general Mosquera de este año confiere a Abejorral el título de Villa.

“T. C. de Mosquera presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia, encargado de la gobernación del Estado Soberano de Antioquia, etc., en uso de la atribución que me concede el artículo 3 del pacto transitorio de unión el 20 de septiembre de 1861 para la marcha de la administración pública y el afianzamiento de la paz y el orden.

Decreto:

Art. 1) El territorio del Estado Soberano de Antioquia se divide en 11 municipios:

7º) El de Salamina compuesto por Salamina, que será su capital, Pácora, Aranzazu, Neira, Manizales, Filadelfia.

Art. 2) Son ciudades, Medellín, Amalfi, Rionegro, Santa Rosa, Sopetrán, Sonsón, Salamina y An-

tioquia. Son Villas: Envigado, Itagüí, Marinilla, Abejorral, Aguadas, Pácora, Manizales. Son Aldeas todas las demás poblaciones de los municipios mencionados en el artículo anterior.

Título II - Artículo 4 - En cada capital de municipio habrá una corporación de origen popular denominada municipalidad (3 de noviembre de 1862 T. C. de Mosquera).

Esta municipalidad se componía de los vocales que erigiera el distrito y que son los actuales concejos municipales o corporaciones administrativas de que habla la reforma constitucional de 1968.

Pero si examinamos un poco antes, durante todo el período sacerdotal en Abejorral del Dr. Lobo observamos que estas concepciones administrativas bailaban constantemente sin fijeza jurídica, ni administrativa, y como consecuencia de la Constitución de 1857 Salamina empezó a ser sede de la prefectura hasta la supresión, lo mismo del departamento de Sonsón, ya que formarían ambas el departamento del Sur, pues el documento así lo dice: "formando ambos el departamento del Sur cuya cabecera es Abejorral, desde el día primero próximo del año entrante". Con tal motivo Salamina deja de ser ciudad y reducida a parroquia conforme la Constitución del Estado y en consecuencia será regida por un ayuntamiento, es bueno anotar que conforme a esta misma Constitución se llamaba "cabildo" si era en ciudad y "ayuntamiento" si era en parroquia.

Así que Abejorral se convirtió en la capital de

uno de los siete departamentos de 1857, dirigiendo los destinos de ella y con sede en la misma, los insig- nes don Marco Aurelio Arango de 1858 a 1859 y don José de la Cruz Restrepo de 1859 en adelante. Estos cumplían funciones administrativas con algunas ingerencias en lo religioso, de allí que la vida de Abejorral se viera dirigida con tanto ahínco por don José de la Cruz Restrepo y por el Dr. Lobo Guerre- ro. Por lo anterior probamos que el Dr. Lobo a pe- sar de haber perdido la canonjía no se vio rebajado en su cargo de párroco y ocuparía una de las más importantes ya que él se encontraba en una parro- quia como era Santa Fe de Antioquia y su capital era Sopetrán, es decir salió de parroquia a capital, ascendiendo así en posición como sacerdote.

## CAPITULO XXI

*Año de 1863. Presbítero José María Montoya*

El Dr. Lobo resquebrajado moral y materialmente, parece no tener sosiego en su vida de retiro voluntario; mientras tanto, el padre José María Montoya, quien se encontraba en Abejorral desde el año de 1835 y cuyo mérito fue el haber dado comienzo a la capilla de tapias y tejas que el Dr. Lobo continuaría, hizo peticiones al Sr. Obispo para que le dejara colocar en casa particular un oratorio o altar para ejercer allí el santo sacrificio de la misa, pero su petición no estuvo ilustrada de la buena fe sino de la envidia y la ponzoña que el permiso concedido antes a Lobo, le procuró. Un documento de la época dice así:

“Abejorral, abril 24 de 1863

Al Sr. Provisor del Obispado

Mi respetado señor:

En vista de la comunicación hecha por el señor Notario de la Curia con fecha 8 de los corrientes y que recibí el día de ayer debo decir a ustedes: que yo por razón de mis males ocasionales puedo hacer muy poca cosa en la administración espiritual de los fieles como es constante a la misma Curia por documentos que deben existir en ella. Pero atendiendo a las necesidades espirituales acepto que VS se ha dig-

nado en mí de excusador a condición de hacer lo que pueda, y como no hay actualmente iglesia ni lugar destinado para administrar los sacramentos VS se dignará facultarme para formar un oratorio en casa particular y administrar allí los sacramentos y los domingos y días festivos celebrar el sacrificio de la misa bajo la torre o portada de la iglesia que se reedifica mientras se techa un pedazo que se pretende, pues aunque hay capilla en el cementerio es pequeña y retirada de la plaza y el tránsito no es bueno. Si no fuese posible la concepción del oratorio privado, al menos me autorizará para confesar en mi casa de habitación trayendo a ella un confesonario.

Sr. provisor José María Montoya(71).

Nota: Datos tomados de la obra "Historia de Salamina" por el Pbro. Guillermo Duque Botero. Tomo I, Págs. 180 - 264 y 268. Edición de Manizales 1974.

(La anterior comparación no la hacemos con el fin de demeritar la importancia de Santa Fe de Antioquia como centro cultural y administrativo por mucho tiempo, sino para el esclarecimiento histórico de nuestro biografiado y de nuestra nativa tierra Abejorral).

A la anterior petición, de suyo muy plausible, a cargo de Jesús María Martínez, se agrega una nueva del presbítero Montoya a la cual afirma que hasta el presente, mayo de 1863, él no ha conseguido libros del archivo por conducto del Sr. alcalde, y ni en las órdenes ni providencias se: "encuentra en él ninguna disposición o licencia sobre oratorio o altar portátil;

pero en días pasados me dijo el Sr. Balbino Jiménez que el Sr. cura Lobo tenía licencia del Sr. Obispo para celebrar en casa privada y me inclinó a creerlo así cuando aseguran muchas personas que en el punto de su escondite ha presenciado varios matrimonios y que apenas hace tres días presenció el último. Antes de ausentarse el Sr. cura se decía el santo sacrificio de la misa y se administraban los demás sacramentos a los fieles en su pequeño local debajo del coro que no se había desbaratado pero hará como dos meses que se tumbó, mas luego que recibí el nombramiento de excusador conseguí que se techara allí mismo un pedazo que unido a la portada o frontis cubre el coro que aún existía y allí ha sido donde se ha preparado el altar para celebrar la misa los dos últimos domingos como lo ofrecí a VS en mi anterior y si en este proceder hubiese habido abuso de mi parte le suplico a VS se digne dispensarme. José María Montoya”(72).

Lo anterior ya nos demuestra que el presbítero Montoya y el Dr. Lobo no se entendían bien en Abejorral y así nos comprueba una posterior carta del mismo año de José María Montoya, que dice así:

“Abejorral, 14 de mayo de 1863

Al Sr. Provisor del Obispado

Señor: Cuando el infrascripto aceptó el destino de excusador para que VS lo nombró por resolución de 8 de abril último fue con el supuesto que podría hacer un servicio útil a los fieles de esta parroquia siendo aceptable, si no a todos sí a la mayor parte

de los vecinos o moradores de ella, pero demasiado pronto me convencí de mi error pues no sólo me aceptaron como excusador del Sr. Cura propio, sino que ni asisten al santo sacrificio de la misa ni traen sus hijos a bautizar y me contrarían en todo lo que emprendo como ha sucedido respecto de la reedificación del templo y tengo para mí que todo esto depende de la influencia que ejerce el Sr. Cura y algún otro eclesiástico residente aquí; yo no puedo en las circunstancias actuales ofrecerme como campeón para sostener una lucha ingrata y a todas luces desigual e inconducente, esta ineficacia de mi ministerio para servir a un pueblo que me rechaza y desaira: la división o cisma en ese mismo pueblo en que mal, pequeña parte sólo me acepta, torturan y laceran mi espíritu y acaban por extenuar un cuerpo que ya bastante debilitado por los años, graves enfermedades crónicas, y por sufrimientos morales de excesiva amargura que se me ha brindado e impuesto forzosamente la época luctuosa que atravesamos. Ni podría ser justo QUE HUBIESE dos o más curas en una parroquia que administren ambos sin acordarse en nada y sólo por efecto de un cisma.

De todo lo expuesto se deduce que no está en los intereses de la religión y de la Iglesia, ni en los míos propios la continuación por más tiempo en el destino de excusador y por lo mismo hago formal y solemne renuncia de él en manos de VS suplicándole se digne admitirla.

Señor Provisor

José María Montoya”.

Renuncia que no fue aceptada por el Sr. Obispo; sin embargo la saña del presbítero Montoya, infatigable trabajador por el bien del municipio, no paró allí. Veamos cómo sus amigos le defienden.

“Abejorral, mayo 16 de 1863

El Sr. presidente de la municipalidad de Sonsón

Sr. presidente de la municipalidad de Sonsón

Sr. Reverendo provisor de la Diócesis de Antioquia:

Cuando trato de dirigirme a vos me impelen los más filantrópicos sentimientos por la religión del Crucificado y por lo tanto me encuentro en el predicamento de poner en vuestro conocimiento que en la ciudad de Sonsón, cabecera del municipio del mismo nombre y en la villa de Abejorral le escribo, han desaparecido hace bastante tiempo en la primera el presbítero cura Sr. Ramón Hoyos y en la segunda el Dr. José Manuel Lobo Rivera abandonando ambos su respectivo curato y por consiguiente la grey del Señor que se le encomendara, es pues evidente a toda luz que los fieles de la ciudad antes mencionada están careciendo del pasto espiritual y en Abejorral según noticias fidedignas tiene el infrascripto, sucederá lo mismo por la poderosa razón de que el señor cura excusador Pbro. José María Montoya, ha remitido a vos la renuncia de tan honorífico, útil y necesario destino que a la verdad lamentamos los fieles católicos de Sonsón: si vos, reverendo señor, le admitís la renuncia, dignaos si es posible reemplazarlos con el señor presbítero Florencio Villa y si no fuese da-

ble acceder a tan justa solicitud, espera el que escribe que honraréis a los fieles de Abejorral con otro ministro del Santuario que sea de vuestro agrado.

Doloroso me es cercioraros, señor, de que el presbítero cura Dr. Lobo haya influido desde su escondite el pernicioso cisma entre los fieles de que no deben ni oír misa, ni admitir ningún sacramento administrado por el presbítero Montoya, porque dice que es nulo y pecan mortalmente por estar éste sometido al gobierno de los EE. UU. de Colombia; doloroso porque se está reedificando el templo del Señor para darle culto y ha encimado al pueblo (con la excepción de los católicos liberales) a que no contribuyan con sus limosnas, de donde resulta con toda la evidencia de un axioma que se ha paralizado el ingreso de las limosnas de los fieles para no dejar concluir la casa del Altísimo; esto, señor, me hace recordar con disgusto hasta máximas que el perverso Lutero infundió en las masas del pueblo ignorante y palpablemente se ve que el Dr. Lobo va conduciendo a su perdición a un pueblo Católico, Apostólico y Romano como el de esta villa. Se hace pues indispensable que accedáis a la solicitud que se deja relacionada, pues de este modo se eliminará se falso y ridículo cisma y la grey del Señor omnipotente volverá a El y levantará su templo para darle el debido culto. Igual súplica os dirijo sobre que proveáis de cura excusador a los feligreses de la ciudad de Sonsón, quienes con corta diferencia están sumidos por su cura que los abandonó en el mismo cisma.

Con sentimientos de la más alta consideración me suscribo del Sr. Provisor, su obsecuente servidor.  
J. María Patiño  
Presidente de la municipalidad de Sonsón”(74).

## PROTESTA QUE EL CLERO NO SOMETIDO EN ANTIOQUIA HACE AL PUEBLO CATOLICO

Por este año de 1864 apareció una publicación que lleva las firmas de varios sacerdotes quienes protestaron contra el gobierno; este folleto, original de la Curia fue impreso este mismo año en la imprenta de Isidro Isaza en Medellín y cuyo título “Exposición y protesta que el clero no sometido de Antioquia hace al pueblo católico”, con 40 páginas, dice en su contenido sustantivo así:

“Las razones que tiene el clero no sometido para no aceptar las disposiciones constitucionales y legales que tienen relación con asuntos religiosos y protesta que hace nuevamente contra ellas y contra la publicación hecha por el expresidente de los Estados Unidos de Colombia, general Tomás Cipriano de Mosquera, contra el Sumo Pontífice Pío IX con fecha del 12 de febrero de 1864”(75).

En este escrito se trata de un estudio con respecto al filosofismo que tantos males hizo y del cual nos hace un buen recuerdo Juan Pablo Restrepo en su obra “La Iglesia y el Estado”, de cómo estas doctrinas, hace más de un siglo han venido perjudicando a la Iglesia, de la relajación general de las costumbres, las persecuciones contra el clero y la maledi-

cencia contra los mismos y se manifiesta que “los ministros deben considerarse felices de participar de los padecimientos de la Iglesia y beber con su divino Esposo el cáliz de las humillaciones”; juega un análisis sobre la Constitución de Rionegro, dejando por fuera el nombre de Dios “autor y supremo legislador del universo” (pág. 4), sobre la soberanía absoluta del pueblo y de cómo un hombre pueda gobernar a otro hombre, sobre la profesión libre de cualquier religión siempre y cuando no se ejecuten hechos contra la soberanía nacional según el artículo 15 de la misma carta constitucional, por ello agregan (pág. 10): “Los usurpadores de la autoridad soberana de la nación, no han establecido la libertad absoluta de opiniones religiosas por espíritu de caridad, sino con el objeto de destruir la religión católica, introduciendo la división en su mismo seno como lo dice claramente el Sumo Pontífice Pío VI en su breve dirigido a los obispos de Francia el 1º de marzo de 1871: “Estudio sobre el turbamiento de la paz pública y de cómo el culto católico no puede aceptar aquella medida ya que no se consideran turbadores del mismo, ni menos los ministros del orden público; sobre diezmos y sobre el sostenimiento de la soberanía nacional según el artículo 23 de la Constitución de Rionegro, sobre la suprema inspección de los cultos según reza el mismo artículo, interpretado por ello como un sometimiento a las temporalidades para su inspección, lo que significa un agravio a la potestad divina. Ley sobre inspección de cultos y sobre el sometimiento

de los ministros de cualquier culto que sea a la Constitución y las Leyes de los Estados y demás disposiciones del gobierno general, sobre el no sometimiento de ningún agente de la Curia Romana en el país, artículo 12 (pág. 28), “con cualquier título que se le dé ni tampoco se admitirán varios obispos, etc.” que no pertenezcan a los Estados Unidos de Colombia. Sobre la desamortización de bienes de manos muertas, por esas razones, dicen: “No quisimos prestar el juramento y por este delito nos vimos perseguidos con encarnizamiento. Pero nosotros nos aplicábamos las palabras que el gobernador de Roma, Cobalchini, decía al Sumo Pontífice Pío VII cuando este Pontífice fue arrebatado de la ciudad eterna: “Mi delito es honroso, debe inspirarme orgullo ante toda adversidad, ante todo suplicio, mi delito es haber cumplido mi deber, conservándoos fidelidad” (pág. 33), para agregar más adelante (pág. 35) que “en vano el general Mosquera ha tratado de hacer creer en el documento que refutamos, que ha tratado con decoro a Su Santidad, es la publicación que hizo en Rionegro titulada a los “liberales de corazón de dentro y fuera de la convención que acredita todo lo contrario”. Un ataque al general Mosquera por su afirmación de que los gobiernos no tienen religión, además de la impía y absurda máxima “que la Iglesia no tiene potestad sino en aquellos países en que se ha dado la ley civil” (pág. 37) para continuar “protestamos de nuevo con toda la energía de nuestra alma contra todos los artículos de la Constitución de Rionegro

que tratan sobre asuntos eclesiásticos contra la ley de "inspección de cultos", contra todos y cada uno de los conceptos e insultos emitidos por el general Mosquera en su escrito firmado en Popayán el 12 de febrero del presente año" (pág. 39), julio de 1864.

Firmada por: Valerio Antonio Jiménez, cura de Marinilla - Vicario General, José Joaquín Isaza, cura interino de La Ceja - Cecilio Gallego, Juan de Dios Uribe, excusador de Guarne - Vicente Mjía, cura del Carmen - Manuel María Piedrahíta, cura de Cocorná - Juan María Hoys, cura de El Peñol - Pedro Gómez, cura interino de Vahos - Ramón María Zuluaga, cura excusador de Santo Domingo - Francisco Naranjo, de El Santuario - Eloy Rojas, cura excusador de Marinilla - JOSE MANUEL LOBO GUERRERO Y RIVERA, cura de Abejorral - Casimiro Gamba, excusador de Aguadas - Juan N. Cadavid, de Aranzazu - Manuel Canuto Restrepo, cura de Salamina - José Joaquín Baena, excusador de Manizales - Joaquín Restrepo Uribe, cura de Belén - Manuel de los A. Betancurt, cura de La Estrella - José Dolores Jiménez, capellán del Carmen - José Ignacio Montoya, cura de Itagüí - Sebastián Restrepo, excusador de Caldas - Lorenzo Escobar, excusador de Belén - José Sacarías Parra, excusador de San Cristóbal - Eusebio Montoya, cura propio de Aná - Pbro. José Antonio Soto - Simón de Jesús Herrera, excusador de Envigado - Julián Palacio, cura propio de Yarumal - Aldemar Palacio, Pbro. Francisco Antonio González,

cura de Amalfi - Justiniano Uribe, cura interino de  
 Donmatías - Rudesindo Correa, cura de Cuerquia -  
 Felipe Yepes, de Campamento - Joaquín González,  
 de Sta. Rosa - Dr. Benito Jaramillo García, excusa-  
 dor de Sopetrán - Fray Gregorio Pinilla, bogotano -  
 Pbro. Joaquín Tobón, cura propio de Hato Viejo - In-  
 dalecio Mejía, de Copacabana - Carlos Mejía, coad-  
 jutor de Copacabana (muerto el mismo año del Dr.  
 Lobo en 1873) - Fermín de Hoyos, cura propio de  
 San Pedro - José María Velilla, cura de Girardota -  
 Juan C. Posada, coadjutor de Concordia con residen-  
 cia en Andes - Nicolás Rodríguez, cura de Jericó -  
 Telésforo Montoya, cura de Nueva Caramanta - José  
 María Montoya, cura de Fredonia - Nereo Medina,  
 cura interino de Titiribí - Fco. Antonio Isazá, coad-  
 jutor de Fredonia - Juan Nepomuceno Ruiz, cura de  
 Heliconia - Antonio María Escobar, como excusador  
 de Barbosa - Fray Pedro Pierleoni, misionero apostó-  
 lico - Vicente Ceballos, cura de Belmira - Bernabé  
 Hernández, cura de Angostura - Pedro Antonio Ra-  
 mírez, capellán de San Juan de Dos - Ramón Hoyos,  
 cura de Sonsón.

## CAPITULO XXII

### *Otros escritos del Dr. Lobo. Iniciación de la Diócesis en 1868.*

Al decirnos el Dr. Julio César García en su citada obra histórica de la instrucción pública en Antioquia que: "El Dr. Lobo fue un escritor valiente que supo volver por los fueros de las sanas doctrinas y en 1866 publicó en Medellín una obra que lleva por título "Nuevos métodos filosóficos de las ciencias morales e intelectuales"(76), obra que desgraciadamente no hemos podido hallar en los diversos archivos pero que consulta el criterio que de él tenía el Obispo a la hora de su muerte según su secretario "dedicado por muchos años a los estudios filosóficos hizo importantes publicaciones sobre estas materias, defendiendo siempre con valentía las doctrinas católicas por cuya defensa sufrió varias persecuciones de toda clase"(77).

Hacia 1868 empezó la diócesis con 85 sacerdotes, todos ellos de grandes virtudes, entre quienes encontramos al Dr. Lobo Guerrero y Rivera.

*Nota:* Debemos en torno a la claridad hacer una anotación: El Dr. José Manuel Lobo Guerrero y Rivera unas veces a principios de su apostolado firma

J. Manuel, otra Manuel José, por ello hemos usado indistintamente el nombre; lo cierto es que a partir de 1870 y un poco antes firma definitivamente J. Manuel Lobo Guerrero y Rivera o J. Manuel Lobo y Rivera.

## CAPITULO XXIII

*1870 - Visita del Sr. Obispo de Evaria a Abejorral.  
Situación del Municipio en esa época.*

Para 1870 el cautiverio voluntario del Dr. Lobo había terminado en el mes de julio, el levita se vio muy atareado con la visita del Sr. Obispo de Evaria Dr. José Joaquín Isaza, quien en segundo recorrido pastoral decide visitar a Abejorral, después de hacerlo con La Ceja y pasar allí las festividades del Corpus Christi. El 17, domingo, emprendieron la marcha para Abejorral y llegaron allí a las tres de la tarde (figura como constancia en los archivos parroquiales de Abejorral). Los vecinos del municipio salieron a encontrar al Obispo y su comitiva al alto del "Chagualo"; la ciudad de Abejorral estaba atestada de gentes que habían concurrido con el objeto de asistir a la fiesta de la dedicación de la Iglesia que habría de celebrarse el día siguiente, el 18 de julio (79).

Esta solemnidad precisamente quería resaltarse con la presencia del Sr. Obispo Isaza, Abejorral era de las más importantes poblaciones del Estado por dicha época. cabecera de circuito judicial y residencia del vicario foráneo de la vicaría del mismo nombre; de posición un poco pintoresca, al parecer, una acuarela que irrumpe en el paisaje lluvioso y melancólico de pequeñas colinas muy propicia para el estudio y la meditación, "Abejorral es un pueblo que abraza

en su seno una sociedad escogida y personas de notoria ilustración (según el informe que comentamos) que tienen una grande influencia en los destinos políticos del Estado. En su iglesia parroquial recibió el santo bautismo el benemérito Obispo de Pasto doctor Manuel C. Restrepo". Esta población fue siempre objeto de cuidados de parte de los señores obispos, fue visitada por el Ilmo. señor García en febrero de 1829, por el Obispo Gómez Plata en 1837 en el mes de febrero, por el mismo en febrero de 1843 y en 1847 el mismo mes, por el señor Riaño en agosto de 1856, ahora esta visita pastoral.

La iglesia de Abejorral fue fundada el 18 de julio de 1870, "está construida sobre columnas de calicanto con su cúpula de madera y su tabernáculo figurando con una corona imperial. En toda ella brilla la elegancia y solidez, su frontis es de cal y ladrillo y muy sólidamente construida y tiene un reloj para uso del público". Se dedicó a la Virgen del Carmen, de allí que Abejorral se llame sitio de Nuestra Señora del Carmen de Abejorral, "de buen aseo y adorno, bien provista de ornamentos para el culto, lo primero atendido por las señoras de esta localidad, siendo sobresaliente doña Raimunda Arango. Tiene 7.814 almas, el cura propio lo es el Dr. José Manuel Lobo y Rivera eclesiástico muy respetabilísimo —según el informe— por su saber y servicios naturales... habéndole cabido la gloria de ver concluida la obra del templo en la que ha trabajado con tanto empeño y dedicación. El cementerio de Abejorral está bien si-

tuado a la entrada del lado de occidente; está bien cercado y tiene sus bóvedas colocadas en derredor de esta área; estas bóvedas pertenecen a familias determinadas. El cementerio se encuentra perfectamente aseado y limpio, con su capilla que había sufrido algo a consecuencia de un rayo que se comunicó por los alambres del telégrafo eléctrico, que pasa muy cerca de dicha capilla, este daño había sido reparado y la capilla está decente. En ella se celebra algunas veces el santo sacrificio de la misa”.

Se encontraba de coadjutor el presbítero Claudio Baena, “allí —continúa el informe— reside el presbítero José María Montoya, antiguo cura de ella. En los días de permanencia fueron confirmadas 1.024 personas”. Se encontraba de maestro de primeras letras don Heliodoro Ramírez, de quien tendremos oportunidad de hablar con buena información sobre la educación religiosa y moral impartida a tales niños, y agrega: “El pueblo de Abejorral se distingue hoy entre todos los de Antioquia por su moralidad y por la religiosidad de sus habitantes. Si en épocas remotas este suelo pudo producir alguna planta exótica en impiedad, ella no pudo aclimatarse y hoy su suelo no produce sino buenas plantas, siendo que los principales vecinos del pueblo dan el ejemplo en cumplimiento de los deberes religiosos”.

Así vemos sintéticamente, según el valioso informe, la situación de Abejorral, lo que contradice la carta del señor presidente de la municipalidad de Sonsón vista en esta misma obra.

## CAPITULO XXIV

*Ultimos años del Dr. Lobo en Abejorral. Sus enfermedades, su muerte, honores del cabildo de Abejorral.*

Un documento de la época nos dice muy claramente que ya la vida del Dr. Lobo empieza a extinguirse:

“Diócesis de Medellín - Antioquia

Vicaría foránea de Abejorral, 1º de marzo de 1870

Ilmo. Sr. Obispo Diocesano

I.S. elevo al despacho de VS Ilma. los cuadernos de nacimientos, matrimonios y defunciones que me han pasado (a virtud de reclamos expresos de esta Vicaría) los señores curas, correspondientes a los dos semestres del año próximo pasado de 1869 adjuntos se encuentran los de esta parroquia referentes a dicho período; la estadística del clero de esta Vicaría no ha podido completarse por falta del informe que he pedido por dos ocasiones al Sr. Cura de Aguadas, sin resultado alguno. Tan luego como le obtenga este dato elevaré al superior despacho de VSI este cuadro.

Soy de VS Ilma. con toda mi consideración y afecto muy obediente capellán,

Manuel J. Lobo G. y Rivera”(80).

No nos extraña que los informes solicitados por

el Obispo se deban a los matrimonios efectuados en el encierro, donde atendía feligreses y que con tanta vehemencia acusan el presidente de la municipalidad de Sonsón y el presbítero José María Montoya. En este documento se deja entrever ya el cansancio físico del Dr. Lobo, su letra desfigurada cuando era tan cuidadoso, y su síntesis cuando generalmente escribía largo y literariamente bien cuidada la forma.

Por esta época se hace grave el escándalo en Rionegro, exactamente el 23 de abril de 1871 según documento de la curia donde se le informa al presbítero Claudio Baena en Abejorral que se robaron la custodia de la iglesia de Rionegro y se excomulgaba así a los delincuentes.

En junio de 1871 se hace una recolección para auxiliar al Santo Padre, donativos pecuniarios pero voluntarios; el Dr. Lobo envía la suma de 25 pesos sencillos en dos monedas de oro, según comunicación de 1871 de Claudio Baena al Sr. Obispo (archivo de la Curia).

Un nuevo documento nos narra la penosa situación física del Dr. Lobo y uno de sus últimos oficios a la Curia.

“Diócesis de Medellín y Antioquia  
Abejorral, 16 de septiembre de 1870  
Ilo. Sr. Obispo Diocesano

Ilmo. señor:

Voy a ensayar algún medio de remediar mi situación y enfermedades sin salir de la diócesis ni retirarme de mi pueblo en una época que parece augurar

siniestros acontecimientos en el orbe católico. Me inspira confianza en sus atentas cartas el famoso médico cirujano Sr. Perdomo y con el auxilio divino voy a marchar mañana para Medellín, lo que pongo en noticia de V S Ilma. para que se digne nombrar vicario interino durante mi corta asistencia al señor cura de Sonsón o alguno de los señores eclesiásticos residentes en este lugar.

Soy de V S Ilma. con todo mi respeto adicto y obediente capellán,

Ilmo. Sr. Manuel J. Lobo G. Rivera”(81).

Ahí tenemos el último de los cargos del Dr. Lobo, Vicario Foráneo de Abejorral, cuando esta querida tierra ostentaba dicho honor eclesiástico, cargo del cual tiene que retirarse por enfermedad y difícilmente volverá a él.

Ya en 1873 el último año de la vida del Dr. Lobo se dedica a arreglar sus cuentas personales, tal y como lo hace en Belén en su relación con la construcción. Terminada la imponente capilla de Abejorral, parte de sus dineros habían sido utilizados en la construcción de la fábrica, dineros que se habían autorizado pagar por auto de visita, además de otros gastos como: la compra de un solar para casa de beneficencia, la compra del palio y el ornamento.

La carta en mención dice así:

“Ilmo. Sr. Dr. José Joaquín Isaza dignísimo Obispo de esta Diócesis

Ilmo. señor:

Entre los créditos mandados reconocer y pagar

en su auto de visita de esta parroquia en 1870 figura uno a mi favor por 1.400 pesos de a ocho décimos erogados por mí en fundar y establecer el culto divino en esta parroquia en que antes casi no había existido, mis gastos para efectuar tan saludables miras excedieron y sobrepujaron en mucho a la suma expresada y a la verdad que sin esos sacrificios ni habría podido moralizarse ni fijarse un pueblo que desde antes de mi ingreso en él, emigraba casi en masa para otros lugares, ni se hubiese obtenido un solo grado de desarrollo moral e intelectual para emprender con tesón y decisión primero las obras del cementerio e incontinenti las del nuevo templo parroquial, unas y otras iniciadas y efectuadas bajo un solo fin y con mi dirección hasta su conclusión atravesando todos los escollos severos y casi insuperables contratiempos de la más amarga y tenaz revolución contra la Iglesia y la sociedad. Sólo Dios sabe cuáles fueron mis prolongados tormentos, azares y sacrificios en la dirección y gobierno de esta clase de empresas en pueblos nacientes ajenos a ciertos conocimientos en estas materias y sin relaciones al alcance de las únicas especialidades profesionales que exclusivamente pueden realizar con lucidez y sin burlar la pública esperanza estos dispendiosos proyectos que presuponen por lo menos un pequeño fondo o capital sonante cuando únicamente se cuenta con las limosnas del pobre y el espíritu disolvente de las revoluciones y catástrofes.

“Después de 19 años de consumos y gastos de

mis ahorros y cuando tan sólo pude salvar algunos documentos para comprobar el pequeño crédito de 1.400 pesos sencillos y después que Vtra. Ilma. ha ordenado el econocimiento y pago de esta deuda en medio de mi penuria y enfermedades de que nadie duda, en tres años que casi se cumplen de haber leído y releído el mencionado auto de visita de Vs. Ilma. no ha habido quién solicite ni averigüe su cumplimiento en lo relativo al pago de deuda tan antigua y tan lograda y que no devenga interés alguno. Por el contrario al olvido de este deber se agregan nuevos compromisos para el pueblo como la compra que se ha hecho a costa del mismo pueblo según se me ha informado de un terreno de valor de 450 pesos para un hospital que de tiempo atrás manifesté en la iglesia que levantaría en terreno y localidad, evidentemente mejores y que nada cuestan al vecindario pues el hermoso solar es propiedad de la misma iglesia. Pero acerca de esos hechos Vs. Ilma. podrá pedir informes a la Vicaría si lo estima necesario y mi propósito al presente es implorar de la alta justificación de Vs. Ilma. un acto de rigurosa justicia por el cual se digne disponer que ningún crédito se abra contra los fieles de este vecindario sin que previa y oportunamente se me cubra y satisfaga la deuda que de toda justicia reclamo, pues las limosnas y fondos destinados por Vs. Ilma. en la santa visita se sirvieron en la compra de un palio y un ornamento que carecía con urgencia para las funciones de nuestro Año Sacramentado.

Abejorral, 23 de junio de 1873”(82).

Ya vemos si fue generoso este varón ilustre con su querido pueblo adoptivo que guardará sus cenizas con amplísima veneración durante el resto de su vida. Por lo anterior fue exhortado el presbítero Claudio Baena, quien actuaba como excusador en Abejorral y quien a su vez responde: “La razón por qué no se ha cubierto al señor Lobo la deuda fue porque él viendo la necesidad que había de un palio, blanco y otros objetos necesarios para la iglesia resolvió espontáneamente, y de acuerdo conmigo emplear los fondos destinados para su pago en comprar los objetos referidos aguardándose un poco más para su pago”. Como el señor cura aprobó aplazar sus pagos para sí mismo, acordó la compra del palio y otros objetos para el culto divino. Y continúa así el Pbro. Claudio Baena: “En fin, Ilmo. Sr., la cantidad que se le debe al Sr. cura es muy justa, pues la mayor parte de las imágenes y objetos del culto divino que han servido en esta iglesia desde que vino a esta parroquia la cual, señor cura, han sido valores costeados de su propio peculio que tantos años no han podido pagarse...” Abejorral 16 de julio de 1873. Claudio Baena.

Si en esta situación se encontrara la iglesia de Abejorral, no creemos hayan podido pagarse dichos dineros al Dr. Lobo pues su muerte ya lo esperaba; unos días antes se retiró a buscar alivio a una finca cercana al municipio, propiedad de la familia del sacerdote Roberto Acevedo, para de allí volver al ce-

menterio rodeado de toda la comunidad de Abejorral el día 5 de noviembre de 1873, pues había entregado su alma al Señor y había, por fin, descansado al decir de un autor, se fue a buscar al Amado y lo encontró entre los lirios. Su muerte acaeció el día 4 de noviembre a las nueve de la noche.

La Curia de Medellín expresó su dolor en "El Repertorio Eclesiástico" y por boca del secretario del obispado el día 10 de noviembre del mismo así: "La Iglesia de Medellín está de luto, la Iglesia de Medellín tiene hoy el dolor de registrar en sus anales la pérdida de dos de los miembros más honorables de su clero que son los respetables, ilustres y virtuosos sacerdotes Pbro. don Carlos Mejía, cura de Copacabana; Pbro. Dr. Manuel José Lobo G. y Rivera, cura de Abejorral, pérdidas acaecidas el día 4 de este mes.

... su firmeza, su patriotismo, su instrucción y demás buenas cualidades le habían colocado en el primer rango del clero de su patria. La Iglesia granadina y sobre todo la Iglesia de Medellín, han hecho una

---

*Nota:* Cuentan los hombres de edad de Abejorral, que la feligresía acudió en tropel hasta la finca del padre Acevedo cuando se enteró de la muerte del sacerdote, y afirman igualmente que se puede asegurar que la totalidad de la población se reunió allí, para lamentar y llorar al ilustre eclesiástico desaparecido ese día. Esta misma gente le acompañó hasta el pueblo donde lo velaron solemnemente.

irreparable pérdida en el fallecimiento del señor Dr. Manuel José Lobo.

Medellín 6 de noviembre de 1873

El Secretario del Obispado

Eladio Jaime Jaramillo" (83).

El honorable Concejo Municipal de Abejorral lo distinguió así:

### A C U E R D O

Por el cual se honra la memoria del presbítero Dr. Manuel José Lobo Guerrero y Rivera  
La Corporación Municipal de Abejorral

### CONSIDERANDO:

Que el Dr. Manuel José Lobo Guerrero, cura de esta parroquia, falleció el cuatro de los corrientes, sirvió a este pueblo por más de diez y nueve años, en los cuales prestó inestimables servicios a la causa de la moralidad y a la del progreso intelectual y material de sus habitantes

### ACUERDA:

Artículo primero: El distrito de Abejorral lamenta la muerte de su cura el ilustrado y virtuoso sacerdote Dr. Manuel Lobo Guerrero R. y presente su ejemplo a los hijos del distrito, como digno de respeto y admiración.

Artículo segundo: El retrato al óleo del esclarecido y eminente Dr. Manuel José Lobo Guerrero R. costeadado por las rentas públicas será colocado en la sala de sesiones de esta corporación:

Dado en Abejorral a los 27 días del mes de noviembre de 1873 y aprobado en dos debates en distintos días.

El presidente, Hermenegildo Arango; el secretario, Heliodoro Ramírez. Alcaldía del distrito de Abejorral, 28 de noviembre de 1873. Publíquese y ejecútese.

El presidente, Rafael Botero.

El secretario, Aparicio Ramírez.

Al concluir una vida útil al país y al terruño, sólo quedan sus restos y un agradecido recuerdo, a más de una nota marginal en el libro de defunciones de los años de 1812 a 1880, entre los libros 1 al 7, de Abejorral y que dice así:

“Partida de defunción:

Dr. Manuel J. Lobo G. y Rivera. Libro 7, folio 5 (partida sin número). En seis de noviembre de mil ochocientos setenta y tres se sepultó en el cementerio de esta parroquia de Abejorral, el cadáver del Sr. Dr. Manuel José Lobo y Rivera cura propio de esta parroquia que murió dos días antes. Se le administraron los sacramentos de la penitencia y la extremaunción. Doy fe. Claudio Baena, presbítero”.

#### ULTIMO ESCRITO DEL DR. LOBO Y RIVERA

Fecha en Abejorral, el 9 de mayo de 1873 apareció publicado en “La Sociedad”, de Medellín, el último escrito del Dr. Lobo Guerrero y Rivera, intitulado “El Milagro”, que merece conocerse por la profundidad de su estudio en lo referente al contenido teológico del mismo.

## EL MILAGRO

“La ciencia no admite el milagro: el milagro es física y científicamente imposible”.

Victoriosamente ha demostrado “La Sociedad”, periódico de Medellín, No. 46, que la negación racionalista de la posibilidad del milagro, y consiguientemente del cristianismo, parte del osado sofisma que supone no haber otro Dios que los elementos ciegos de la naturaleza; en cuyo caso quedaría demostrado sin disputa, que la fatalidad es la suprema inteligencia que rige el universo, y que es ella la reguladora del orden moral, de las sociedades y de la ciencia misma. Desesperado y aberrante sistema con que Renán y las escuelas todas del panteísmo racionalista vienen dejando en pañales a las antiguas escuelas de los pirrónicos, escépticos, cirenaicos y académicos rígidos.

Pero ya se ve, el hastío de la civilización en los sabios materialistas de los tres últimos siglos, viene proclamando contra ella y sancionado radicalmente en el mundo ilustrado por el milagro, la libertad absoluta de la conciencia, del pensamiento y de la palabra escrita y hablada, que en las antiguas repúblicas de Grecia y Roma ocasionaron la muerte a Sócrates y a tantos hombres de Estado y celebridades científicas.

Resueltas las naciones de hoy a suicidarse con la copa de todas las libertades del escepticismo, se ha puesto a discreción de las escuelas revolucionarias que, negando todas las religiones y todos los gobier-

nos; han erigido el orden como excepción de la anarquía en todo el orden de ideas. Combatiendo el milagro que por diecinueve siglos ha hecho inviolables, amén de la dignidad humana, los fueros y garantías sociales e individuales, los modestos epicúreos y escépticos a lo Renán, han entregado las sociedades modernas a la putrefacción materialista que en China y Turquía nunca han llegado a la región de las ideas, quedando así demostrado que las sociedades y los imperios pueden conservarse y salvarse en la forma con tal de que vivan de fe, que profesen una religión.

“La ciencia no admite el milagro: el milagro es física y científicamente imposible” dicen los modernos escépticos con Renán. Nosotros replicamos: El cristianismo es el milagro, el orden sobrenatural. Luego el milagro ha sido física y científicamente posible durante los mil novecientos años de la era cristiana, y esto en la parte más ilustrada y científica del género humano.

“Todavía es más antigua la observación y la experiencia en materia de milagros. El milagro de la creación primitiva de la familia humana: es tan antiguo como Adán y los patriarcas antediluvianos, es tan monumental como el viejo pueblo deicida. El patriarca de Ferney y de las modernas escuelas materialistas y epicúreas, permaneció mudo y silencioso con las cartas de algunos judíos, relativas a la historia y monumentos de aquel pueblo, sin que hasta hoy ni Renán, ni escuela alguna anticristiana hayan podido

replicar ni contestar una página de aquellas cartas dirigidas a Voltaire.

Veamos ahora las consecuencias de la negación del milagro o del cristianismo, contra la libertad humana y la sociedad.

“Si el mundo físico, o sea la naturaleza es lo que debe entenderse por Dios, como pretenden los modernos panteístas y los relacionistas se infiere:

1) Que hay efectos sin causa, inteligencias particulares sin causa creadora y reguladora;

2) Que la asociación del bien y del mal, de lo justo e injusto, etc., viene de la ley o es posterior a los pactos o convenciones entre los hombres.

3) Que, en consecuencia, el fatalismo de los turcos y del antiguo paganismo, así como la idolatría, la poligamia y la pederastia son el bien moral de la humanidad;

4) Que las ciencias morales y políticas no tienen otro fundamento que la voluntad humana y el utilitarismo; y que, en consecuencia, las religiones y los gobiernos deben estar sometidos a cualquier soberano colectivo o individual que pueda asumir todos los atributos del poder absoluto.

La ciencia, pues, tiene que optar entre el milagro y las consecuencias que indeclinablemente se siguen de su negación.

Abejorral, 9 de mayo de 1873”(A).

## CAPITULO XXV

### *Retrato del Dr. Lobo. Sus restos mortales. Su corazón.*

Abejorral fue siempre agradecida con el sacerdote integérrimo y quien dirigió sus destinos por cerca de veinte años, pues obras como la edificación material del templo, la dirección espiritual, el acrecentamiento de la educación, no solamente son testimonio del hombre abnegado aun cuando siempre melancólico, sino del hombre entregado a su causa: Aquellos que le vieron morir y que le acompañaron hasta en sus últimos momentos, ya tardíos en búsqueda de ese Dios anhelado por él y defendido tantas veces, ahora le recordarán perennemente.

Un retrato del sacerdote, de 1875, lucía en los salones del cabildo municipal y por decisión del mismo, al lado de los grandes del municipio, Esteban Jaramillo Gutiérrez, el financista internacional; el General Duque, el Dr. Pedro Pablo Betancurt y otros no menos valiosos para la patria colombiana. Actualmente dicho óleo se encuentra en los salones de la Casa de la Cultura de Abejorral, y en él se lee lo siguiente: "Testimonio de honor al mérito. Doctor Manuel José Lobo G. La municipalidad de Abejorral, 1875 (pintado por J. M. Castaño). Distinto este lienzo del que ya mencionamos de Palomino. Lastimo-

samente Abejorral ha sido descuidada con sus archivos y en ello existen distintas causas, cuando debiera conservar una amplísima documentación de este varón de Dios, el único en el país que en compañía del Dr. Joaquín Restrepo Uribe pasaron a la calidad de ex-canónigos de la catedral de Santa Fe de Antioquia y allí, con lógica razón, fue vetado siempre el nombre de los levitas, no por la figura del Dr. Lobo, sino por el cariño y la veneración de ese grande prelado que fuera Juan de la Cruz Gómez Plata. Podemos decir del Dr. Lobo lo que de él dijera don Pedro Pablo Ramírez: "Jamás pastor de almas se ha hecho amar tanto de sus feligreses como el Dr. Lobo. La ciencia, la caridad, el civismo, santidad y la más exquisita cultura, resplandecieron en su actuación límpida, tierna, paternal. Amor, respeto y atracción irresistibles infundían sus finos modales, su humildad, sus nobles sentimientos y su porte distinguidísimo. Fue un ángel y un santo por la pureza de su vida y su excelsa caridad. ¿Qué abejorraleño no ha oído hablar del Dr. Lobo? ¿Qué anciano no lo lleva en el

---

*Notas:* La documentación que se ha utilizado en esta obra, en fotocopia fue donada por el autor a la Casa de la Cultura de Abejorral, y allí reposa en lugar seguro.

(A) Leonardo Molina Lemus, Ob. Ct. Pág. 40 y ss. Datos suministrados al autor por el académico Carlos E. Mesa, C. M. G. "La Sociedad" de Medellín, 1873.

corazón? Pudo por su incomparable ilustración y raudal inagotable de virtudes, ser prelado eminentísimo y sin embargo, a todo renunció por no separarse de este terruño nuestro para él tan amado. Su muerte causó la consternación y el llanto de la ciudad entera, era un santo el Dr. Lobo. El esclarecido médico doctor José María Uribe después de examinar el cadáver exclamó en el colmo de la admiración: "Arrodillémonos, porque estamos en presencia de un santo. El doctor Lobo murió virgen" (monografía de Abejorral Pedro Pablo Ramírez).

No haremos comentarios médico legales respecto de la virginidad del Dr. Lobo, creemos debemos situarnos en la fecha, 1873 y basta, ya que el respeto por el virtuoso varón así lo exige. Esta estampa refleja la caridad del ilustre hombre como que el Dr. Lobo figura entre las personalidades que mayormente han contribuido a la grandeza, el fervor, a la altura de Abejorral en los distintos aspectos de la actividad humana, del saber, del espíritu religioso, de la hidalguía tradicional de Abejorral, quiso después de su muerte conservar su corazón como prenda de veneración, pero hasta él corrió la suerte del olvido, éste que había sido guardado en la sacristía de la iglesia como prenda venerada "hasta muy avanzado el siglo actual se conservaba con gran veneración en urna de cristal, en la sacristía del templo parroquial, el corazón de este gran cura y apóstol de Cristo; quien esto escribe (presbítero Antonio Gómez, monografías de todas las parroquias y de los municipios 1952, página

307) tuvo la oportunidad de verlo repetidas veces, en el lugar citado; posteriormente desapareció de ese lugar; se ignora su paradero, razón por la cual las generaciones actuales reclaman aquel tesoro y solicitan para el gran cura fallecido un mausoleo”.

El doctor Jesús Naranjo Villegas escribió en la revista “Hacaritama” (del Centro de Historia de Ocaña, en febrero de 1961, número 213), un hermoso artículo que le tocó vivir con respecto al tema tratado del corazón del doctor Lobo y sus cenizas veneradas; quiero reproducirlo en su totalidad, ya que la figura es tan magnánima, que cualquier comentario que le hiciésemos la desfiguraría:

“En este nuevo aniversario de la muerte del Libertador, y con motivo del próximo sesquicentenario (1961) de la fundación de nuestra entrañable amada ciudad de Abejorral, golpea nuestra memoria uno de los más caros recuerdos de la infancia. En el cuarto de los trebejos de nuestra casa, se guardaban con las imágenes de Pilatos y de Judas, muchos objetos en desuso pertenecientes al servicio del culto del templo parroquial. Dirigidos por nuestro padre, nos consagramos un día en compañía de nuestros hermanos a sacar un poco de aquellos objetos del informe amontonamiento en que los habían dejado los obreros que a ese lugar los habían trasladado. En esta tarea tropezamos de repente con una urna de fina madera, en uno de cuyos costados leímos la siguiente inscripción: “Restos mortales del doctor Manuel José Lobo Guerrero y Rivera” y la fecha de su muerte. Al pre-

guntarle a nuestro padre quién había sido el personaje cuyos huesos acabábamos de encontrar en tan extraño sitio sin ocultarnos la impresión que le causaba el hallarlos en lugar tan inadecuado, nos contestó que había sido un santo y un sabio y uno de los curas párrocos de Abejorral en el siglo pasado. En seguida nos hizo trasladar la urna a la sala de nuestra casa, donde permaneció por muchos años hasta que fue depositada convenientemente en una tumba abierta en las paredes del templo principal. Muchas veces a escondidas de nuestros padres abrimos la urna para extraer y contemplar la amplia calavera, por cuyas cuencas se adentraban nuestras miradas de niños en temprano vislumbamiento de la vanidad de las empresas meramente terrenas y con una emoción semejante a la que se experimenta cuando recordamos calles vacías con las primeras sombras de la noche a la devota luz de las lámparas que adornan por nosotros en el santuario, a la hora de la conciencia y del “pesar profundo”, las silenciosas naves de nuestras augustas catedrales por la misma época, inoivables compañeros de la escuela en que aprendíamos las primeras letras nos mostraban siempre que íbamos a jugar con ellos en su casa, el corazón del egregio levita en un frasco de vidrio lleno de un líquido apropiado para impedir su corrupción. Algún día dejamos de verlo y entonces se nos explicó que la **PENURIA DEL FISCO MUNICIPAL, QUE ANUALMENTE APROPIABA LA PARTIDA NECESARIA PARA LA PROVISION DEL LIQUIDO**

EN QUE DEBIA CONSERVARSE INCOLUME TAN NOBLE VISCERA, NO HABIA PERMITIDO ATENDER AQUEL AÑO AL CUMPLIMIENTO DE TAN SAGRADO DEBER Y QUE A CONSECUENCIA EL CORAZON SE HABIA EMPEZADO A DESCOMPONER, POR LO CUAL HABIA SIDO NECESARIO ENTERRARLO ANTES DE QUE FUERA A PÁRAR A LAS ENTRAÑAS DE ALGUN GATO IRREVERENTE como ha ocurrido en casos similares” (La subraya es nuestra. Es bueno anotar que igual suerte corrieron los restos mortales del fundador de Abejorral, maestro José Antonio Villegas, durante mucho tiempo). Ahora afortunadamente los restos se encuentran en el cementerio parroquial de Abejorral, en el mausoleo de los fundadores; una placa sencilla “Dr. José Manuel Lobo Guerrero. Noviembre 4 - 1873”. Lo anterior se debe, no sin cierta morosidad, a la petición que el hijo de Abejorral, cabildante de méritos don Luis Duque Arango, en sesión del Corcejo el día 11 de junio de 1922 y que dice así: “Honorables miembros del Concejo Municipal - Présentes - Yo, Luis Duque Arango, director del “Abejorro”, mayor de edad y vecino de este municipio a vosotros con el debido respeto manifiesto: cuando en el año de 1908 redactábamos en esta ciudad nuestro periódico “La Verdad”, expresábamos en él nuestro sentimiento al ver la tumba en donde reposan los restos mortales del Pbro. Dr. Dn. Manuel José Lobo Guerrero y Rivera, había sido demolida en el cementerio de esta ciudad (se refiere al viejo

cementerio hoy abandonado). Dijimos en ese comentario entonces que no era esa tumba una obra de arte pero sí una obra que perpetuaba la memoria de quien fue varón ilustre, preclaro hijo de la Iglesia y una de nuestras reliquias de nuestra guerra magna.

Catorce años han transcurrido de esa manifestación de sentimiento y creíamos que cuando se demolió la tumba del Dr. Lobo era para colocar sus despojos en el lugar más adecuado, en donde ellos tuvieran la veneración de las futuras generaciones y conservarían latente la memoria de quien inició en nuestra amada población la verdadera era de progreso (recordad que en 1840, el 11 de diciembre, un terremoto asoló la población quedando casi en ruinas, gran parte de este suceso le tocó reconstruirlo, al menos en la iglesia, al Dr. Lobo).

Hoy, honorables concejales, como en 1908, tengo que manifestaros con pena el mismo amargo sentimiento de entonces a vosotros, pues sois los representantes del pueblo y en quienes él ha encargado la custodia de sus más caros intereses. Al recibir en estos días la honrosa comisión para escribir una monografía de Abejorral, al consignar en nuestras humildes cuartillas el hecho histórico de 1908 tuvimos que consignar otro no menos doloroso que ocurre actualmente: los restos del Dr. Manuel José Lobo Guerrero y Rivera se encuentran en un subterráneo de la casa del Sr. don Marcial Naranjo (padre de los doctores Naranjo Villegas), antro oscuro y pavoroso, que parece más bien destinado a logias masónicas

que a encerrar las cenizas de un santo. Si nuestros antepasados al ocupar el puesto que vosotros ocupáis hoy quisieron legar a la posteridad la deuda de gratitud del pueblo de Abejorral para con el Dr. Lobo, disponiendo que su retrato al óleo ocupara el puesto que hoy ocupa en el salón donde celebráis vuestras sesiones, no seáis menos vosotros, cuando recibisteis esta deuda, disponiendo un lugar más decoroso para colocar tan preciosa reliquia. Si actualmente nos preocupa el adelanto de nuestro terruño, no por eso olvidemos lo que el pasado nos ha dejado con valor de afecto, inapreciable por cierto.

Honorables concejales - Abejorral junio 11 de 1922  
Luis Duque Arango”.

El Concejo nombró una comisión para el efecto pero ésta demoró muchos años en su cumplimiento.

Es de recordar que en honor del ilustre levita Abejorral lleva una calle, la Virgen del Carmen, que se usa para las romerías del pueblo donada por el benemérito sacerdote de la parroquia (de Monografía de Abejorral, por Pedro P. Ramírez).

### EL HERALDO

El 7 de noviembre de 1873 el periódico “El Herald” de Medellín, número 186, año III, trimestre XVI, habló del Dr. Lobo en una comunicación enviada por el ilustre abejorraleño don Marco Aurelio Arango, dice así en algunos de sus apartes: “Una tumba sagrada... Por porte telegráfico supimos que en la mañana de ayer la noticia de la muerte del distinguido sacerdote Dr. Manuel José Lobo Guerrero

R., acaecida en la noche anterior en su curato de Abejorral después de súbita enfermedad.. Sobrecogió de inmensa pesadumbre, los hijos de aquella noble ciudad buscan su consuelo en las más amargas demostraciones de dolor, y agrupados en torno a la egregia víctima prorrumpen en lamentaciones de tristeza, riegan con llanto copioso los despojos del denodado defensor del catolicismo, y elevan una fervorosa plegaria al cielo por el alma del pastor. Nosotros nos hemos sentido heridos con aquella nueva desconsoladora y creyéndonos con derecho para acompañar a nuestro suelo natal en su justa tributación, le enviamos desde aquí la sincera expresión de pesar que nos abrumba. El Dr. Lobo era una de las figuras más conspicuas del clero antioqueño y después de haber ocupado elevadas dignidades eclesiásticas, vivía modesta y humildemente en el pueblo que lo amaba, digno pastor que lo admiraba por sus heroicas virtudes y le tributaba el homenaje de un profundo amor filial. Hombre que destinó la mayor parte de su vida al estudio de las más abstrusas teorías filosóficas, temas de muchos de sus bellísimos escritos; orador potente. Inclinados ante esta tumba respetable, el ejemplo de nuestro ilustrado pastor y el recuerdo de nuestro amado amigo nos sirven de aliento para mantener vivas y palpitantes nuestras creencias en la santa religión de Jesucristo, paz y gloria eterna al justo que se fue. Medellín, 6 de noviembre de 1873" (Semblanza de don Marco Aurelio Arango. Guillermo Duque Botero, Pbro.).

Respecto del corazón es menester anotar que muchas personas lo conocieron en el frasco y guardado en la sacristía de la iglesia de Abejorral; por ello el dato del Dr. Julio César García fue controvertido por don Pedro Pablo Ramírez, en su "Monografía de Abejorral", donde nos dice (página 113): "Sí se guardaba el corazón del Dr. Lobo en la sacristía de la iglesia; pero, ¡oh dolor!, ahora en ninguna parte". Como testigo y guardián de la preciosa reliquia — continúa P. Ramírez— por tres días, puedo dar los datos sobre su paradero: por allá en 1930 cuando se hacía la canalización de la energía eléctrica en la iglesia parroquial, los oficiales o acólitos bajaron de la parte alta del techo de la sacristía al lado del evangelio una gran cantidad de objetos viejos, tal vez para quemar. En afán de curiosidad por lo antiguo, los observé todos; con asombro me encontré un precioso frasco grande de manufactura fina y trabajada que contenía el corazón del Dr. Lobo, de quien tanto había oído hablar; no sabía siquiera que se hubiera venerado en la iglesia (el corazón engrasado estaba suspendido de la tapa por una cadena metálica que lo sostenía de los grandes vasos sanguíneos, la leyenda era bien clara) (nota de Pedro Pablo R.). He de confesar que tuve la primera tentación de un robo histórico, por cierto bien premeditado y consentido; únicamente lo estorbó el hecho de que en casa no me dejarían tener la reliquia. Por tres días lo tuve escondido hasta que opté por pedirlo al señor Cura (P. Juan de Dios Gómez), expuse con los mejores argumentos las razones para que no se colocara a la

vista de las gentes, para que no se llevara a tierra y siempre dejando comprender que la solución indicada era dejarlo en mi poder, conservarlo con toda la consideración, pero nada valió.

Por esos días se adelantaban los trabajos de revoque en cemento del frontis (obra precisamente del canónigo Juan de Dios Gómez) y después de dos días de larga espera recibí la orden de que se incluyera en el frontis. Una mañana después de misa tomé la reliquia, con el dolor del alma, y la llevé a los oficiales; en una de las cuerdas para subir material de amarró el relicario, esperé a que se revocara y di la orden de que se pusiera sobre el cemento siquiera una cruz en lápiz; la seguí observando hasta que desapareció. Posteriormente he sabido que el presbítero Roberto Acevedo hizo levantar acta firmada por los oficiales, el lugar preciso: una vara cuadrada en el cuadrante superior del rosetón central que queda inmediatamente debajo de la cruz y al lado del reloj (lado de la epístola en el templo)". Hemos tratado de observar la marca, y efectivamente allí se encuentra la minúscula huella.

Así, damos por concluida la búsqueda infinita de un hombre que apenas en la época de Juan de Dios Gómez, otro hombre ilustre que sirvió los destinos del Señor en Abejorral, quien por los años de 1930 encontraba a su amado, al decir del cantar, quisimos reivindicar esta gran figura de la Iglesia en el siglo pasado y a fe que lo logramos, pero nos quedó en el alma un profundo sentimiento de amargura y de

respeto por el hombre que a pesar de no haber sido solitario nunca, quiso profundamente serlo a raíz de sus desavenencias con el Obispo Gómez Plata. Solo la muerte lo liberó del cargo de conciencia y de la sensatez que durante más de veinticinco años llevó consigo; esto explica su carácter introvertido y su faz triste con la cual lo conocieron los hijos del querido terruño de Abejorral.

### ANOTACION FINAL

Un día cualquiera, descanso obligatorio, encontré en el Museo Jesús María Cardona, allí en nuestro Abejorral lejano, una serie de fotografías cuyos recuerdos constituyen verdaderas reliquias del alma. Allí la reforma del torreón posterior de la iglesia, su cúpula en refacción entre otros no menos importantes arreglos eclesiásticos. Todo en ella era majestuoso y pensamos, si Lobo Guerrero hubiese conocido la imponente transformación de lo que fue su obra, ahora embellecida por el canónigo Juan de Dios Gómez, cuánta alegría hubiese sentido y su espíritu se hubiera inflamado de unción sacerdotal.

Pero, tras aquellos recuerdos y mientras conversaba con el pintor terrígeno, propietario del Museo, allá en la montaña me habló de Lobo Guerrero y sacó de su carpeta una esquila amarillenta que por sí sola hablaba de la personalidad del virtuoso varón así:

El día 3 de mayo habrá en la Iglesia de la Tercera  
**VELACION Y HONRAS**

Por el alma del presbítero Dr.

**MANUEL JOSE LOBO GUERRERO Y RIVERA**

José Vicente Concha, suplica a usted su asistencia  
a las 9 de la mañana para rogar a Dios por la  
bienaventuranza de este sabio profesor de la fe y  
fervoroso patriota.

Bogotá, 30 de abril de 1875.



Comunicación



N.º 140

REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA.

Sección 2.ª

Medellín a 5 de mayo de 1858.

Señor Jefe de la Policía.

Conforme con el deber de poner en noticia  
al Sr. Jefe de la Policía y al Sr. Jefe de la  
Loba Nueva, que apoderados en el distrito de  
parroquia de Belén, de la industria que se ha  
tan si están. Dispuesto el uso de las  
todas las medidas que se han de tomar  
debe por el Sr. Jefe de la Policía, en este  
que se han de tomar de todas las  
Señor Jefe de la Policía.

Señor Jefe de la Policía

J. M. Luna

N.º

# República de la Nueva Granada

GOBERNACION  
de la  
Provincia de Antioquia.

Medellin 30  
de Noviembre de 1840

Al Sor. Ayo. Obispo D. J. de la C. Lamy Obispo

El Sr. Ayo. Obispo de Medellin me ha comunicado de V. E. la  
ordenada de V. E. de 17 de Mayo de 1840. D. José de la Cruz  
de la ciudad y D. José de la Cruz de la parroquia  
de San Pedro; lo he notificado al Sr. Obispo actual de esta  
provincia y he resuelto y me he acordado con el Sr. Obispo de  
consecuencia de V. E. de 17 de Mayo de 1840. D. José de la Cruz  
y de la parroquia de San Pedro de la parroquia de San  
Pedro de la parroquia de San Pedro de la parroquia de San Pedro

Dios que así sea

M. J. de la Cruz  
Obispo





Comunicase la revista número 27 de  
agosto, sobre el negocio de los Chelton-  
daley, Andrew Dickie & cia para  
two term cargo; y siendo el cargo  
de la ciudad de Washington y de las  
leyes, el gobierno y regimen de las  
Pacíficas, la custodia y seguridad de  
los navios, el estado de los mandamientos  
de los Fueros, y otros los puntos  
de la política, y otros puntos  
de atender a otros diferentes puntos  
en su relacion con el negocio en  
creacion, debio ser favorable  
la comunicacion; y asi lo he  
entendido. —

Dios que a' Ud. C.

Mano de D. J. Pineda

## APENDICE

Insistimos mucho dentro de la obrilla presente acerca de las ideas santanderistas del Dr. José de la Cruz Gómez Plata, igualmente lo hemos hecho con nuestro biografiado; por esa razón y atendiendo a la verdad histórica, presentamos como apéndice un documento relativo al asunto que es de extrema importancia dentro del tema. Este se encuentra en la obra periodística "El Catolicismo" (pág. 705 - Semestre 7. Bogotá, abril 8 de 1853. Número 82), que me fue cedido como casi la totalidad de la documentación por el notable historiador antioqueño, presbítero Javier Piedrahíta Echeverri. Dicho informe epistolar dice así:

### OPINIONES DEL SR. OBISPO DR. JUAN DE LA CRUZ GOMEZ PLATA, SOBRE LA ADMINISTRACION DEL 7 DE MARZO

Señores Editores de "El Catolicismo"

Como en la historia de los pueblos y gobiernos, no se deja de tener en cuenta la verdadera opinión de los contemporáneos, aun expresada de una manera privada, pero auténtica; y registrándose en el periódico que ustedes redactan, los documentos más importantes, que le dan el carácter de verdaderas "memorias" en la contienda política más escandalosa

y funesta a que en materia de religión, se haya podido lanzar a un pueblo naciente, después de la conspiración antisocial de Robespierre.

Como la administración gubernativa, cuyos hechos van a ser del dominio de la historia, desde el próximo 1º de abril, ha dejado entender (y aun así se pretendió convencerlo y demostrarlo en un panfleto infamatorio) que las leyes reclamadas como anticánónicas por el Episcopado Granadino, lo habían sido por motivos puramente políticos, o por miras de partido; he creído conveniente y aun necesario a los intereses nacionales, y a la causa de la civilización del país, pues la de los fieles prelados granadinos se justifica por sí misma, tomar acta para remitirlos a esa redacción, de algunos párrafos importantes de la correspondencia particular que conservo del Ilmo. Sr. Obispo de Antioquia, Dr. Juan de la Cruz Gómez Plata, miembro, que aunque no de los "ultras", fue del antiguo partido llamado "liberal", refundido después con algunas excepciones, en el moderado o conservador, pero que en razón de cierta clase de simpatías, no era bien reconocido en este partido militante, y que por haberse mantenido en uno de los matices componentes de aquel, justifica con su dicho y previsión política, la conducta que tan dignamente ha sabido seguir el Episcopado granadino.

Al remitir a Ud. copia fiel de dichos párrafos, consigno las cartas autografiadas del finado antioqueño, para satisfacción de los que quieran verifi-

car las citas y persuadirse que, mis manifestaciones tan ardientes como espontáneas y explícitas, no podían nacer sino de la convicción más profunda.

El autor de esa producción mal reprimida en su origen y en sus fines que se intituló "El Arzobispo de Bogotá ante la nación", producción tan poco recatada para ofender hasta los fueros del infortunio, debe quizá saber, que nunca he recibido favores de ninguno de los Prelados proscritos y que seguramente no los espero, pues desde el año de 1848 renuncié a más elevada jerarquía en la Iglesia. Vea él, pues, que el Sr. Gómez Plata, que seguramente no estaba vendido al Arzobispo de Bogotá, como lo dice de los otros señores Obispos y del clero que ha hecho su deber en la revolución social en que se nos ha hundido; vea cómo temblaba aquel prelado ilustrado, con los acontecimientos que presentía que habían de marcar la Administración eminentemente revolucionaria que termina el 1º de abril. Vea él cómo se apresuraba a renunciar el obispado, por no resolverse a aguantar las medidas que se tomarían contra los Obispos y el Clero, en la democracia no representativa, sino puramente social, de reciente importación. Vea él lo que decía que podía esperar el país de la mayor parte de los hombres de la situación. Vea, en fin, lo que el Sr. Gómez Plata se prometía de ellos en punto a religión y honradez republicana.

Concluyo, señores editores, manifestando a ustedes mi reconocimiento y gratitud, por la prudencia, ilustración y constancia con que han trabajado para

defender y salvar en Nueva Granada la única institución social que, como elemento civilizador, queda en pie en medio de las borrascas políticas a que están sometidos los pueblos hispanoamericanos.

Bogotá, 26 de marzo de 1853.

J. M. Lobo Rivera.

Los párrafos a los cuales se refiere el Dr. Lobo, sacados de las cartas del Dr. Gómez Plata, son los siguientes. Transcribo únicamente los que se justifican así:

### COPIA

De los párrafos y frases notables de la correspondencia particular con el infrascripto, del Ilmo. Sr. Obispo de Antioquia, Dr. Juan de la C. Gómez Plata; a que la exposición anterior se refiere:

Antioquia, mayo de 1849. . . ¿Ha visto Ud. la ley de tratamientos? "Ciudadano Presidente", "Ciudadano Congreso", "Ciudadano Designado", "Ciudadana Suprema Corte o señora Suprema Corte", "Señor Tribunal". Esto se parece a una merienda de negros, donde éstos no sabían cómo titularse si negros o blancos. Vaya que los hombres son los animales más ridículos de la tierra. . ."

Estas cartas, fechadas en marzo de 1849, el día 20 o el 30, una del 5 de mayo del mismo año, del 12 de mayo, del 19 de mayo, etc. En todas el Dr. Gómez Plata refiere su criterio frente a la candidatura del

Sr. López, la crítica a sus secretarios; por ello afirma Gómez Plata que: "Sr. Dr. Lobo, los gobiernos para que sean respetados, deben comenzar siéndolo las personas y éstas no se pueden respetar cuando son imberbes y han dejado el banco de las aulas para subir al bufete...". Continúa Gómez Plata atacando por lo que los gobernadores y los secretarios fueron designados de entre los mismos sufragantes, lo que no se podía legalmente. Esto demuestra la conducta que el prelado tomó al final de sus años con respecto a la fracción política que seguía ahincadamente. Igualmente se refiere el prelado a que venderá sus pectorales para ausentarse del país, y que presentará renuncia que seguramente alegrará a algunas otras personas, esto porque teme los clérigos sean perseguidos nuevamente. Compadece la administración porque no ve en ella un solo paso de importancia y sostiene que esa administración está dando pasos muy falsos y muy descabellados. Por ello agrega enfáticamente que: "Hoy día, mi amigo, en todo lo que se haga contra la Iglesia y el clero no entran para nada los principios que rigen los políticos y a la solicitud respecto a los otros hombres y a las cosas. Con nosotros todo lo que sea persecución o vilipendio es lo único que se adopta como bueno y como "liberal"..."

Estas cartas dirigidas a Lobo y Rivera las empieza el prelado así: "Mi amigo muy amado..." Desgraciadamente el prelado murió en 1850 y nunca vio los acontecimientos que afectaron al pueblo colombiano a principios de 1851 y siguientes años.

## ELOGIO FUNEBRE

*Del Ilmo. Sr. Dr. Juan de la Cruz Gómez Plata, dignísimo Obispo de la diócesis de Antioquia, pronunciado ante el cabildo eclesiástico, por comisión del mismo, en las honras que celebró éste el día 19 de diciembre último.*

La justicia eleva una nación

P. Ov. c: 14, v. 34.

“Proponer ejemplos de política en una asamblea de religión, proponer máximas de religión en una asamblea política, son cosas que parecen igualmente sensatas. Distínguese de tal modo al hombre cristiano del hombre de Estado, que se les mira como dos personajes opuestos. Parece que Jesucristo, dándonos la idea de una sociedad más noble que la que nosotros formamos sobre la tierra, nos hace prevenir las miserias de ésta, enseñándonos que no podrán llegar a la verdadera Gloria las repúblicas ni los imperios, violando las leyes de la justicia y la equidad, y quebrantando las de la religión y la Iglesia. Yo me propongo en el elogio fúnebre del Sr. Obispo Juan de la Cruz Gómez Plata, hacer conocer la armonía de la religión con la política estableciendo esta proposición: “Que no hay nada en la religión que se oponga al fin de una sabia política, así como no puede haber una sabia política que se oponga al fin de la religión. Es el más sabio de todos los reyes el que nos da esta lección. El nos habla del engrandecimiento de una nación: ved aquí el fin de la po-

lítica. Nos habla de la justicia: ved aquí el fin de la religión, o diré mejor, la religión misma... Para ilustrar y probar estas verdades me propongo identificar los principios con la conducta y la vida pública del ilustre prelado, cuya memoria honramos y cuya pérdida lamentamos como una personificación muy exacta de los principios en que la proposición general se apoya. Considerémosle pues como sabio, como patriota, como prelado de la Iglesia... En los tiempos de la República en Roma, los elogios fúnebres fueron la recompensa de las virtudes y el aprecio de los servicios, sosteniéndose así por el amor, la fe, la gloria, el espíritu republicano que se funda en la virtud. pero celebrando yo al prelado que la Iglesia y la Patria lloran, no será un vano elogio el que emprenderé. ¿Qué importan a sus cenizas insensibles nuestros lamentos y nuestras alabanzas? Algunas verdades útiles a aquellos que como él son destinados

---

*NOTA:* Este famoso discurso fúnebre fue escrito y pronunciado por el Dr. Lobo y Rivera en el Cabildo Eclesiástico de Santa Fe de Antioquia. Es muy extenso y sólo por la brevedad copiaré algunos apartes importantes. El texto completo puede verse en la hoja periódica "El Catolicismo", págs. 267-275-284-291-306 (fechas Bogotá, 1 de febrero de 1851, número 31. Semestre 3 - Número 33, número 34 y siguientes del mismo año). - (Archivo Academia Colombiana de Historia Eclesiástica. Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín).

a gobernar y a influir en los negocios públicos, honrarán más su memoria que las lágrimas que nosotros pudiéramos derramar sobre su tumba. ¡Oh, vosotros que le lloráis! Este es el homenaje más digno de él. Ilustrando mi tema yo me propongo dar cuenta a la religión, a la Iglesia, a la Patria de sus trabajos, de su vida, de todo lo que hizo y habría hecho por el bien y el sostenimiento de la unidad y de la obra. El trabajo por todo. . . El fue virtuoso, yo no aspiro respecto del prelado antioqueño sino a igualarle en el amor a la virtud. . .”

Hace el Dr. Lobo en esta parte de su discurso, un elogio de la personalidad, el origen y la familia del Obispo Gómez Plata, sus estudios de filosofía, su gran inteligencia para dirigir los destinos comunitarios hacia el bien común en favor de la República, los cargos como censor y promotor fiscal del Arzobispado en Bogotá. Hace igualmente una importante aclamación al valor que tiene el sacerdocio en los gobiernos y en la dirección de una política justa y veraz. Por ello agrega el padre Lobo:

“... Al influjo, pues, de las doctrinas propagadas, entre otros por el Dr. Gómez Plata, debióse el acertado curso que tuvieron los negocios relacionados con la religión en la primera época de la gran República... Aquí, señores, se abren las puertas a la carrera sacerdotal, en que el ilustrado joven hará brillar sus ejemplos, sus doctrinas y en que le espera la dignidad del mismo sacerdocio. Todo es divino, señores, en las funciones de un culto que el Hijo de Dios ha

venido en persona a establecer sobre la tierra; todo es divino en el ejercicio de un ministerio, de que él ha querido ser por sí mismo el autor y el consumidor; todo es divino en un santuario en que él no ha entrado el primero sino por la efusión de su sangre, y en donde no se ha entrado después de él sino a perpetuarlo; un santuario en que se obran en su nombre misterios que para cumplirse exigen todo su poder, todo el imperio de su divinidad; un santuario, en fin, en que ha querido ser el solo Pontífice, la única víctima”.

Continúa el elogiante sacerdote en un apólogo hermosísimo sobre el sacerdocio. sus virtudes, sus grandes manifestaciones ante Dios, su responsabilidad ministerial, de cómo el Dr. Juan de la Cruz Gómez Plata fue un verdadero levita discípulo de Cristo, y de allí que sus servicios a la Iglesia estuvieran dirigidos por esa concepción cristiana del servicio evangélico. Y continúa así:

“... Colocado por posición en la capital, él vino a ser parte de los círculos políticos dominantes, y esta circunstancia y la de hallarse prestando servicios muy importantes en la primera Universidad de Colombia le colocaron en esa carrera que hizo principiar la de cura en la parroquia de Las Nieves en Bogotá y continuarla en la de la catedral, de donde ascendió al sumo sacerdocio para gobernar esta diócesis... Cuando la revolución de 1789, la Europa había sufrido ya el lento cambio que preparaba el ascendiente de la inteligencia considerada en sí mis-

ma y con independencia de las clases e instituciones; por cuyo motivo tan luego como se trabó la gigantesca lucha entre lo antiguo y lo nuevo, apareció cual uno de los principales contendientes, la prensa periódica. Este ejemplo influyó naturalmente en el resto de Europa y de América, particularmente en los países sometidos a un régimen de libertad política; y en Inglaterra y en los Estados Unidos tomó también pronto el naciente fenómeno dimensiones colosales... En la revolución inglesa descollaba el fanatismo religioso, en la América el sentimiento de independencia nacional, en la francesa preponderaba el filsofismo. Estos caracteres no se han borrado todavía de la frente de estas dos naciones... Sin el concurso de la Divina Providencia, que debemos reconocer y admirar, nosotros no habríamos podido emanciparnos ni tener una nacionalidad, si consideramos lo que éramos a principios de este gran siglo..."

Agrega el discursante que nuestros políticos no existían y tampoco teníamos filósofos; nuestro comercio, nuestra industria y legislación municipal también estaban ausentes; por ello la creación del sentimiento de nacionalidad de los Estados Unidos, o de las colonias inglesas, si no fuera porque la Divina Providencia coadyuvó a nuestros héroes que sin imprenta, sin mecanismos de defensa material pudieron avanzar en nuestra independencia americana. Acerca de los héroes, dice el Dr. Lobo:

"Bolívar y Caldas, y la personificación de estos

dos grandes caracteres, Sucre, el más virtuoso de los hombres. Ellos nos dieron patria y libertad. Pero sus genios desaparecieron y huérfanos de nuestros padres hemos errado sin consuelo por opuestos caminos, que ninguno de ellos podría llevarnos a nuestro fin . . . La independencia y la institución popular existieron pues, señores, entre nosotros antes que los elementos que les podían dar arraigo . . . La Constitución de Colombia, no era ni podía ser nacional por su naturaleza como en los Estados Unidos angloamericanos, porque estos países ni tenían preparación ni costumbres de gobierno . . . Así, mientras que el coloso de los Andes llevaba victoriosas las huestes libertadoras a la tierra de los Incas, una administración bajo la cual Colombia desarrolló el hermoso programa de la democracia, y que fue el germen de tantas honrosas ilustraciones, supo mezclar en sus consejos, entre otros eclesiásticos ilustrados, al institutor Gómez Plata que desde entonces podía ya considerarse como uno de estos hombres nacidos para la felicidad pública . . . La tenebrosa escuela revolucionaria tiene en su programa el principio de que el catolicismo pugna con la libertad (del modo que la entiende ella) y por eso trabaja sin tregua y con tesón en desprestigiar la Iglesia, en enseñar al pueblo a despreciar y violar sus santas leyes; en envilecerla y esclavizarla poniendo a su sueldo y a sus plantas el culto y el sacerdocio, pretendiendo en su insania que, la religión, esta hija del cielo, único poder social que queda en pie en medio de todas las borrascas y el único consuelo de los buenos, po-

dría aniquilarse también bajo sus tiros desde que obrase con sistema y perseverancia. . . En armonía con estos principios, el prelado antioqueño que aborrecía a todos los demagogos del mundo, y miraba con desvío los gobiernos menospreciados e ineptos consignó también su profesión de fe política en materia de religión y en el negocio de las rentas eclesiásticas en su informe del 11 de junio de 1842, publicado en la gaceta de gobierno en ejecución de la ley 30 de mayo del mismo año”.

A ese informe nos referimos oportunamente, publicado en la edición citada, el Dr. Gómez Plata hace una defensa de los derechos de la Iglesia tan ponderada jurídicamente que los biógrafos del ilustre levita debieran dedicar un capítulo a ese informe.

Continúa el Dr. Lobo diciendo que Gómez Plata era un “Obispo-ciudadano”, que es el título que merecen todos los Obispos de Colombia, y que en esa forma podrían conciliarse la política y la religión y aun la participación activa en la primera ya que, además, Gómez Plata había sido legislador político. Continúa Lobo haciendo un análisis de los méritos del Obispo extinto, su relación con la filosofía y sus predicciones sagradas, su vasta preparación intelectual y su servicio a la patria.

“He tomado acta de los objetos más notables que se registran en el camino de flores y espinas que recorrió el ilustrado Gómez Plata, hasta llegar al solio pontifical de esta Iglesia y su gobierno, para que fue presentado por elección del Congreso de la Nue-

va Granada, hecha el día 12 de marzo de 1835 y preconizada por nuestro Smo. Gregorio XVI en consistorio secreto de 24 de julio del mismo año; en cuya virtud el Ilmo. Sr. Arzobispo de Bogotá, Dr. Manuel José Mosquera, en 17 de enero de 1836 le consagró en la cátedra metropolitana, siendo su padrino de presentación y ofrenda el Presidente de la República general Francisco de Paula Santander . . .”

“Dios Santo ¡Soberano Señor de los cielos y de la tierra!, que nos disteis en vuestro Verbo encarnado el modelo de los pastores y de los legisladores, de la justicia y de la equidad con que las naciones se elevan a su mayor gloria, grandeza, perfección, virtudes y caracteres del difunto prelado, que acabo de describir a vuestro pueblo fiel, nos parecen marcadas en vuestra ley y en vuestros santos con las notas de predestinación. Acoged pues en vuestra misericordia infinita e inagotable para con los que confían en vuestros atributos y vuestro nombre adorable; acoged, os rogamos humildemente, nuestras plegarias, para que el tremendo e infalible sacrificio del Pontífice eterno, que se os acaba de ofrecer consume su salud en la patria de los justos. Y vosotros, sacerdotes del Altísimo, al despediros conmigo del prelado y compatriota que hemos perdido en esta vida transitoria, conservemos en bendición sus laudables hechos, su memoria y hagamos votos fervorosos para que su muerte en el ósculo de la paz sea el principio de la eterna felicidad.

Requiescat in pace - Amén. (x)”

“El Catolicismo”. Págs. citadas, 1851. Imprenta de “El Día”, de José Ayarza.

## HOJA DE SERVICIOS DEL DR. JOSÉ MANUEL LOBO GUERRERO

Bien conocido es que el Dr. Lobo Guerrero había estudiado Gramática Latina, Filosofía y Teología en San Bartolomé, y que también había obtenido “los grados hasta el de Doctor”; había participado en varios “certámenes públicos con lucimiento y ha ganado cursos, en Jurisprudencia” según reza el documento que transcribiré textualmente, proporcionado por Morseñor Javier Piedrahíta Echeverri, y que reposa en el Archivo Nacional, “Curas y Obispos”, tomo número 3. Folio 16 en su original; una fotocopia cedida igualmente por el prestigioso historiador al autor de esta obrilla, que reposa en el archivo de la Casa de la Cultura en Abejorral (Antioquia).

Dicho documento que agradecemos sinceramente y que apenas se conoció cuando esta obra estaba ya en proceso de impresión y que sin lugar a dudas llena los vacíos existentes en ella, como obliga asimismo a rectificar algunos criterios allí expuestos, dice así:

Presbítero Dr. JOSÉ MANUEL LOBO

Censura: En Latinidad y Catecismo, 7 puntos

En Teología Moral, 7 puntos

SACERDOCIO: Desde 29 de junio de 1833

SERVICIO DE CURATOS: Excusador del Chaparral, ocho meses. Coadjutor del mismo, tres meses.

**RESIDENCIA:** Puntual en lo material y formal.  
**Buena conducta.**

**SERVICIOS A LA MATERIA:** Vistió los hábitos clericales desde 1824 y sirvió a la Sacristía Mayor de Ocaña, obtenida por oposición desde 1 de noviembre de 1830, hasta fines de 1836, q' luego se domicilió en esta arquidiócesis. Capellán de coro de la Catedral de Santa Marta, un año y seis meses. Capellán del Colegio de San Bartolomé, un año; Secretario del Obispado de Santa Marta, cuatro años.

**SERVICIOS A LA REPUBLICA:** Capellán interino de la Guarnición y hospital de Santa Marta; director interino de la Escuela de Ocaña, dos meses; en propiedad y por oposición, desde enero de 1839; pero no consta hasta cuándo. Suplente de la cátedra de Filosofía de Santa Marta. Juez de Paz en Ocaña, nueve meses. Sirvió a la Secretaría de la Legación granadina cerca del gobierno ecuatoriano en 1832. En El Chaparral promovió el adelantamiento de la escuela y enseñaba a cuatro jóvenes latinidad y principios de matemáticas.

**CIRCUNSTANCIAS PERSONALES:** Fue colegial de San Bartolomé; cursó Filosofía en el mismo y en el de Santa Marta; ganó dos cursos de Teología y todas las de Jurisprudencia, en cuya facultad ha obtenido los grados mayores y fue nombrado examinador sinodal de Santa Marta en 1833. Opositor en Santa Marta al curato de Río de Oro, y en este

arzobispado(1) en 1837, obteniendo aprobación plena en ambas veces.

**BENEFICIOS A QUE OPTA:** Guabatá y Pueblo Viejo.

Presbítero Dr. Salvador Ma. Vargas.

---

1). Debe anotarse que este documento comprueba la prestación de un servicio diplomático en el Ecuador. Cuando se refiere a que "vistió los hábitos clericales", quiere decir que aún no se había ordenado pero ya había obtenido al menos el diaconado. Lo referente a que "se domicilió en esta arquidiócesis" y cuando agrega: "...y en este arzobispado en 1837", se refiere a Bogotá.

## CITAS BIBLIOGRAFICAS

1. Historia de Colombia. Tomo XIII, páginas 405 y ss.
2. Sánchez Rizo Luis A., en Revista Hacaritama (del Centro de Historia de Ocaña, número 213, año XXVI, páginas 2 y ss.
3. Naranjo Villegas Jesús, Dr. Artículo "El amanuense de la última proclama", numeral 2.
4. Gómez Antonio J., Pbro. Monografías de todas las parroquias y de todos los municipios de Antioquia, págs. 306 y 307.
5. Repertorio Eclesiástico. Noviembre de 1873, serie I, número 29.
6. Historia Extensa de Colombia. Tomo XII, pág. 295 y ss.
7. Antioquia Histórica. Años 5 al 8 (Constitucional de Antioquia).
8. Jaramillo Julio César. "Apuntes para la Historia de Abejorral" pág. 113 (inédita).

NOTA: Las partidas de bautismo de la época de la Independencia en Ocaña se encuentran perdidas, por lo tanto la del Dr. Manuel José Lobo Guerrero y Rivera no existe en este momento, pero la fecha de su nacimiento la dijo en su hoja de vida para la Curia de Antioquia, el 6 de junio de 1813, lástima que respecto de sus padres nunca hubiese mencionado sus nombres. Su madre, al parecer por un documento que veremos posteriormente, se llamaba Antonia Rivera.

9. Archivo de la Curia de Medellín. Fotocopia del original publicado como casi todos los documentos en la presente obra, por primera vez.
10. Ramírez Urrea Ulpiano. "Marinilla y el señor Jiménez". Medellín, 118, Tipografía San Antonio, pág. 59 y ss.
11. Páez Polo Esteban. "Simón Bolívar en la villa de la Soledad", Colección Academia Antioqueña de Historia, número 28, página 178, carta del 11 de octubre al General Urdaneta.
12. Antioquia Histórica. Organó del Centro de Historia de Santa Fe de Antioquia, año IX, marzo de 1935, número 36. Págs. 634 y ss. Biografía del Obispo Gómez Plata autor Francisco Luis Toro, Pbro.
13. Carta manuscrita del Dr. Lobo Guerrero al Obispo Gómez Plata, original del archivo de la Curia de Medellín (poseemos una fotocopia en todos los manuscritos citados en la presente obra).
14. Carta manuscrita del Dr. Lobo Guerrero, 1839. Archivo de la Curia de Medellín.
15. Documento del 16 de octubre de 1840. Carta enviada por José María Montoya, cura propio de Abejorral al Obispo Gómez Plata, en la cual solicita se le nombre coadjutor. Este es el primer documento suyo con relación al municipio de Abejorral y que publicamos aquí por primera vez.
16. Carta del Canónigo Dr. Benjamín Pardo Londoño al Dr. Carlos Mejía Gutiérrez, autor de este trabajo en junio 14 de 1974, previa consulta del autor para este libro.
17. Toro Francisco Luis. "Cuarto centenario de la primera misa solemne celebrada en territorio antioqueño. Imprenta Deptal. 1941, págs. 186 y 187.
18. Piedrahíta Echeverri, Pbrero. Parroquia de La Ce-

- ja, sesquicentenario 1815 1969, Editorial Granamé-rica, Medellín, pág. 18.
19. Carta manuscrita del Dr. Lobo Guerrero a los citados Gregorio Robledo y José María Herrera. Archivo de la Curia de Medellín.
  20. Restrepo J. P. "La Iglesia y el Estado", pág. 295.
  - 20A. Echeverri Piedrahíta Javier, Pbro. "Aldea de Aná. Imprenta Universidad Pontificia Bolivariana, págs. 50 y 51.
  21. Latorre Mendoza Luis. Historia e historias de Medellín. pág. 169 y ss. Imprenta Deptal. 1972. Ediciones Tomás Carrasquilla.
  22. Manifiesto del Coronel Salvador Córdoba a los antioqueños. Copia manuscrita del archivo de la Curia de Medellín.
  23. Casas Upegui Jairo. Monografía de Abejorral y Padre César Jaramillo, obra citada (inédita).
  24. Carta manuscrita publicada por primera vez, texto completo, archivo Curia de Medellín.
  25. Ramírez Urrea Ulpiano. "Cantón de Marinilla o Provincia de Oriente". Medellín, Tipografía San Antonio, 1926. pág. 134. Antioquia Histórica, Francisco Luis Toro, Pbro. Excmo. Sr. Juan de la Cruz Gómez Plata, año IX, marzo de 1935, número 36, págs. 687 - 688.
  26. Piedrahíta Echeverri Javier, Pbro. La Aldea de Aná, pág. 53.
  27. Piedrahíta Echeverri Javier, Pbro. Aldea de Aná, pág. 64.
  28. LOBO GUERRERO Y RIVERA JOSE MANUEL. Manual portátil. Imprenta de Uribe Cualla, Bogotá, Edición original perteneciente al Pbro. Piedrahíta Echeverri, del cual tenemos fotocopia.
  29. Archivo de la Curia de Medellín, programas del año de 1843. Colegio de San Fernando. Impresos imita-

- ción tabloide.
30. Archivo de la Curia de Medellín, programas del Colegio Seminario de San Fernando. Año de 1844, impreso sin pie de imprenta.
  31. Toro Francisco Luis, Pbro. Antioquia Histórica, artículo suyo, año 1935, número 36, págs. 672 - 673.
  32. Toro Francisco Luis, Pbro. Antioquia Histórica, Biografía de Gómez Plata, año IX, 1935, número 36; págs. 691 y ss. Antioquia Histórica, segunda época, año I (XVI), Vol. I No. 4 (54). Octubre diciembre de 1972, págs. 24 y ss. Esta última contiene un artículo para nuestro uso del pero. Elorza.
  - 32A. Carta de Mariano Ospina. Of. 47, dirigida al Obispo Gómez Plata, archivo Curia.
  33. Javier Piedrahíta Echeverri, Pbro. La Aldea de Aná, pág. 64. Universidad Pontificia Bolivariana.
  34. Carta de Joaquín Restrepo Uribe, tío del Dr. Venancio Restrepo, José de la Cruz Restrepo y del Obispo Manuel Canuto Restrepo, ilustres abejorraleños, al Obispo Gómez Plata en 1848, solicitando curato. Archivo de la Curia de Medellín.
  35. Carta manuscrita del Dr. José Manuel Lobo G. y Rivera al Obispo, solicitando el curato de Abejorral. Archivo de la Curia de Medellín.
  36. Cartas de las personas de Abejorral al Obispo pidiéndole cura propio a Lobo o a Sánchez. Archivo de la Curia de Medellín.
  37. Toro Francisco Luis. Cuarto centenario de la primera misa solemne en territorio antioqueño. pág. 181, pie de imprenta citado.
  38. Toro Francisco Luis, Pbro. Biografía de Gómez Plata en Antioquia Histórica, año IX, marzo de 1935, número 36, pág. 696.
  39. Revista "Gentes", número 78. A la ciudad de Abe-

- jorral en sus sesquicentenario, pág. 78. Artículo de Hernán Escobar sobre la historia eclesiástica de Abejorral, año de 1961.
40. Informe manuscrito sobre la construcción de la iglesia de Abejorral, por Arango. Documento original de propiedad del autor Carlos Meja Gutiérrez.
41. Carta del Sr. Gregorio Robledo (maestro de Fábrica de la iglesia de Abejorral y tesorero de cuentas) para asegurar los 400 pesos de renta de la iglesia en una finca de su propiedad. Archivo de la Curia de Medellín.
42. Carta del presbítero José María Montoya al Obispo Gómez Plata pidiendo se le deje vivir en Abejorral y no se le dé otro curato por sus enfermedades; respuesta a la misma dio al reverso el secretario del Obispo diciendo que para ello debe adjuntar las excusas valederas como era de rigor en esas solicitudes. Archivo de la Curia de Medellín.
43. Carta manuscrita de J. Restrepo Uribe, archivo de la Curia de Medellín, dirigida al Obispo Gómez Plata.
44. Carta de Joaquín Restrepo al Obispo de la diócesis, Gómez Plata, para el nombramiento de Manuel Canuto Restrepo, coadjutor de Abejorral. Más tarde Obispo de Pasto y gran amigo de Lobo Guerrero, harán parte de los curas no sometidos de Antioquia, lo cual le valdrá persecución y cárcel, en el gobierno de Mosquera; fue el Obispo Manuel Canuto Restrepo el primer Obispo colombiano que asistió a un Concilio Ecuménico. Hasta antes Colombia no había participado de ellos.
45. Vida y carácter de José de la Cruz Restrepo, folleto publicado en Abejorral en el centenario del nacimiento de don José de la Cruz. Págs. 5 y 6.
- 45A. Programa conservador de 1849 de Mariano Ospina y José Eusebio Caro.

46. García Julio César. Historia de la Instrucción Pública de Antioquia, pág. 248 y ss.
- 46A. Archivo de la Curia de Medellín, decreto del gobernador nombrando curas de Abejorral, Donmatías, Marinilla, Belén y otros (fotocopia del original).
47. Manuscrito original. Archivo de la Curia de Medellín.
48. Archivo de la Curia de Medellín. Manuscrito original de J. M. Facio Lince.
49. Duque Betancourt Fco. Historia de Antioquia, pág. 706 y ss. También Luis Latorre Mendoza en Historia e historias de Medellín. Imprenta Deptal., pág. 186 y ss. También Manuel Uribe Angel, Dr. Discursos y páginas históricas, Colección Academia de Historia, pág. 33 y ss.
50. Carta manuscrita de don Nicolás Uribe a Lobo Guerrero. Este don Nicolás fue también tesorero y rendidor de cuentas de la fábrica de la iglesia de Belén, casi obra del Dr. Lobo en su estada allí como cura.
51. Carta del Dr. Lobo Guerrero y R. al Sr. Provisor de la Curia de Medellín.
52. Carta del Dr. Lobo al Sr. provisor de la Curia, igual fecha anterior (51). Archivo Curia de Medellín.
53. Carta manuscrita del Pbro. Manuel Canuto Restrepo al Obispo Riaño. Archivo de la Curia de Medellín. Texto original.
54. Repertorio Eclesiástico, 1o. de noviembre de 1873. Informe de la Curia impreso, serie I, número 29.
55. Duque Betancur Francisco. Historia de Antioquia, pág. 710 y ss. Imprenta Deptal. 2a. edición.
56. Carta manuscrita del Dr. Lobo al Obispo Riaño. Archivo Curia de Medellín.
57. Respuesta a la carta del numeral 56 en esta cita bibliográfica, por el señor Obispo secretario de la

- diócesis. Archivo de la Curia de Medellín.
58. Archivo de la Curia de Medellín. Licencia y petición (nota: las subrayas del texto de esta carta son originales del Dr. Lobo).
  59. Legajo 44. Archivo Curia de Medellín, Abejorral.
  60. Respuesta al oficio anterior. Archivo Curia de Medellín, manuscrito.
  61. Repertorio Eclesiástico, número 5, pág. 36.
  62. Repertorio Eclesiástico, número 19 de 1873.
  - 63 y
  64. Duque Betancur Francisco. Historia de Antioquia, pág. 775 a 757, segunda edición, Imprenta Deptal.
  65. Periódico "Ecos de Abejorral", impreso en el año de 1930 a 1931, número 55, pág. 3a. Artículo de Miguel Antonio Arango.
  66. Restrepo Juan Pablo. La Iglesia y el Estado, p. 471.
  67. Escrito inédito del Dr. Lobo Guerrero, firmado en Abejorral en 1861. Archivo de la Curia de Medellín. Decimos inédito porque a pesar de que es posible que hubiese sido leído en el púlpito de Abejorral ya que era la proclamación de una candidatura política, lo conocieron varias personas y sobre todo clérigos pero en forma más reducida, así hubiese sido publicado en imprenta.
  68. Duque Betancur Francisco. Historia de Antioquia, segunda edición, pág. 707 y ss. Imprenta Deptal.
  69. Repertorio Eclesiástico de 1873 (10 de noviembre).
  70. Restrepo Juan Pablo. "La Iglesia y el Estado", publicado en Londres. págs. 664 y 665,
  71. Archivo de la Curia de Medellín, manuscrito de José María Montoya al provisor del obispado. Archivo de la Curia de Medellín. Manuscrito original.
  72. Carta de José María Montoya al provisor del obispado, archivo de la Curia de Medellín, manuscrito original.

73. Carta de José Mara Montoya renunciando al cargo de excusador por diferencias ideológicas con el Dr. Lobo Guerrero. Archivo de la Curia de Medellín.
74. Carta del presidente de la municipalidad de Sonsón acusando al Dr. Lobo, manuscrito original. Curia de Medellín.
75. Exposición y protesta del Clero no sometido de Antioquia hacia el pueblo Católico. Imprenta de Isidoro Isaza, en Medellín. Impreso original de la Curia de Medellín, folleto cuya fotocopia poseemos, año de 1864.
76. Historia de la instrucción pública en Antioquia, Dr. Julio César García. Imprenta Universidad de Antioquia, pág. 249.
77. Repertorio Eclesiástico, 1873, varias veces citado.
78. Echeverri Piedrahíta Javier, Pbro. PRESBITERO Granamérica, 1968.
79. Informe del Obispo de Evaria; Dr. José Joaquín Isaza, en sus visitas, entre ellas a Abejorral, impreso del cual poseemos fotocopia, original de la Curia. Este fue presentado al diocesano Alejo Antonio Jiménez, quien lo acepta.
80. Carta manuscrita del Dr. Lobo a la Diócesis de
81. Esta carta y las anteriores son del archivo de la Curia de Medellín, sesión Historia Eclesiástica de Abejorral, manuscrito original.
82. Carta del Dr. Lobo G. y Rivera, manuscrito original de la Curia de Medellín.
83. Repertorio Eclesiástico citado.
84. Archivo del Concejo Municipal de Abejorral. Datos proporcionados por su ex-secretario don Carlos Uribe Guzmán, escritor e historiador, quien ha desempeñado esta posición por varios períodos legislativos.
85. Jaramillo Julio César, Pbro. Apuntaciones para la historia de Abejorral, cita a Pedro Pablo Ramírez.

## SINTEISIS

Periódicos consultados: Repertorio Eclesiástico, órgano oficial de la Curia de Medellín.

"Ecos de Abejorral". Director don Bernardo Jaramillo Calle; administrador, Hermenegildo Mejía Mejía, año de 1930.

"Abejorral", números 1 y 2, publicación dirigida por Julió Giraldo, 1950.

## ARCHIVOS

De la Curia de Medellín.

Histórico de Antioquia.

Del Concejo de Medellín.

De Abejorral.

De Santa Fe de Antioquia.

De la Catedral de Ocaña.

Antioquia. Archivo Curia de Medellín.

## INDICE GENERAL

	Pág.
Presentación - Pbro. Carlos E. Mesa G. ....	1
Anotación Preliminar. El autor .....	9
CAPITULO I	
Iniciación de su vida .....	11
CAPITULO II	
Lobo y Rivera, Secretario del Obispo Estévez. La última proclama del Libertador de Colombia .....	15
CAPITULO III	
Misión diplomática en el Ecuador. Ordenes sacerdotales. Vinculación a San Bartolomé. Cargos con el Obispo Gómez Plata. Muerte de Monseñor Estévez .....	22
CAPITULO IV	
El Obispo Gómez Plata en Antioquia. Curatos vacantes. Manuel Lobo y Rivera hace oposición al concurso convocado en 1839 .....	25
	28
CAPITULO V	
1840. Santa Fe de Antioquia - Secretario de Gómez Plata .....	34
CAPITULO VI	
Sucesos político-religiosos en la Nueva Granada .....	38
Los sucesos de Antioquia .....	42
CAPITULO VII	
1841. Lobo Guerrero escritor religioso y político. El manual portátil, su publicación y las doctrinas expuestas allí .....	52
CAPITULO VIII	
Labores del Dr. Lobo en Santa Fe de Antioquia. Discrepancias con el Obispo Gómez Plata .....	57
Lobo, catedrático .....	62

## CAPITULO IX

La Semana Santa de 1846. Renuncia de Lobo y Rivera y de Joaquín Restrepo Uribe a sus cargos. Nueva prisión	67
Petición del Dr. Lobo para solicitar un curato	73

## CAPITULO X

Reconciliación entre Gómez Plata y Lobo Guerrero. Sucesos de 1849. Muerte del prelado	77
---	----

## CAPITULO XI

Abejorral, parroquia del Cantón de Sonsón. Desarrollo eclesiástico de este municipio. El Dr. Lobo y Rivera cura de Abejorral	82
--	----

## CAPITULO XII

La educación en Abejorral. Primeros asuntos eclesiásticos en que participó Lobo y Rivera. Familias de la época	94
El Corpus Christi	99

## CAPITULO XIII

Continúa la persecución al Dr. Lobo. Intranquilidad de su parte. Revolución del General Eusebio Borrero	102
---	-----

## CAPITULO XIV

La capilla de Belén. Sucesos con el Dr. Lobo. Su estada en Abejorral 1854	107
---	-----

## CAPITULO XV

Salamina. Manuel Canuto Restrepo. Encierro de Lobo y Rivera. Diputado a la Cámara Provincial y a la legislación del Estado	112
--	-----

## CAPITULO XVI

Continuación de la iglesia de Abejorral y primera piedra de la nueva construcción	116
---	-----

## CAPITULO XVII

Salud de Lobo y Rivera, su estado. Abejorral solicita otro eclesiástico para que desempeñe el ministerio	122
--	-----

## CAPITULO XVIII

Dictadura del General Mosquera. Expulsión de los Jesuitas y escondite del Dr. Lobo	127
--	-----

## CAPITULO XIX

El candidato, el gobierno y la libertad. Discurso pronunciado en la iglesia de Abejorral por el Dr. Lobo ... 131

## CAPITULO XX

El General Rafael María Giraldo. Otros sucesos. Destierro del Obispo Dr. Riaño ..... 141

## CAPITULO XXI

Año de 1863. Presbítero José María Montoya ..... 148

## CAPITULO XXII

Otros escritos del Dr. Lobo. Iniciación de la diócesis en 1868 ..... 159

## CAPITULO XXIII

1870 - Visita del Sr. Obispo de Evaria a Abejorral. Situación del municipio en esa época ..... 161

## CAPITULO XXXIV

Ultimos años del Dr. Lobo en Abejorral. Enfermedad y muerte. Honores del cabildo de Abejorral ..... 164

Ultimo escrito del Dr. Lobo y Rivera. El Milagro .... 173

## CAPITULO XXV

Retrato del Dr. Lobo. Sus restos mortales. Su corazón 176

El Heraldo ..... 183

Anotación final ..... 187

## APENDICE:

Defensa de Gómez Plata. Discurso de Lobo y Rivera ante el cadáver de Gómez Plata. Hoja de servicios de Lobo y Rivera. Clisés con documentos auténticos de Lobo y Rivera ..... 193

Citas bibliográficas ..... 211